



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de octubre de 2001, sobre desarrollo y aplicación, con carácter experimental, de Planes de Mejora en Centros docentes. 17.799

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación con referencia 500034. 17.801

Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán. 17.802

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Guil Guerrero Profesor Titular de Universidad. 17.803

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Capel Salinas Profesor Titular de Universidad. 17.803

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.804



Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo. 17.804

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 17.805

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería. 17.806

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 17.806

Corrección de errores a la Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 106, de 13.9.2001). 17.806

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 17.806

Resolución de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 17.810

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 17.810

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 17.811

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 17.811

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 17.812

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 26 de julio de 2001 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 17.813

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. 17.813

Resolución de 2 octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 17.816

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita. 17.816

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (PP. 2479/2001). 17.818

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita. 17.818

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a cargo de la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. 17.819

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 17.820

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.821

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.821

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 17.821

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delegan competencias en materia de policía sanitaria mortuoria. 17.835

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se autoriza nueva denominación específica al Centro Docente Privado Instituto Técnico Superior de Informática Studium, de Sevilla. 17.835

Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado Compañía de María, de Sevilla. 17.835

Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden. 17.836

Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se concede autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de puestos escolares al Centro docente privado Instituto de Formación Profesional Puenteuropa, de Algeciras (Cádiz). 17.839

Orden de 15 de septiembre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores, de Málaga. 17.840

Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Colón de Huelva. 17.840

Orden de 9 de octubre de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada DECCA, de la localidad de Sevilla. 17.841

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 578/01). 17.842

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 1 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Coín (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 17.842

Orden de 1 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Guadix (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 17.843

Orden de 3 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Antas (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.. 17.843

Orden de 6 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Adra (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 17.844

Orden de 10 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Siles (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 17.844

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz durante la temporada 2001-2002. 17.845

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en el coto privado de caza CO-10.318, denominado Sierra y Lanchar. 17.845

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en el coto privado de caza CO-11.381, denominado Sorleche. 17.846

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Almería. 17.846

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 668/01.S.3.^a, interpuesto por Valobrego, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.847

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 608/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.847

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición de los miembros del Jurado Seleccionador del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias. 17.847

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan. 17.848

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional al Instituto Psico-Pedagógico Dulce Nombre de María CB. 17.849

Resolución de 8 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1146/2001-1.º RG 4194, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 17.850

Resolución de 8 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1131/2001-1.º RG 4158, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 17.850

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 3 de octubre de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 17.850

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 504/93-G. 17.851

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1932/01. (PD. 2886/2001). 17.851

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1921/01. (PD. 2899/2001). 17.851

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1922/01. (PD. 2900/2001). 17.852

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1923/01. (PD. 2901/2001). 17.852

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1944/01. (PD. 2902/2001). 17.852

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto relativo a la publicación del auto dictado en el procedimiento abreviado 708/2000. (PD. 2898/2001). 17.852

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de póliza de seguros que se indica. (PD. 2918/2001). 17.853

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica (Expte. 62/01). (PD. 2897/2001). 17.854

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2925/2001). 17.854

Corrección de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para contrato de obra que se cita. (PD. 2713/2001) (BOJA núm. 117, de 9.10.2001) (PD. 2924/2001). 17.855

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación que se cita. (PD. 2909/2001). 17.855

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros. (PP. 2889/2001). 17.856

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2894/2001). 17.856

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 238/01). 17.858

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 395/01). (PD. 2906/2001). 17.858

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2916/2001). 17.859

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 23 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2720/2001) (BOJA núm. 118, de 11.10.2001). (PP. 2893/2001). 17.859

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 142/01). 17.859

Anuncio de Subasta Pública (Expte. 208/01). (PP. 2871/2001). 17.860

Anuncio de concurso público. (Expte. 223/01). (PP. 2872/2001). 17.860

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 2891/2001). 17.860

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 2890/2001). 17.861

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obra (Expte. 9/10-2001). (PD. 2896/2001). 17.861

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial en Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 17.862

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 4 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, recaído en el expediente sancionador J-122/00-ET, seguido contra la mercantil Taurina del Valle, SL. 17.862

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de juego. 17.862

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorización de juego. 17.863

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 17.864

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto denominado Ramal de Gasoducto de gas natural canalizado a Industria Tafisa, SA, en Linares (Jaén). 2.182/2000. (PP. 2618/2001). 17.864

Resolución de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto denominado Red de suministro a Coansa, SA, en Andújar (Jaén). 2.138/2000. (PP. 2617/2001). 17.865

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto del Gasoducto Red de Mijas-Fuengirola, en la provincia de Málaga. (PP. 2881/2001). 17.866

Anuncio de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a la entidades que se relacionan. 17.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 17.867

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.868

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 24 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de Guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.869

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 16 de octubre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 17.870

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.870

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 27 de septiembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional. 17.871

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 24 de abril de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional. 17.871

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 28 de septiembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional. 17.872

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 24 de noviembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional. 17.872

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.872

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de fecha de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.873

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de fecha de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional. 17.874

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 17.875

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 13 de junio de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de resolución denegatoria subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional. 17.876

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-37/01. 17.877

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-30/01. 17.877

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 17.877

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de doña Luisa Romero Villarubia, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Cabeza, 33, bajo, fondo derecha (Expte. MA-3, CTA. 1117). 17.878

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña María Matas Téllez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, núm. 9, 1.º B (Expte. MA-13, CTA. 426). 17.878

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Juan Martín Téllez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Sainz Pardo, 51, unifamiliar (expediente MA-601, CTA. 435). 17.878

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don José Gómez Núñez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Rocío, 41, 1.º interior izquierda (expediente MA-3, CTA. 91). 17.878

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se cita. 17.879

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo a expediente sancionador núm. 199/01. 17.879

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 139/01. 17.879

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo a expediente sancionador núm. 203/01. 17.879

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas, de Almería. 17.880

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves. 17.880

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 17.880

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan. 17.881

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 17.881

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto de 9 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá. (Expte. 01/2001/Ex). 17.881

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

Anuncio sobre corrección de errores de bases. 17.886

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Corrección de errores de anuncio de bases generales de convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 115, de 4.10.2001). 17.886

IES ISLA DE LEON

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2614/2001). 17.886

SDAD. COOP. AND. AURA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

Anuncio de aprobación de reducción de capital social. (PP. 2672/2001). 17.886

SDAD. COOP. AND. MANSERVI

Anuncio de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 2622/2001). 17.886

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de octubre de 2001, sobre desarrollo y aplicación, con carácter experimental, de Planes de Mejora en Centros docentes.

El comportamiento de los Centros docentes como organizaciones inteligentes, capaces de aprender de la experiencia, de desarrollar y consolidar esquemas de comprensión y de acción en su orientación permanente hacia el logro de los fines, las metas y los objetivos que les son propios, requiere la realización, desde su autonomía, de procesos autoevaluación que hagan posible la mejora continua de su funcionamiento y de sus resultados.

Sin perjuicio de las otras funciones que le asigna el ordenamiento jurídico vigente, compete a la Administración educativa impulsar en los Centros docentes estos procesos, con la finalidad de que, a través de ellos, cada Centro pueda detectar sus particulares necesidades educativas, programar actuaciones encaminadas a atenderlas, valorar en qué medida esas actuaciones están contribuyendo a alcanzar las metas establecidas y, en definitiva, orientar la toma de decisiones y la formulación de propuestas para la mejora continua de su propia actividad educativa.

En este contexto de evaluación para la mejora se inscribe la Orden de 6 de septiembre de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre evaluación de Centros docentes de niveles no universitarios, sostenidos con fondos públicos. Hasta hoy, la aplicación de esta Orden se ha centrado de forma casi exclusiva en los procesos de evaluación que, canalizados a través del Plan de Evaluación de Centros Docentes, han venido desarrollando conjuntamente la Inspección de Educación y la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado durante los últimos cinco cursos.

Es, por tanto, el momento de desencadenar en los Centros docentes procesos de autoevaluación, entendida como una tarea de reflexión compartida sobre la propia práctica, en la que se comprometen de forma activa con la mejora de su organización y funcionamiento los distintos sectores de la comunidad educativa del Centro.

Se trata de impulsar la puesta en marcha de procesos que, partiendo del reconocimiento de las características y necesidades que cada contexto escolar genera y, en consecuencia, de la definición de metas y objetivos singulares y acordes con las mismas, permitan identificar los logros y, en su caso, disfunciones del Centro y ayuden a formular propuestas de mejora concretas, evaluables y alcanzables en un período de tiempo previamente determinado.

En virtud de todo ello y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto impulsar en los Centros docentes, a través de una convocatoria específica, la puesta en marcha de procesos de autoevaluación que conduzcan a la elaboración y desarrollo de planes para la mejora de la organización, el funcionamiento y los resultados de las prácticas educativas que tienen lugar en ellos.

Artículo 2. Carácter y destinatarios de la convocatoria.

La convocatoria a que se refiere el artículo anterior tiene carácter experimental, se iniciará en el curso escolar 2001/2002 y tendrá continuidad en cursos sucesivos. Podrán

participar en la convocatoria los Centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

Artículo 3. Caracterización de los procesos de Autoevaluación.

Los procesos de autoevaluación que se pongan en marcha estarán basados en la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo, el consenso y la responsabilidad en el ejercicio de la autonomía. Dichos procesos deberán permitir un mejor conocimiento de los puntos fuertes y débiles del funcionamiento del Centro, identificar los posibles ámbitos o elementos susceptibles de mejora y, en función de ellos, fundamentar las correspondientes propuestas, que se articularán en un Plan de Mejora.

Artículo 4. Caracterización de los Planes de Mejora.

1. El concepto de Plan de Mejora se integra en una filosofía de servicio público que destaca el papel de las personas como eje de las organizaciones, pone el acento tanto en los resultados como en los procesos, revaloriza las buenas prácticas y el gusto por el trabajo bien hecho, asume la ética de la responsabilidad ante la sociedad y promueve un dinamismo de las organizaciones e instituciones públicas orientado a su mejora continua.

2. Este Plan de Mejora se concibe como una propuesta educativa singular, contextualizada y flexible, que parte del reconocimiento de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que el actual marco normativo otorga a los Centros docentes. En este sentido, desde los diferentes niveles de la Administración educativa que pudieran verse implicados, se promoverán las condiciones que sean precisas para hacer posible un mejor ejercicio de esta autonomía.

Artículo 5. Contenido del Plan de Mejora.

Los Centros docentes que decidan participar en esta convocatoria elaborarán una propuesta de Plan de Mejora que, a título orientativo, debería contemplar los siguientes aspectos:

a) Partir de un diagnóstico de la situación del Centro, que permita identificar sus necesidades educativas y justificar de una manera argumentada la selección de aquellos ámbitos o elementos de la organización y el funcionamiento del Centro sobre los que se pretende intervenir.

b) Establecer las metas que se pretenden alcanzar en forma de objetivos o compromisos de mejora. Estos objetivos deberán tener conexión con las necesidades detectadas, ser descritos de forma que se facilite su evaluación y, con independencia de que puedan integrarse como parte de un plan de mejora plurianual, programados para ser alcanzados a lo largo del curso escolar.

c) Enumerar las actuaciones que se van a realizar para alcanzar los objetivos, indicando quienes son las personas responsables de dichas actuaciones, así como su calendario o temporalización.

d) Concretar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en su desarrollo.

Artículo 6. Diseño y aprobación de los Planes de Mejora.

1. Corresponde al equipo directivo elaborar esta propuesta, contando para ello con la colaboración de aquellos miembros de la comunidad educativa que deseen participar. Estas personas se constituirá en un equipo de mejora del Centro, que estará especialmente implicado en el impulso y dinamización del desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora.

2. La propuesta de Plan de Mejora será informada, en el ámbito de sus competencias, por el Claustro de profesorado del Centro y aprobada por el Consejo Escolar, que respetará los aspectos de carácter docente que competen al Claustro.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de participación.

1. La solicitud de participación en la convocatoria, firmada por el Director o la Directora del Centro será presentada en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, utilizándose para ello cualquiera de los procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Propuesta de Plan de Mejora.
- Relación de personas que integran el equipo de mejora.
- Certificación de que la propuesta ha sido informada por el claustro y cuenta con la aprobación del Consejo Escolar.

2. El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Valoración de las solicitudes.

1. Una vez transcurrido el plazo que se establece en el apartado 2 del artículo anterior, las solicitudes de participación serán remitidas por esas Delegaciones Provinciales a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

2. El Servicio de Evaluación de esta Dirección General, conjuntamente con los Inspectores e Inspectoras que integran el área Estructural de Evaluación, analizará y valorará las propuestas de Planes de Mejora presentadas por los Centros. Para ello, se tendrán en consideración la oportunidad y viabilidad de los objetivos que se recogen en la propuestas y la adecuación de las actuaciones programadas para alcanzarlos. Asimismo, podrá formular las observaciones que estime necesarias para mejorar las propuestas respetando, en todo caso, el ámbito de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que corresponde a los Centros docentes.

3. Estas observaciones serán comunicadas por escrito a los interesados con el fin de que las recojan en su propuesta de Plan de Mejora, debiendo ésta ser remitida de nuevo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su recepción, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que se proceda a una segunda valoración.

4. El resultado de final de las valoraciones realizadas se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 9. Seguimiento.

1. Con el fin de valorar la eficacia de las actuaciones previstas para alcanzar los objetivos programados en el Plan de Mejora y de orientar, en su caso, las modificaciones que se estimen necesarias, el equipo de mejora del Centro, realizará un seguimiento de su desarrollo, de acuerdo con el procedimiento que establezca.

2. Asimismo, al finalizar el curso escolar, valorará el grado de consecución de los objetivos y el desarrollo de los procesos y actuaciones previstas en el Plan de Mejora. En esta valoración se analizarán las causas de los aciertos y de los errores que pudieran haberse producido, tomándose todo ello en consideración para elaborar y desarrollar un siguiente Plan de Mejora. De los resultados de esta valoración serán informados el Claustro y el Consejo Escolar del Centro, que podrán formular cuantas observaciones consideren necesarias. Un resumen de dicha valoración se incluirá en la Memoria Anual del Centro.

Artículo 10. Seguimiento externo.

El Servicio de Evaluación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, conjuntamente con la Inspección de Educación, efectuará un seguimiento externo de los Planes de Mejora. En este seguimiento se tendrán en cuenta tanto los procesos desarrollados como los resultados obtenidos.

Artículo 11. Apoyo a los Planes de Mejora.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado atenderá, aquellas demandas de asesoramiento y asistencia técnica que los equipos de mejora pudieran recabar durante el desarrollo del Plan de Mejora. Asimismo, promoverá la difusión y el intercambio de experiencias entre los Centros participantes en la convocatoria, organizando para ello encuentros de los equipos de mejora y creando un espacio específico en su página web.

Artículo 12. Reconocimientos.

1. Con el propósito de incidir en una política de reconocimientos que incentive las buenas prácticas educativas y refuerce y estimule a los Centros, al profesorado y a los equipos directivos, esta Dirección General difundirá los mejores Planes de Mejora, en la forma que por ella se determine, como medio de extender la experiencia de los Centros participantes en esta convocatoria a otros Centros puedan beneficiarse de ella. Asimismo, certificará la participación del profesorado que se integre los equipos de mejora, como mérito específico a los efectos de promoción docente legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

2. Con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá suplementar en hasta quinientas mil pesetas la asignación anual para gastos de funcionamiento de aquellos Centros que, tras el seguimiento externo que se realice, se hayan distinguido muy especialmente en el desarrollo de los procesos de autoevaluación y la dinamización de su Plan de Mejora. Esta asignación irá destinada a financiar la continuidad del Plan.

Artículo 13. Difusión.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia programarán las actuaciones que sean necesarias para que los Centros docentes públicos de su ámbito de gestión conozcan la presente Orden y, en su caso, puedan participar en la convocatoria que regula. Asimismo, darán traslado de lo dispuesto en la misma a los servicios educativos y unidades de su ámbito de gestión que pudieran verse afectados por ella, y establecerán la forma en la que estas unidades deberán colaborar con los Centros, especialmente en lo que se refiere a la prestación del asesoramiento y la asistencia técnica que estos pudieran demandar.

Artículo 14. Delegación de competencias y efectos.

1. Se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del profesorado las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación con referencia 500034.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación con referencia 500034.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Se requiere: Licenciados en Psicopedagogía y estudios de Tercer Ciclo en programas de Didáctica y Organización escolar.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 55.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria.

Duración de la beca: 6 meses.

Carácter de la beca: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Tutor de la beca: Dr. don Juan Fernández Sierra.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la

beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I**BAREMO**

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora²	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la Cátedra Leonor de Guzmán.

La Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una beca de ayuda al mejor proyecto o trabajo de investigación inédito centrado en la repercusión de los malos tratos en el desarrollo personal de las mujeres, qué condiciones, variables y características para un buen desarrollo personal, centrado en el contexto cultural de nuestra región.

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta beca, preferentemente, aquellas/os profesionales relacionadas/os en el área de intervención con mujeres y con los/as profesores/as de los Centros Públicos de enseñanza, de Córdoba y su provincia.

Segunda. Objetivos.

El objeto genérico de esta beca se centrará en la presentación de un proyecto o trabajo de investigación inédito que verse sobre «Claves para el desarrollo personal desde la perspectiva de género».

Tercera. Cuantía de la beca.

La ayuda económica es de un premio de 400.000 pesetas. (2.404,05 euros).

Cuarto. Solicitudes y plazos.

El lugar de presentación será el registro de la Cátedra de la Mujer «Leonor de Guzmán», sita en C/ Buen Pastor 20, Córdoba, 14003.

Dicha solicitud se presentará antes de las 14 horas del 3 de diciembre de 2001. Se adjuntará currículum vitae de la coordinadora o coordinador del proyecto, haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Documento Nacional de Identidad (fotocopia).
- Domicilio, teléfono (fax, e-mail).
- Titulación.
- Centro de trabajo. Dirección del mismo.
- Experiencias y actividades relacionadas con los estudios sobre Mujer y Género.
- Otros méritos debidamente cumplimentados.

Quinta. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño Din A4 a dos espacios y sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

Sexta. Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallarán el nombre, apellidos, dirección y teléfono del coordinador/a y en el exterior del sobre se indicará el título del trabajo.

Séptima. El Jurado estará formado por la comisión de Seguimiento de la Cátedra para la Igualdad de la Mujeres «Leonor de Guzmán» y podrá contar con el asesoramiento de expertos/as en el ámbito de que se trate el premio convocado.

Octava. Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierta la ayuda.

Novena. El fallo del jurado se publicará en el BOJA.

Décima. La participación en la convocatoria implica la aceptación y conformidad con estas bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dictamine el Jurado del que no cabe apelación.

Undécima. El trabajo seleccionado quedará en propiedad de la Cátedra para la Igualdad de las Mujeres «Leonor de Guzmán», quien lo publicará si procede.

Duodécima. Los trabajos no seleccionados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los/las concursantes, previa presentación del recibo extendido por el Registro General o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, quedarán en propiedad de la Cátedra «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 8 de octubre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis Guil Guerrero Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Luis Guil Guerrero. Area de Conocimiento: Tecnología de los Alimentos. Departamento: Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se

aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Capel Salinas Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Capel Salinas. Area de Conocimiento: Genética. Departamento: Biología Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán

los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario Junta Superior de Hacienda.

Código: 123910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX - 1.805.916.

Cuerpo: P- A12.

Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.

Código: 120010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-935.604.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Exp.: 1 año.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda en Jaén de fecha 1 de

febrero de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimotercera de la Resolución de 1 de febrero de 2001, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de octubre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

A N E X O

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACION DE DESTINOS - LISTAS DEFINITIVAS

Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
Localidad y provincia: Jaén.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO					
25.989.121	ESTEPA	DIAZ	ANGELES	D1	18'75
174210	OPERADOR DE PERIFÉRICO				
26.454.469	MEGÍAS	HIDALGO	Mª CARMEN	C1	16'50
174410	NG. CONTROL DE CUENTAS				
25.938.842	CARRILLO	CARRILLO	MERCEDES	D1	20'68
174710	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS				
25.958.913	LÓPEZ	JIMÉNEZ	GLORIA Mª	A2	18'95
175510	ASESOR TÉCNICO - VALORACIÓN				
25.981.120	HERMOSO	HERRERA	FRANCISCO A.	C1	17'85
177310	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS				
26.201.182	FIERRES	TAMAYO	Mª MERCEDES	A11	18'09
1775410	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
25.877.570	PUEBLA	HERNANZ	ELENA	D1	23'50
1775510	NG. GESTIÓN DE PERSONAL				
25.972.193	GALDÓN	HERRERA	JUAN IGNACIO	A2	10'98
177610	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN				
52.552.610	ORTEGA	ALCARAZ	MIGUEL ANGEL	B2	9'50
1776110	ASESOR TÉCNICO				
25.898.973	BERZOSA	SÁNCHEZ	MIGUEL	C1	15'50
494910	UN. COMERCIO INTERIOR				
25.952.174	VARGAS	CHAMORRO	LUIS MANUEL	A11	20'24
498310	DP. COMERCIO				
75.093.824	CARRASCO	MOLINA	DIEGO A.	A12	8'25
6601210	SC. INSPECCIÓN DE CUENTAS				
25.935.055	MORALES	RUIZ	Mª DOLORES	D1	20'05
6601310	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN				
25.903.631	ORTEGA	ESCRIBANO	PEDRO	C1	20'50
6601610	NG. APLAZAMIENTOS				
25.929.749	TORRE	MEDINA	Mª DOLORES DE LA	D1	17'40
6602010	UN. COMPROBACIÓN DE VALORES				
25.968.351	ANGUITA	VALVERDE	ANA Mª	C1	17'37
74.711.570	PRADOS	PRADOS	MANUEL A.	C1	14'68
6602210	ASESOR TÉCNICO INFORMACIÓN				
25.960.533	SERRANO	JIMÉNEZ	JUAN JOSÉ	D1	21'50
26.450.347	SÁNCHEZ	PÉREZ	PEDRO LUIS	D1	21'00
25.958.218	VARGAS-MACHUCA	DELGADO	MANUEL	D1	21'00
6602310	AUXILIAR RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				
25.969.059	NICÁS	MORENO	EVA Mª	A12	19'32
6637610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES				

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar resolución dentro del plazo establecido, debido al número de solicitudes presentadas, en el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival, dicto la siguiente.

D I S P O N G O

Ampliar el plazo en dos meses para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 26 de junio de 2001, de esta Delegación Provincial.

Malaga, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Delegación Provincial de Sevilla de 3 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 80, de 14 de julio de 2001, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla, así como Orden de 18 de julio de 2001 de supresión de puestos del Anexo I de la Orden de 3 de julio (BOJA núm. 93, de 14.8.2001), dicha Orden preveía en su base duodécima que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el 1 de octubre del año en curso.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se han presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 3 de julio de 2001.

Por ello, en uso de la competencia a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, en virtud de las competencias delegadas en la Viceconsejería por la Orden de 3 de octubre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28 de octubre de 2000), y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería convocado por Orden de 3 julio de 2001.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez, El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Contemplada en el Anexo III de la Resolución de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de

Cádiz de 12 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, publicada en BOJA num. 106, de 13 de septiembre de 2001, la composición de la Comisión de Valoración, por razones de oportunidad que se acreditan en expediente, en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Orden de fecha 8 de julio de 1996, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de la Consejería de fecha 26 de julio de 1999 (BOJA de 19 agosto, número 96),

D I S P O N G O

Modificar la composición de la Comisión de Valoración contemplada en el Anexo III de la Resolución de 12 de julio de 2001, que quedará constituida por los siguientes miembros:

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Francisco Calero Rodríguez.
Presidente suplente: Don Miguel de Aramburu González.
Vocales:

Don Jaime Domínguez Lobatón.
Don Diego Manuel Vera Arroyo.
Don Rafael Ruiz Pau.

Vocales suplentes:

Don José Joaquín Moreno Hurtado.
Don Arturo Gómez Rivas.
Don Alfonso Del Castillo Gámez.

Vocal Secretario: Don Antonio Ocaña González.
Vocal Secretaria suplente: Doña Rosario Ruiz Marabot.

Cádiz, 1 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. (BOJA núm. 106, de 13.9.2001).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15.332, donde dice:

469910 Ng. de Información y Registro.

Debe decir:

459910 Ng. de Información y Registro.

Cádiz, 3 de octubre de 2001

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas con Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las

bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba (Acuerdo de 6 de marzo de 2000 «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de septiembre), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>.

A tal fin, el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Córdoba y el Ilmo. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, acuerdan convocar a concurso para su provisión las plazas docentes que figuran en el Anexo I, correspondientes a la plantilla de Cuerpos Docentes de la Universidad de Córdoba, vinculadas con plazas de Facultativo Especialista de Área, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria, podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al Servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio jerarquizado.

La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas, será en la categoría de Facultativo Especialista de Área.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos, es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacio-

nales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados, cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano, que será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Estar en posesión del Título de Médico Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria, expedido por el Ministerio, Cultura y Deporte.

Estar en posesión del Título de Doctor.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a la plaza correspondiente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos Docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

Los aspirantes que hubieran obtenido en el extranjero los títulos académicos requeridos, deberán estar en posesión de la credencial que justifique su homologación.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento de los títulos exigidos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero).

No podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza, suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal, 14071, Córdoba, (Teléfonos: (957/21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia firmada por el interesado del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán presentar declaración jurada, o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo, y demás documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado de los Títulos exigidos atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del justificante de pago.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos.

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta número 2024/0000/89/3800001191 abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur), Oficina Principal, Ronda de los Tejares, 18-24, Código Postal, 14001, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Rector Magfco. dictará Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, la cual por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se remitirá a todos los aspirantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados

la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. De conformidad con lo establecido en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, las Comisiones que han de resolver los concursos estarán constituidas de la siguiente forma:

Dos Profesores pertenecientes al Cuerpo Docente Universitario que proceda, en función de la plaza convocada, del área de conocimiento a que corresponda la plaza, designados por la Universidad convocante, y de los cuales uno será el Presidente de la Comisión y el otro actuará de Secretario.

Los tres Vocales restantes serán nombrados por la Universidad, uno designado por el Consejo de Universidades, mediante sorteo, de entre Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios, del área de conocimiento respectiva, que ocupen plaza asistencial en cualquier Institución Sanitaria. Los dos restantes, serán Doctores y deberán estar en posesión del Título de Médico Especialista que se exija como requisito para concursar a la plaza serán designados por el Servicio Andaluz de Salud, preferentemente de entre profesores pertenecientes al mismo Cuerpo Docente al que pertenezca la plaza convocada, según lo previsto en el acuerdo duodécimo.2, del Concierto suscrito el 6 de marzo de 2000, entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 102, del 5 de septiembre de 2000). Cada miembro de la Comisión tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El escrito de renuncia o abstención, o en su caso, de recusación, se dirigirá al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad, actuándose a continuación, en su caso, según lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

Para el funcionamiento interno de la Comisión, esta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7.º y 11.º del Real Decreto 1888/1984.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión (no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado), el Presidente, previa consulta a los restantes miembros, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

El modelo de currículum vitae a presentar por los concursantes será el que acompaña a la presente convocatoria como Anexo III. Además de lo contemplado en el artículo 9 del Real Decreto citado anteriormente, los candidatos deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial.

Asimismo se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

El concurso constará de las siguientes fases:

Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Exposición oral de un tema elegido por el concursante. Esta prueba, así como su metodología, será la establecida en el artículo 9.º 5 ó 6 del Real Decreto 1888/1984.

Realización de prueba práctica, acorde con el contenido que corresponda a la especialidad de la plaza vinculada a la que se opte. Dicha prueba será determinada por la Comisión y se realizará por escrito, siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante. En este caso se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4, base octava, apartado dos, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

Octava. La propuesta de provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11.º del Real Decreto 1888/1984.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12.º del Real Decreto 1888/1984.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba y el Ilmo. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

En ningún caso, las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el Registro General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Títulos académicos requeridos para la plaza que ha sido propuesto, en copia compulsada.

b) Copia por duplicado, del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial, de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba y el Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción del expediente administrativo en la Secretaría General de la Universidad.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Cuando el personal a quien se le haya adjudicado la plaza, no tome posesión de la misma en el plazo reglamentario perderá el derecho de desempeño de dicha plaza.

Novena. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 19 de septiembre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

Plaza núm. 01V/2001.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física.

Especialidad: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Servicio Asistencial: Medicina Preventiva.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 02V/2001.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física.

Especialidad: Radiodiagnóstico.

Servicio Asistencial: Radiodiagnóstico.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Radiología General» y «Radiología Clínica».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 03V/2001.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Sociosanitarias y Radiología y Medicina Física.

Especialidad: Rehabilitación.

Servicio Asistencial: Rehabilitación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Principios de Medicina Física y Rehabilitación».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 04V/2001.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.
Departamento al que está adscrita: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Especialidad: Cirugía General.

Servicio Asistencial: Cirugía General y de Aparato Digestivo.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Quirúrgica III.

Clase de convocatoria: Concurso.

Los Anexos II y III, serán los que se figuren en el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publique la presente convocatoria

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de junio de 2001 (BOJA núm. 78, de 10 de julio), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del

recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

D.N.I.: 28.569.079.

Primer Apellido: Rodrigo

Segundo Apellido: Vila.

Nombre: Guillermo.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Administración Interior.

Código puesto: 2140110.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de Destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de mayo de 2001 (BOJA núm. 70, de 21 de junio de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, en relación con el art. 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1), o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 26.000.709-Z.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Poyatos.

Nombre: Agustín.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Código: 7032410.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. Orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.

Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.

Código R.P.T.: 854392.

Código SIRHUS: 3203110.

Denominación del puesto: Servicio de Menores Infractores.

Núm. plazas: 1.

Ads: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo Acceso: PLD.

Area Funcional: Asuntos Sociales.

Area Relacional: -----.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-2.206.668.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación: Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Derecho, Licenciado en Psicología o Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe

a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de agosto de 2001 (BOJA núm. 107, de 15 de septiembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código RPT: 634675.
Código SIRHUS: 872510.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Código RPT: 634675.
Código SIRHUS: 872510.
Denominación del puesto: Director/a.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional: -
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-1.712.376.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Cádiz.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 26 de julio de 2001 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla de 26 de julio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 102, de fecha 4 de septiembre de 2001, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, determinando su base 10.^a, apartado 1, que la Comisión de Valoración estará compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

Resultando necesario proceder a la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, y en uso de la competencia atribuida en materia de personal a esta Consejería por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

DISPONGO

Artículo único. Modificar el Anexo III de la Resolución de 26 de julio de 2001, siendo sustituido por el Anexo que se acompaña en la presente Resolución.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Antonio Lorenzo Nombela.
Presidente suplente: Don Manuel Núñez Gómez.
Vocales:

Doña Encarnación Peinado Alvarez.
Doña Rosa María Balosa Quintero.
Don Emilio Gómez Expósito.

Vocales suplentes:

Doña Rosario Barba Cayuso.
Doña Carmen Rodríguez Domínguez.
Doña Silvia Gil Navarro.

Vocal Secretario: Don Salvador Espinosa Soler.
Vocal Secretario suplente: Don Ricardo Daza Duarte

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>

Segunda. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

e) Para los no españoles serán necesario el dominio del idioma castellano, que será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 o 4.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

Para las plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias, se requiere la titulación de Doctor.

Los aspirantes que hubieran obtenido en el extranjero el título académico requerido según la categoría de la plaza, deberán estar en posesión de la credencial que justifique su homologación.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE de 28 de enero).

No podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax 957/21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud de forma individualizada para cada plaza y suscrita en castellano, así como la documentación justificativa de los requisitos, al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071, Córdoba. Teléfonos: 957/21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia firmada por el interesado del DNI, Pasaporte o equivalente y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo, y demás documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada

por el interesado del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del justificante de pago.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta núm. 2024/0000/89/3800001191 abierta en la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur) oficina principal, Ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001), bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm..... Cuerpos Docentes Universitarios».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Excmo. Sr. Rector dictará Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, la cual por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se remitirá a todos los aspirantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Los integrantes de la Comisión evaluadora serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El escrito de renuncia o abstención, o en su caso, de recusación, se dirigirá al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad, actuándose a continuación, en su caso, según lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º

del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

Para el funcionamiento interno de la Comisión, ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7.º y 11.º del Real Decreto 1888/1984.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión (no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado), el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava. La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas.

A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11.º del Real Decreto 1888/1984.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, en copia compulsada.

b) Copia, por duplicado, del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentarán los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenido.

Novena. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 4 de octubre de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Plaza núm. 22/2001.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Genética.
Departamento al que está adscrita: Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de «Genética General» y «Cría y Mejora Animal» en la Licenciatura de Veterinaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 23/2001.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento a la que corresponde: Arqueología.
Departamento al que está adscrita: Historia del Arte, Arqueología y Música.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 24/2001.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático de Escuelas Universitarias.
Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las Asignaturas Troncales y Obligatorias del Área de Física Aplicada en la Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

Clase de convocatoria: Concurso.

Anexos II y III, los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 186, de 4 de agosto de 2001

RESOLUCION de 2 octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2001), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20-2-2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA
EXPRESION CORPORAL - 8

Comisión Titular:

Presidente: Don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don José Luis Chinchilla Minguet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Miguel Angel Torralba Jordán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel Guillén del Castillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Eloísa Fernández Bustillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Daniel Linares Girela, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20-2-2001
(BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y
SERVICIOS SOCIALES - 23

Comisión Titular:

Presidente: Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Encarnación Guillén Sadaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Trinidad I. Gregori Monzo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Don José Domingo Ciluaga Arrate, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Doña M.ª Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Gutiérrez Resa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Miguel Miranda Aranda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Doña Gregoria Hernández Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña María José Gallego Ayllón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 1 de abril de 2001 (BOJA de 24 de abril de 2001), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, así como las vacantes que se han producido al obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, incorporadas en concepto de resultas a las plazas ofertadas, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 5.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 8 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 1 de abril de 2001

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
49	Puesto base	30.807.909	Priego Serrano, José Cristobal
63	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	26.010.042	Solas Martínez, M ^a Angeles
64	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	24.212.600	Cortés Salvago, Enrique
65	Puesto base	26.038.614	Díaz Ortiz, Jesús
73	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	25.991.140	Ruiz Sánchez, Cesar
86	Puesto base	26.008.259	Blazquez Parra, José Ramón
91	Jefe del Negociado de apoyo Gobierno E.P.S.	26.020.013	Roldán Martín, Juan Carlos
93	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	25.997.229	Quesada Bejar, Juan
102	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	26.002.836	Gonzalez Ruíz, Fernando
105	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	26.219.035	Puentes Lérida, Manuela
109	Jefe del Negociado apoyo Gobierno E.U.Trabajo Social	26.202.819	Cañas Escudero, Jesús
111	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	26.212.200	Arevalo Sevilla, Francisco José
118	Puesto base	26.001.647	Ortega Peñas, Francisco
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	GABINETE DE ESTUDIO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN		
201	Puesto base	51.342.454	Martínez Olea, Antonio
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		
213	Puesto base	26.032.597	Orta Ortega, Jesús David

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almería. (PP. 2479/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE AUTOTAXIS DE ALMERIA Y ASOCIACION PROFESIONAL DE TELE TAXIS-ALMERIA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	154 ptas.
Por kilómetro recorrido	83 ptas.
Hora de espera	2.109 ptas.
Carrera mínima	402 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	191 ptas.
Por kilómetro recorrido	103 ptas.
Hora de espera	2.632 ptas.
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6 horas), domingos y festivos	
Carrera mínima	502 ptas.
Suplementos	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	66 ptas.
Sábados a partir de las 15 horas hasta las 22 horas	71 ptas.
Servicios especiales	
Servicio aeropuerto-ciudad y viceversa en un solo sentido será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	513 ptas.
Servicio mínimo desde el aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de San Urbano y El Alquíán	1.432 ptas.
Espera en Estaciones Marítimas y Ferrocarril	71 ptas.

La tarifa 2 será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22 a las 6 horas.
- Servicios en días festivos, desde las 00,00 a las 24,00 horas.
- Días de Feria, Navidad y Año Nuevo (desde el día 24 de diciembre al 6 de enero).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, con cargo al Capítulo IV, artículo 46. Programa 81.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Beneficiario: Ayuntamiento Almonaster la Real.
Concepto: Gastos promoción municipio y zona influencia.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.
Concepto: Gastos Corrientes para Plan Romero.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alosno.
Concepto: Gastos funcionamiento Casa Consistorial.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.
Concepto: Gastos de alumbrado público.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.
Concepto: Gastos corrientes.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cala.
Concepto: Mantenimiento y conservación, colegio, cementerio, etc.
Importe: 2.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.
Concepto: Suministro eléctrico, etc.
Importe: 1.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chucena.
Concepto: Gastos de publicidad de actividades municipales.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio.
Concepto: Gastos suministros eléctricos y carburantes.
Importe: 446.767 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.
Concepto: Gastos corrientes.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuenteheridos.
Concepto: Gastos varios servicios municipales.
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.
Concepto: Gastos prestación varios servicios municipales.
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojales.
Concepto: Deudas y gastos electricidad y aportación Mancomunidad.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Municipal Ribera de Huelva.
Concepto: Gtos. mantenimiento, vehículos recogida basura y mat. Fung.
Importe: 1.100.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.
Concepto: Servicio de limpieza Colegio Público.
Importe: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.
Concepto: Cultura, Educación y Deportes.
Importe: 1.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.
Concepto: Cubrir diversidad de gastos generales.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.
Concepto: Gastos corrientes.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
Concepto: Gastos de luz: Alumbrado público y dependencias municipales.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento Puerto del Moral.
Concepto: Gastos de luz, ejercicio 2001.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.
Concepto: Gastos reparación y conservación y suministro material oficina.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.
Concepto: Gtos./Ctes. derivados de Serv. Supramunicipales.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
Concepto: Servicios gastos corrientes.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.
Concepto: Suministro de electricidad ejerc. 2001.
Importe: 1.137.524 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Cruces.
Concepto: Aportación de EE. Supramunicipales, etc.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.
Concepto: Alumbrado público.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.
Concepto: Gastos suministro energía eléctrica.
Importe: 500.000 ptas.

Huelva, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a cargo de la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 20 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, las Entidades Locales que se citan en el Anexo han presentado, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden citada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables:

1.º La suscripción y pago de la póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

2.º La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

3.º La adquisición de material de protección personal, vestuario y equipamiento destinado a la actuación de los voluntarios frente a las emergencias.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en los conceptos de la aplicación presupuestaria correspondiente al artículo 46 del programa 21A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada, delega la competencia para resolver las subvenciones en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

Evaluable los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo una subvención para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario del año 2001.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante abono en pago único, ya que las cuantías individuales no exceden de un millón de pesetas, límite establecido por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en el plazo de seis meses desde la percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Fotocopia compulsada/cotejada de los justificantes del pago (facturas).
- Certificación del Interventor/Secretario acreditativa de los abonos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Quinto. El Ayuntamiento beneficiario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, la aplicación de los fondos en la forma y plazo establecido en la presente Resolución.
- b) Justificar ante la Entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano procedente, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- e) La Consejería de Gobernación podrá requerir de la entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se conceda.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ello establece el citado precepto legal.

La presente Resolución, que se dicta por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 28 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS PROPUESTOS PARA SUBVENCION MANTENIMIENTO A.L.V.P.C.

Municipio	Cuantía
Alhaurín el Grande	350.000
Alora	349.000

Municipio	Cuantía
Benalmádena	349.000
Alhaurín de la Torre	345.000
Cortes de la Frontera	345.000
Mijas	345.000
Teba	345.000
Almogía	275.000
Cámpillos	275.000
Cártama	275.000
Fuente de Piedra	275.000
Ojén	275.000
Villanueva de la Concepción	275.000
Villanueva del Rosario	275.000
Antequera	225.000
Cuevas del Becerro	225.000
Fuengirola	225.000
Marbella	225.000
Ronda	225.000
Torremolinos	225.000
Estepona	225.000
TOTAL	5.928.000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se prorroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, en las aplicaciones económicas: 0.1.13.00.01.00.776/3.1.13.00.01.00.776/0.1.13.00.17.00.776/3.1.13.00.17.00.776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. expte.: MA/036/PTA.
Empresa: Diseño y Desarrollo de Productos y Utillajes, S.L.
Localización: Campanillas (Málaga).
Inversión: 69.200.000.
Subvención: 24.912.000.
Empleo:
Fijo: 10.
Mant.: 0.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE/SA-23/01.
Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 3.026.274 ptas. (18.188,27 euros).

Expte.: CEE/SA-36/01.
Beneficiario: Gestión Serv.º La Cartuja, Gesser, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 1.244.811 ptas. (7.481,46 euros).

Expte.: CEE/SA-37/01.
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 561.548 ptas. (3.374,97 euros).

Expte.: CEE/SA-46/01.
Beneficiario: Fed. Prov. Asoc. Minusv. Fís. «CARCE».
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 127.247 ptas. (764,77 euros).

Cádiz, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS-0006.CA/01.
Beneficiario: Carpintería Izquierdo-Moreno, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 1.500.000 ptas., 9.015,18 euros.

Expediente: RS-0010.CA/01.
Beneficiario: Alcare Consultoría Integral, S. Coop. And.
Municipio: Rota.
Subvención: 1.000.000 de ptas., 6.010,12 euros.

Expediente: RS-0012.CA/01.
Beneficiario: Aravel, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 1.500.000 ptas., 9.015,18 euros.

Expediente: RS-0013.CA/01.

Beneficiario: Arquitectura, Urbanismo, Medio Ambiente & Asociados, S.L.L.

Municipio: Rota.

Subvención: 1.000.000 de ptas., 6.010,12 euros.

Expediente: RS-0016.CA/01.

Beneficiario: Jedico, S. Coop. And.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 500.000 ptas., 3.005,6 euros.

Expediente: RS-0017.CA/01.

Beneficiario: Revestimientos Chiclana, S. Coop. And.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Subvención: 1.500.000 ptas., 9.015,18 euros.

Expediente: RS-0018.CA/01.

Beneficiario: Construcciones Aracal, S. Coop. And.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Subvención: 2.000.000 de ptas., 12.020,24 euros.

Programa: Subvención a la Creación de Empresas.

Expediente: SC-0048.CA/01.

Beneficiario: Islaglass, S. Coop. And.

Municipio: San Fernando.

Subvención: 5.500.000 ptas., 33.055,67 euros.

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC-0072.CA/01.

Beneficiario: Ciro Corona Flor, S. Coop. And.

Municipio: Chipiona.

Subvención: 664.000 ptas., 3.990,72 euros.

Cádiz, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 43, de 14 de abril de 2001.

Entidades deportivas inscritas:

9961. C.D. Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005 (Almería).

9962. C.D. de Pesca de Cazorla. Cazorla (Jaén).

9963. C.D. Power Huércal-Overa. Huércal-Overa (Almería).
9964. C.D. Peña Escudermijas. Mijas (Málaga).
9965. C.D. Virgen de las Nieves. Las Gabias (Granada).
9966. C.D. de Cazadores Casablanca. Pizarra (Málaga).
9967. C.D. Corredores Populares Club Siglo XXI (Córdoba).
9968. C.D. Arqueros de la Subbética. Priego de Córdoba (Córdoba).
9969. C.D. Mediterráneo (Córdoba).
9970. Asoc. de Mujeres Las Mismas del Distrito Sureste de Córdoba. (Córdoba).
9971. Asoc. de Simpatizantes de Toxicómanos del Valle de Los Pedroches (Astovap). Villanueva de Córdoba (Córdoba).
9972. Asoc. de Madres y Padres de Alumnos La Curva. Aguilar de La Frontera (Córdoba).
9973. C.D. Olimpo de Andújar. Andújar (Jaén).
9974. C.D. San Juan Bautista F.S. (Córdoba).
9975. Asoc. de Padres de Alumnos Maimonides (Córdoba).
9976. C.D. Las Letanías (Sevilla).
9977. C.D. Kokondo Arahal. El Arahal (Sevilla).
9978. C.D. Cultural El Pargo Málaga (Málaga).
9979. C.D. Amigas del Golf. Rincón de La Victoria (Málaga).
9980. C.D. Sierra Norte Bike. El Pedroso (Sevilla).
9981. Asoc. Juvenil Grupo Boom (Sevilla).
9982. C.D. Torre Sol. Ecija (Sevilla).
9983. C.D. El Higueral (Huelva).
9984. C.D. Atletismo Valdeca. Valverde del Campo (Huelva).
9985. C.D. Juan Luis Vives Huelva (Huelva).
9986. C.D. Miraflores Sevilla (Sevilla).
9987. C.D. F.S. Kanamense. Alcolea del Río (Sevilla).
9988. C.D. Aruense de Baloncesto. Alcolea del Río (Sevilla).
9989. C.D. Ajedrez Alcolea del Río. Alcolea del Río (Sevilla).
9990. C.D. Badminton Híspalis (Sevilla).
9991. C.D. Billar La Moviola. Alcolea del Río (Sevilla).
9992. C.D. Nudion (Sevilla).
9993. Moto Club El Fogonazo. Galaroza (Huelva).
9994. A.P.A. Los Poemas del Colegio Antonio Machado (Sevilla).
9995. C.D. Sociedad de Cazadores Sierra Norte de Hornachuelos. Hornachuelos (Córdoba).
9996. C.D. La Pesca Es Así. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
9997. C.D. Asoc. de Regatistas Acualune. Punta Umbría (Huelva).
9999. C.D. Gabia Chica F.S. Las Gabias (Granada).
10000. C.D. Centro Ecuestre Sierra Nevada. Cenes de La Vega (Granada).
10001. Club de Luchas Maracena. Maracena (Granada).
10002. C.D. Esquí Alpino Monachil (Granada).
10003. C.D. Yoon (Huelva).
10004. C.D. Esgrima Huelva (Huelva).
10005. C.D. Guadalimar Jaén (Jaén).
10006. Coordinadora de Lucha Contra Las Drogodependencias Barrio Vivo. Algeciras (Cádiz).
10007. Club Voleibol Puerto Real. Puerto Real (Cádiz).
10008. Asoc. de Vecinos Buena Vista (Cádiz).
10009. C.D. Azahar. Paterna del Campo (Huelva).
10010. C.D. Luna. Escacena del Campo (Huelva).
10011. C.D. Lugar Jaén (Jaén).
10012. C.D. Villa de Albox (Almería).
10013. C.D. Jóvenes Deportistas Andaluces. Mollina. (Málaga).
10014. C.D. Colegio Aeropontífice Pablo VI (Sevilla).
10015. C.D. Grupo Senderista Palmeño. Palma del Río. (Córdoba).
10016. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer Vitae. San Fernando (Cádiz).
10017. C.D. Marineros del Mediterráneo Club de Béisbol. Estepona (Málaga).
10018. C.D. Altillio U.D. Jerez de la Frontera (Cádiz).
10019. Asoc. Nivel de Cádiz (Cádiz).
10020. Club Ciclista Coín (Málaga).
10021. C.D. Pioneros 4 x 4 (Málaga).
10022. C.D. Planyaventura (Sevilla).
10023. C.D. Asoc. Padre de Minusválido de Iberia (Málaga).
10024. C.D. Los Gazules. Alcalá de los Gazules (Cádiz).
10025. C.D. Veteranos Alcaudete (Jaén).
10026. C.D. Atletismo Algodonales (Cádiz).
10027. C.D. Unilab (Málaga).
10028. C.D. Ipamálaga (Málaga).
10029. APA Juan Cornejo. Dos Torres (Córdoba).
10030. Consorcio Feria Agroganadera del Valle de Los Pedroches. Pozoblanco (Córdoba).
10031. Plataforma Carril Bici (Córdoba).
10032. Asoc. Cultural Paso A Paso 4-D. Jerez de la Frontera (Cádiz).
10033. Club Atletismo Juventud de Linares (Jaén).
10034. C.D. San Ignacio Safa de Ubeda. Ubeda (Jaén).
10035. C.D. Sakura Yon Chipiona. Chipiona (Cádiz).
10036. C.D. Euronova (Málaga).
10037. C.D. Santi Petri Kayak. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10038. C.D. Hombu Dojo. Puerto Real (Cádiz).
10039. C.D. Asoc. Local de Fútbol Sala Giorcare. Prado del Rey (Cádiz).
10040. C.D. U.D. Pedragalejo. (Málaga).
10041. Asoc. Almeriense de la Prensa Deportiva (Almería).
10042. Sección Deportiva de la Asoc. Villanueva Ecuestre. Villanueva del Ariscal (Sevilla).
10043. C.D. Nick Habana Aventuras. Gines (Sevilla).
10044. C.D. Team Marques Competición. El Ejido (Almería).
10045. Fundación Andalucía Olímpica (Sevilla).
10046. Asoc. Cultural Seco de Lucena. Quéntar (Granada).
10047. Asoc. de Mujeres las Entreveras. Almuñécar (Granada).
10048. C.D. Cicloturista Puerto de Tiscar. Quesada (Jaén).
10049. C.D. Allende Atlético (Córdoba).
10050. C.D. Diving Marbella. Marbella (Málaga).
10051. C.D. Mezquita Off Road (Córdoba).
10052. C.D. The Fitness Radical. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
10053. C.D. de Fútbol Base de Belmez. Belmez (Córdoba).
10054. C.D. Unión Deportiva Navas. Lucena (Córdoba).
10055. Club de Rugby Motril. Motril (Granada).
10056. C.D. Ludens. Gines (Sevilla).
10057. C.D. Al Andalus Granada (Granada).
10058. C.D. Asoc. de Enganches de Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz).
10059. C.D. Foro Cadista (Cádiz).
10060. Club Badminton Medio Andarax. Rágol (Almería).
10061. Círculo Mercantil. La Línea de la Concepción (Cádiz).
10062. C.D. Natación Chiclana. Chiclana de La Frontera (Cádiz).
10063. C.D. Goofy. La Carolina (Jaén).
10064. C.D. Gimnasia Moguer (Huelva).
10065. C.D. Sordos Los Boquerones (Málaga).
10066. C.D. Excursionista Montenegro. Alhabia (Almería).
10067. C.D. Los Pinos (Almería).

10068. Club de Buceo Puerto Marina Divers. Benalmádena (Málaga).
10069. C.D. Tírale Si Puedes 4 x 4. Rute (Córdoba).
10070. C.D. Atlético San Andrés (Málaga).
10071. C.D. de Esgrima Roquetas de Mar. Roquetas de Mar (Almería).
10072. C.D. de Caza Torrechantes Jaén (Jaén).
10073. Asoc. de Padres de Alumnos La Corredera. Medina-Sidonia (Cádiz).
10074. C.D. Team Navas Competición. Lucainena de las Torres (Almería).
10075. C.D. Ciclista Ciudad Puerta Blanca (Málaga).
10076. C.D. Gerontopatin Almería (Almería).
10077. Asoc. Asparei Asadifisa. Villamartín (Cádiz).
10078. C.D. Don Juan de Austria. Viator (Almería).
10079. C.D. Moraleda (Jaén).
10080. C.D. Petanca Roque Lara. Villanueva de la Reina (Jaén).
10081. C.D. Almería Juvenil Sport (Almería).
10082. C.D. Show Time Bmx. Almuñécar (Granada).
10083. C.D. Sos Topa Bajo (Sevilla).
10084. C.D. Balonmano Viso. El Viso del Alcor (Sevilla).
10085. Asoc. de Mayores El Orgullo de Carlinda (Málaga).
10086. C.D. Kanooa (Córdoba).
10087. Aa.Vv. Carlinda (Málaga).
10088. C.D. Bushido (Ronda).
10089. Asoc. Noesso (No Estás Solo). Vúcar (Almería).
10090. Club de Golf Ghost Golf (Málaga).
10091. C.D. Bridge Tomares. Tomares (Sevilla).
10092. C.D. Bahianatur. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10093. C.D. Los Angeles de Silvestrismo (Almería).
10094. C.D. Ocuma (Málaga).
10095. C.D. Cinegética Cordobesa Montes y Jara (Córdoba).
10096. Asoc. de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Santa Teresa de Jesús. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
10097. C.D. Luque C.F. Luque (Córdoba).
10098. C.D. Galguero Casacolora. Arcos de la Frontera (Cádiz).
10099. C.D. Granada Aikikai (Granada).
10100. C.D. Bridge Trébol Romano (Sevilla).
10101. C.D. Bridge Nóvel (Sevilla).
10102. C.D. de Bridge Top Total (Sevilla).
10103. Club Voleibol Esmavol (Málaga).
10104. Asoc. de Vecinos Antonio Machado. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10105. Asoc. de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Ntra. Sra. de la Merced (Sevilla).
10106. Asoc. de Vecinos San Antonio Huertas Bajas. Cabra (Córdoba).
10107. Coordinadora Linense Contra la Drogodependencia Despierta. La Línea de la Concepción (Cádiz).
10108. Asoc. de Mujeres Tropical. Salobreña (Granada).
10109. Peña Cultural Bética Frente Pro-Sobetiko (Sevilla).
10110. Asoc. Peña Cultural Bética Egabrense Juan Ureña. Cabra (Córdoba).
10111. Asoc. Cultural Recreativa Parque Natural Cagn. Níjar (Almería).
10112. C.D. de Pesca Santa Fe. Santa Fe (Granada).
10113. C.D. Bass Gazul. Alcalá de los Gazules (Cádiz).
10114. C.D. Sport Garrucha. Garrucha (Almería).
10115. C.D. de Pesca Jar Bas. Jabalquinto (Jaén).
10116. Asoc. Coordinadora Antidroga Nueva Luz. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10117. C.D. Veteranos Fernán Núñez C.F. Fernán Núñez (Córdoba).
10118. C.D. Deportiva Jarota Peña Ciclista Miguel Moreno. Villanueva de Córdoba (Córdoba).
10119. C.D. de Mujeres Mastectomizadas Santa Agueda (Huelva).
10120. Federación Nazarena de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as. Dos Hermanas (Sevilla).
10121. C.D. Padel Córdoba (Córdoba).
10122. C.D. Los Carriles (Sevilla).
10123. Club Ciclista Torredonjimeno. Torredonjimeno. (Jaén).
10124. Asoc. de Vecinos Miramar (Cádiz).
10125. C.D. Serra. Aracena (Huelva).
10126. C.D. Groelandia Kool. Rota (Cádiz).
10127. C.D. Miraflores Pino Montano (Sevilla).
10128. C.D. Luce Scooter. Lucena (Córdoba).
10129. Coordinadora Comarcal de Asoc. Contra las Drogodependencias del Campo de Gibraltar Alternativas. San Roque (Cádiz).
10130. C.D. Asoc. Madres y Padres Alumnos Raíz (Jaén).
10131. C.D. de Caza La Unión (Laborcillas). Morelabor. (Granada).
10132. C.D. Moto Club Hinojero. Hinojos (Huelva).
10133. C.D. Pódium Motor Sport (Granada).
10134. C.D. Badminton Aedop Utrera. Utrera (Sevilla).
10135. C.D. Aero Club Beas de Segura. Beas de Segura (Jaén).
10136. C.D. Valdeflores (Málaga).
10137. C.D. Olimpo Adra. Adra (Almería).
10138. C.D. Aquaejido. El Ejido (Almería).
10139. Asoc. Borderline de Granada (Granada).
10140. Real Club Náutico de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
10141. C.D. Aerodelismo Chiclana. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10142. C.D. Malacitano (Málaga).
10143. Colegio Amor de Dios (Granada).
10144. Sec. Dptva. del Club Modelismo Naval R.C. de Córdoba (Córdoba).
10145. Asoc. Ayuda a Drogodependientes y Presos Mara. Puerto Real (Cádiz).
10146. C.D. Kento Karate y Kick Boxing. Cuevas del Almanzora (Almería).
10147. C.D. Puerto Real Club de Golf. Puerto Real (Cádiz).
10148. C.D. F.S. Campo Gibraltar (Cádiz).
10149. Asoc. Protectora de Disminuidos Psíquicos de Vélez Málaga (Asprovélez). Vélez-Málaga (Málaga).
10150. C.D. Bomberos Córdoba (Córdoba).
10151. C.D. de Caza Sabiote. Sabiote (Jaén).
10152. Asoc. Proyecto Sierra de Baza. Baza (Granada).
10153. C.D. Hípico de Candón La Muserola. Beas (Huelva).
10154. Asoc. Nueva Juventud de Trille (Cádiz).
10155. C.D. Triatlón La Línea 1985. La Línea de la Concepción (Cádiz).
10156. C.D. Moto Club Marmolejo. Marmolejo (Jaén).
10157. Asoc. Gaditana de Esclerosis Múltiple. Jerez de la Frontera (Cádiz).
10158. C.D. Galguera Santa Ana. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
10159. C.D. El Paerón. Santiago-Pontones (Jaén).
10160. Club de Tenis Roquetas de Mar. Roquetas de Mar (Almería).
10161. Club Andaluz de Tang Soo Do (Málaga).
10162. C.D. La Capuchinera (Málaga).
10163. Asoc. de Madres y Padres de Alumnos Salicornia del C.P. El Trocadero. Puerto Real (Cádiz).
10164. C.D. Movigran Club Baloncesto (Granada).
10165. C.D. Zújar. Zújar (Granada).
10166. C.D. Pesca Guadiana Menor. Cuevas del Campo (Granada).
10167. C.D. de Pesca Costa de la Luz (Huelva).
10168. C.D. de Pesca Locubín. Castillo de Locubín (Jaén).
10169. Asoc. de Mujeres de Pampaneira La Rempuja. Pampaneira (Granada).

10170. C.D. García Grana (Málaga).
 10171. C.D. Cancela (Málaga).
 10172. C.D. San Pedro Málaga (Málaga).
 10173. C.D. Salud Ocio Aeróbic Fitness (Sevilla).
 10174. C.D. Columbicultura Virgen Blanca (Jaén).
 10175. Asoc. de Padres de Alumnos del C.P. Juan de Mairena (Sevilla).
 10176. C.D. Unión Local de F.S. Jerez de la Frontera. (Cádiz).
 10177. Sección Deportiva Apma Virgen Niña Colegio de La Presentación (Málaga).
 10178. C.D. Dunas Team. Isla Cristina (Huelva).
 10179. C.D. Dazcuan. Roquetas de Mar (Almería).
 10180. Club de Tenis Arco Iris. Roquetas de Mar (Almería).
 10181. C.D. Ciclos Cabello (Córdoba).
 10182. C.D. Villarenses de Aeróbic y Fitness. Villa del Río (Córdoba).
 10183. Asoc. de Padres de Alumnos La Viña (Sevilla).
 10184. C.D. El Prado Bridge (Sevilla).
 10185. C.D. Simón Verde Bridge. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 10186. C.D. La Esperanza de Dúrcal. Dúrcal (Granada).
 10187. C.D. Tardigera. Albox (Almería).
 10188. C.D. Kárate Olympo. Santa Fe (Granada).
 10189. C.D. Peña El Molino. Chauchina (Granada).
 10190. C.D. Escudería Punta Umbría. Punta Umbría (Huelva).
 10191. C.D. Winsurfing Isla Cristina. Isla Cristina (Huelva).
 10192. Club Montañero La Payoya (Cádiz).
 10193. C.D. Progreso. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10194. C.D. Amazona Piragüa Club. Puerto de Santa María (Cádiz).
 10195. C.D. de Actividades Náuticas Barrios. Los Barrios (Cádiz).
 10196. C.D. Global Sport. Puerto Real (Cádiz).
 10197. C.D. Bridge Dos Corazones. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10198. C.D. Grupo Motero Almiceran. Peal del Becerro (Jaén).
 10199. C.D. Torre Alhaquime. Torre Alhaquime (Cádiz).
 10200. C.D. de Caza San Francisco de Asís Lagos. Vélez de Benaudalla (Granada).
 10201. C.D. Aeroclub Sierra Arana (Granada).
 10202. C.D. Monteros Loja. Loja (Granada).
 10203. C.D. Peña Deportiva Los Rizos 97. Cenes de la Vega (Granada).
 10204. C.D. Rincón de Gójar. Gójar (Granada).
 10205. C.D. Maracena Bike. Maracena (Granada).
 10206. C.D. Mancomunidad de La Vega. Chauchina (Granada).
 10207. C.D. Kahua (Granada).
 10208. C.D. Granada Universitarios (Granada).
 10209. C.D. Palets Victoria Racing Team. Albolote (Granada).
 10210. C.D. La Araña (Málaga).
 10211. C.D. Calvo Sotelo (Málaga).
 10212. C.D. Huelín (Málaga).
 10213. C.D. Círculo Kayak Club. Beas de Segura (Jaén).
 10214. Asoc. Juvenil Nuevo Viar (Sevilla).
 10215. C.D. Escalada Vertical. El Ejido (Almería).
 10216. C.D. Atlético Rosaleda (Málaga).
 10217. C.D. C 8 Fans. Fuente de Génave (Jaén).
 10218. Club de Piragüismo El Veleta (Granada).
 10219. C.D. Bridge Impasse (Sevilla).
 10220. C.D. de Caza El Caracol. La Puebla de Cazalla (Sevilla).
 10221. C.D. de Padel Gemur (Málaga).
 10222. C.D. Natación Garañones. Alhaurín el Grande (Málaga).
 10223. Club Atletismo Antequera. Antequera (Málaga).
 10224. Peña Recreativa Trinitaria (Málaga).
 10225. C.D. de Ciclismo Antonio Saldaña Alcolea del Río (Sevilla).
 10226. C.D. Unión Atlética de Puente Genil. Puente Genil (Córdoba).
 10227. C.D. Centro de Actividades Deportivas de Sordos de Ronda. Ronda (Málaga).
 10228. C.D. Plas Plas (Jaén).
 10229. C.D. Ciclismo Zomaque. Alhaurín el Grande (Málaga).
 10230. Asoc. de la 3.ª Edad Danubio. Cártama (Málaga).
 10231. C.D. La Conejera. Marchena (Sevilla).
 10232. C.D. El Pollo de Campanillas (Málaga).
 10233. Club Petanca La Yesera. Algeciras (Cádiz).
 10234. C.D. Asoc. de Vecinos Barriada Bazán. San Fernando (Cádiz).
 10235. C.D. Los Omeyas (Córdoba).
 10236. C.D. Escalada 2h. Dos Hermanas (Sevilla).
 10237. Club Universitario Granadino de Actividades Subacuáticas (Granada).
 10238. C.D. de Cazadores Rambla de Torvizcón. Torvizcón (Granada).
 10239. Club Tenis Mesa Albolote. Albolote (Granada).
 10240. C.D. Limpiezas Almería Fútbol Club (Almería).
 10241. C.D. Hirmes San Roque. Berja (Almería).
 10242. C.D. Kanfort (Málaga).
 10243. C.D. Asoc. de Vecinos El Cónsul (Málaga).
 10244. C.D. Atlético Zaidín (Granada).
 10245. C.D. Ciudad Deportiva. Ubeda (Jaén).
 10246. Asoc. Cultural Deportivo Parque (Córdoba).
 10247. C.D. Los Parientes. Los Villares (Jaén).
 10248. C.D. Natación Aguafría. Puente Genil (Córdoba).
 10249. Asoc. Valle de Alhama. Cortes y Graena (Granada).
 10250. C.D. Baloncesto Com. Ubrique (Cádiz).
 10251. C.D. Malaca Sport (Málaga).
 10252. C.D. Retamotor (Málaga).
 10253. C.D. Estuaria (Huelva).
 10254. Club Kárate Zanshin (Sevilla).
 10255. Xerez Club Deportivo, S.A.D. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10256. C.D. Sixto de Málaga (Málaga).
 10257. C.D. Imperio de Málaga (Málaga).
 10258. Asoc. de Discapacitados La Canariega (Almonte).
 10259. C.D. Quiyoque (Sevilla).
 10260. C.D. Corinthians F.S. Lucena (Córdoba).
 10261. C.D. Balonmano Femenino Zalamea la Real. Zalamea la Real (Huelva).
 10262. C.D. Opencafe (Córdoba).
 10263. C.D. La Saucedá Deportes en la Naturaleza. Cortes de la Frontera (Málaga).
 10264. C.D. El Titeo. Zafarraya (Granada).
 10265. C.D. Manuel de la Cuesta Martínez (Córdoba).
 10266. C.D. Balonmano Santa Justa (Sevilla).
 10267. Club de Buceo Moby Dick. Punta Umbría (Huelva).
 10268. Club de Tiro El Pajizo. Alhama de Granada (Granada).
 10269. C.D. Galguero Los Alamos. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10270. Asoc. Padres de Alumnos del C.P. San Felipe. (Cádiz).
 10271. Club Linense de Tiro con Arco. La Línea de la Concepción (Cádiz).
 10272. C.D. En Punta. Gines (Sevilla).
 10273. C.D. Sagrada Familia Ntra. Sra. de los Reyes (Sevilla).
 10274. C.D. Buceo Arrecife (Málaga).
 10275. Club Silvestrista Iponubense. Baena (Córdoba).
 10276. C.D. Grupo Córdoba de Deporte (Córdoba).

10277. C.D. Pienso Cortijo Los Picos (Almería).
 10278. Asoc. Deportiva Cultural y Recreativa Inter 4 Andaluza (Sevilla).
 10279. C.D. de Caza Aracil Esteban (Granada).
 10280. C.D. Montellano. Montellano (Sevilla).
 10281. C.D. Barbate Veteranos 2000. Barbate de Franco (Cádiz).
 10282. C.D. Los Marengos F.S. Nerja. Nerja (Málaga).
 10283. C.D. Monteros del Agarre. Constantina (Sevilla).
 10284. C.D. Náutico San Felipe (Cádiz).
 10285. C.D. Hanuman (Córdoba).
 10286. C.D. Moto Club Arrueas de Tacos. Bollullos Par del Condado (Huelva).
 10287. Colegio Concertado Salesianos San Juan Bosco. Morón de la Frontera (Sevilla).
 10288. Asoc. Familiares Enfermos Alzheimer Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz).
 10289. Club Cultura Física Juan Sánchez. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
 10290. Club Tennis de Mesa Fontaniego. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 10291. Club de Tennis Open (Sevilla).
 10292. Asoc. Eduardo Ocón (Málaga).
 10293. APA Ramón y Cajal del C.D. Dr. Thebussem. Medina-Sidonia (Cádiz).
 10294. Asoc. de Vecinos Pozodulce del Barrio Virgen de la Salud. Castro del Río (Córdoba).
 10295. Asoc. Peña Madridista Los Chorchuos de Villaviciosa. Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
 10296. C.D. de Atletismo Los Correcucos. Almodóvar del Río (Córdoba).
 10297. APA Juventud. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10298. C.D. de Hinojos Entrepinos. Hinojos (Huelva).
 10299. C.D. de Pesca Bollullos de la Mitacion. Bollullos de la Mitacion (Sevilla).
 10300. C.D. Escuelas Profesionales Safa Alcalá la Real. Alcalá la Real (Jaén).
 10301. C.D. Salvamento y Montaña Abderitano. Adra. (Almería).
 10302. C.D. de Atletismo San Juan de la Palma Gilena. Gilena (Sevilla).
 10303. C.D. Peña Barcelonista Los Cule de Huétor Taja. Huétor Tajar (Granada).
 10304. C.D. Safa Santa María Magdalena. Valverde del Camino (Huelva).
 10305. C.D. Cuesta del Rayo Veteranos. Algeciras (Cádiz).
 10306. C.D. Cuarto del Ardal. Génave (Jaén).
 10307. APA Centro Comarcal Educación Especial Pueblos Blancos. Villamartín (Cádiz).
 10308. C.D. de Montaña Las Tres Cabras. Aracena. (Huelva).
 10309. Asoc. Centro Cultural El Pequeño Costalero (Sevilla).
 10310. C.D. Tennis Beas de Segura. Beas de Segura. (Jaén).
 10311. APA del Colegio Padre Jesús. Ronda (Málaga).
 10312. Club de Baloncesto Osuna. Osuna (Sevilla).
 10313. Moncase Club Sección Deportiva (Sevilla).
 10314. C.D. Caballo Blanco. Morón de la Frontera. (Sevilla).
 10315. U.D. Medina Arsená. Aracena (Huelva).
 10316. Centro de Día de Mayores de Lucena. Lucena (Córdoba).
 10317. APA del C.P. Isabel La Católica. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 10318. Asoc. Padres de Alumnos Paloma Blanca (Sevilla).
 10319. Asoc. Esperanza. Bollullos Par del Condado (Huelva).
 10320. C.D. Gambito de Playa. Almonte (Huelva).

10321. Asoc. Onubense Ansares (Huelva).
 10322. C.D. Los Tremendos Noalejo (Jaén).
 10323. C.D. Kung Fu Santo Reino. La Carolina (Jaén).
 10324. Club Ciclista Bahía Bike. San Fernando (Cádiz).
 10325. C.D. Rostokarts Tocina (Sevilla).
 10326. C.D. Nevadensis. Tocina (Sevilla).
 10327. C.D. El Dos de Trébol. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
 10328. Asoc. de Mujeres La Ladera. El Gastor (Cádiz).
 10329. C.D. Occurris. Ubrique (Cádiz).
 10330. C.D. Darrical Beninar. Berja (Almería).
 10331. C.D. Motos Clásicas Ciudad de Pinos Puente. Pinos Puente (Granada).
 10332. APA del Colegio Nacional Maestra Carmen Sedo-feito. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 10333. Asoc. Sevillana Amigos del Uno Doble (Sevilla).
 10334. Asoc. Mujeres Divino Maestro. Baza (Granada).

Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:

- Club Sevillano de Vuelo Libre (núm. de inscripción 4018), pasa a denominarse C.D. Sevilla Parapente, de Sevilla.
- A.D. Seviarco (núm. de inscripción 237), pasa a denominarse C.D. Arco Guadaira, de Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- C.D. Gringo's Custom Club (núm. de inscripción 8886), pasa a denominarse C.D. Elegido Grupo Custom, de El Ejido (Almería).
- C.D. Poseidonia (núm. de inscripción 9705), pasa a denominarse C.D. Posidonia de Cádiz.
- Sociedad de Cazadores de Zújar (núm. de inscripción 4619), pasa a denominarse C.D. Los Morrones, de Zújar (Granada).
- Club Sur de Parapente (núm. de inscripción 3605), pasa a denominarse Club Sur de Deportes Aéreos, de Rute (Córdoba).
- Club Zafa (núm. de inscripción 806), pasa a denominarse C.D. Safa Andújar Tennis de Mesa, de Andújar (Jaén).
- Sociedad Cazadores Zaidín (núm. de inscripción 1433), pasa a denominarse C.D. Pajaritas Zaidín, de Granada.
- A.D. Peña de Cazadores de Murchas (núm. de inscripción 5344), pasa a denominarse C.D. Murchas Lecrín, de Murchas (Granada).
- A.D. Ritkar Motril (núm. de inscripción 7836), pasa a denominarse C.D. Shotokan Motril, de Motril (Granada).
- Asociación La Mula Deportiva (núm. de inscripción 8187), pasa a denominarse C.D. Ciudad de Adra, de Adra (Almería).
- Asociación Deportiva Lucentina (núm. de inscripción 7632), pasa a denominarse C.D. Balonmano Lucena, de Lucena (Córdoba).
- Club de Pesca (núm. de inscripción 3449), pasa a denominarse por C.D. Halterofilia Almería.
- Asociación Deportiva Guadiana (núm. de inscripción 4205), pasa a denominarse Club Deportivo Guadiana F.S. de Ayamonte (Huelva).
- Asociación Deportiva El Pardico (núm. de inscripción 7606), pasa a denominarse Club Deportivo A.D. de Silvestrismo El Pardico, de Vélez Rubio (Almería).
- Asociación Deportiva Universal Plantas F.S. (núm. de inscripción 5275), pasa a denominarse Club Deportivo San José F.S. Femenino, de La Rinconada (Sevilla).
- Sociedad de Pescadores Arco Matrera (núm. de inscripción 6207), pasa a denominarse Club Deportivo Arco Matrera, de Arcos (Cádiz).
- Asociación de Pesca Deportiva El Chorrillo (núm. de inscripción 8224), pasa a denominarse C.D. El Chorrillo, de Frailes (Jaén).
- Club Deportivo Amigos de la Pesca La Paciencia (núm. de inscripción 8992), pasa a denominarse Club Deportivo de Pesca La Paciencia, el Zaucejo (Sevilla).

- Club Petanca Hogar Pablo Picasso (núm. de inscripción 5051), pasa a denominarse Club Petanca San José, de San José de la Rinconada (Sevilla).
- Club Ciclista Val-Bike (núm. de inscripción 6089), pasa a denominarse Club Deportivo Sport Bike, Jaén.
- Asociación Deportiva Mareaur (núm. de inscripción 7747), pasa a denominarse Club Deportivo Natación Salvamento Mareaur, de Sevilla.
- Sociedad de Cazadores San Sebastián (núm. de inscripción 2467), pasa a denominarse Club Deportivo San Sebastián, de Alfacer (Granada).
- Asociación de Padres Club Deportivo Márquez Campos (núm. de inscripción 6289), pasa a denominarse Club Deportivo APADEMAR, de Córdoba.

Entidades Deportivas que han modificado sus estatutos:

- C.D. San Sebastián (núm. de inscripción 2467).
- C.D. APADEMAD (núm. de inscripción 6289).
- Club Baloncesto Almería (núm. de inscripción 1363).
- Club de Pelota Almería (núm. de inscripción 1095).
- C.D. S.D. Cardelius Elegante (núm. de inscripción 8188).
- C.D. Bretones (núm. de inscripción 1658).
- C.D. El Acebuche (núm. de inscripción 2205).
- C.D. Balonmano El Alquíón (núm. de inscripción 8250).
- Club Ciclista La Cañada (núm. de inscripción 1080).
- C.D. S.D. Muebles Antonio Molina (núm. de inscripción 4260).
- C.D. de Buceo Alborán (núm. de inscripción 4531).
- C.D. A.D. Cazadores Sierra Cabrera (núm. de inscripción 3445).
- C.D. de Mantenimiento Físico de El Ejido (núm. de inscripción 5688).
- C.D. de Tiro Las Palomas (núm. de inscripción 2038).
- Club Badminton de Vicar (núm. de inscripción 8773).
- Club Petanca Campo De Gibraltar (núm. de inscripción 3329).
- Club Petanca Gran Vía Parque (núm. de inscripción 4892).
- C.D. Recreativo Belmezano, C.F. (núm. de inscripción 7111).
- San Isidro Club Petanca La Montiel (núm. de inscripción 4950).
- Bici Club de Montaña La Ralenga (núm. de inscripción 8688).
- C.D. Odisea (núm. de inscripción 6952).
- C.D. Shorinji Kempo Alhambra (núm. de inscripción 8677).
- C.D. Peña Madridista Las Gabias (núm. de inscripción 7777).
- Gabia, C.F. (núm. de inscripción 1524).
- C.F. Zafarraya (núm. de inscripción 8943).
- Club Del Paso (núm. de inscripción 5272).
- C.D. Huétor Vega (núm. de inscripción 2332).
- C.D. Florida Granada (núm. de inscripción 8251).
- Judo Club Chinchilla (núm. de inscripción 5928).
- C.D. El Alcaudón (núm. de inscripción 4087).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Alomartes (núm. de inscripción 2289).
- C.D. La Chinche (núm. de inscripción 2649).
- C.D. Sdad. Cazadores Punto de Mira (núm. de inscripción 8676).
- C.D. Arqueros de Purullena (núm. de inscripción 7684).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Mosquito (núm. de inscripción 2465).
- C.D. Pinar, C.F. (núm. de inscripción 7837).
- C.D. A.D. de Caza La Gorgoracha (núm. de inscripción 9014).

- C.D. Asociación Ciclista La Herradura (núm. de inscripción 7601).
- C.D. de Caza El Zorzal (núm. de inscripción 2292).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Perdiz (núm. de inscripción 1429).
- Atlético Cruceño, F.C. (núm. de inscripción 2829).
- C.D. Aero Club Jaén (núm. de inscripción 3929).
- C.D. Asoc. Técnica Deportiva Ecuestre (núm. de inscripción 8656).
- Club de Pesca La Parisienne (núm. de inscripción 4870).
- C.D. Asociación Andaluza de Artes Marciales y Actividades Deportivas Alcosa (núm. de inscripción 8485).
- C.D. Pino Montano (núm. de inscripción 7323).
- Club Badminton La Rinconada (núm. de inscripción 3316).
- C.D. Badminton San José (núm. de inscripción 8763).
- C.D. Mosquito (núm. de inscripción 1997).
- Club Radio Control Sierra Sur (núm. de inscripción 5739).
- Universitario de Sevilla Club Rugby (núm. de inscripción 1229).
- C.D. Sdad. de Columbicultura El Pichón (núm. de inscripción 6519).
- C.D. Fútbol Base Valverde (núm. de inscripción 7844).
- Club Atletismo de Ayamonte (núm. de inscripción 7439).
- Club Waterpolo Sevilla (núm. de inscripción 5825).
- C.D. Atlético Ronda (núm. de inscripción 2057).
- C.D. Moto Club Sanluqueño (núm. de inscripción 257).
- Club de Pesca Los Palacios y Villafranca (núm. de inscripción 2718).
- Club de Atletismo Curtius (núm. de inscripción 135).
- C.D. Bomberos Tenis de Mesa (núm. de inscripción 9172).
- Club Independiente Balonmano (núm. de inscripción 4654).
- C.D. A.D. Atlético Bellavista (núm. de inscripción 3802).
- Club de Tenis Huércal-Overa (núm. de inscripción 1384).
- Club Almería Tenis de Mesa (núm. de inscripción 4072).
- Club de Ajedrez El Ejido (núm. de inscripción 1970).
- Club de Pesca Deportiva La Calilla (núm. de inscripción 6629).
- C.D. Tiro Olímpico Bda. Los Molinos (núm. de inscripción 171).
- Club de Petanca Retamar (núm. de inscripción 4993).
- C.D. Agrupación Ciclista El Alquíón (núm. de inscripción 893).
- C.D. A.D. Marinas Urbanización (núm. de inscripción 7994).
- Club Polideportivo Goya Almería (núm. de inscripción 3629).
- Moto Club Sport Natura (núm. de inscripción 8775).
- Tenis Club Ayamonte (núm. de inscripción 5001).
- Club Actividades Subacuáticas Crised (núm. de inscripción 4475).
- Espeleo Club El Tesoro (núm. de inscripción 4258).
- C.D. Cultural Zapillo Atlético (núm. de inscripción 993).
- C.D. Remo Linense (núm. de inscripción 4613).
- Club de Piragüismo Tarifa (núm. de inscripción 4763).
- Club de Golf Bahía San Miguel de Almerimar (núm. de inscripción 7036).
- Club de Tenis Pozoblanco (núm. de inscripción 4825).
- Moto Club Rum Rum (núm. de inscripción 6263).
- Cartaya Motor Club (núm. de inscripción 8576).
- C.D. Unión Deportiva de Petanca Isleña (núm. de inscripción 8121).

- C.D. Sportman Deportes Minusválidos (núm. de inscripción 6914).
- C.D. Asociación Ornitológica El Ruiseñor (núm. de inscripción 6152).
- C.D. A.D. Amigos Baloncesto Almería (núm. de inscripción 6193).
- C.D. Sdad. Columbicultura Peña El Palomo de Linares (núm. de inscripción 7786).
- C.D. de la Comunidad General de Pino Montano (núm. de inscripción 9085).
- C.D. Sdad. Colombófila Torreña (núm. de inscripción 1408).
- C.D. Sdad. Colombófila de Linares (núm. de inscripción 1407).
- C.D. Sdad. Columbicultura La Solera (núm. de inscripción 4189).
- C.D. Sdad. Colombófila El Buchón (núm. de inscripción 1403).
- C.D. Asoc. de Palomos Deportivos Puente Tablas (núm. de inscripción 6194).
- C.D. Sdad. Columbicultura Puente de la Sierra (núm. de inscripción 1400).
- C.D. Sdad. Colombófila Santo Reino (núm. de inscripción 1399).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Tambor (núm. de inscripción 1402).
- C.D. Sdad. de Columbicultura San Blas (núm. de inscripción 1404).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Alto Guadalquivir (núm. de inscripción 5963).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Galduriense (núm. de inscripción 1409).
- C.D. Sdad. Baezona de Columbicultura (núm. de inscripción 1406).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Ntro. Padre Jesús (núm. de inscripción 7274).
- C.D. Sdad. Jienense de Columbicultura (núm. de inscripción 866).
- C.D. Sdad. Columbicultura Los Perros de Ubeda (núm. de inscripción 1405).
- C.D. Asoc. Columbicultura Virgen de la Fuensanta (núm. de inscripción 6711).
- C.D. Sdad. Columbicultura Mancha Real (núm. de inscripción 5277).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Calvario (núm. de inscripción 3748).
- C.D. Sdad. Columbicultura La Pandera (núm. de inscripción 5099).
- C.D. Sdad. Columbicultura San Cosme y San Damián (núm. de inscripción 4401).
- Club de Petanca San José (núm. de inscripción 5051).
- C.D. Sport Bike (núm. de inscripción 6089).
- C.D. Natación Salvamento Mareaur (núm. de inscripción 7747).
- Club Náutico Ayamonte (núm. de inscripción 6).
- Club Náutico Marítimo de Benalmádena (núm. de inscripción 10).
- Club Náutico de Roquetas de Mar (núm. de inscripción 52).
- Club Colombófilo Ayamontino (núm. de inscripción 154).
- C.D. Vera (núm. de inscripción 238).
- C.D. Sociedad de Cazadores de Azuel (núm. de inscripción 393).
- C.D. Surbus Club de Fútbol (núm. de inscripción 1196).
- C.D. Gimnástico Onubense (núm. de inscripción 1221).
- Club Petanca Peña Bética Reyes (núm. de inscripción 1945).
- C.D. La Cañada Atlético (núm. de inscripción 2168).
- Olula, C.F. (núm. de inscripción 2891).
- C.D. Do-Es (núm. de inscripción 3083).
- Club Voleibol D.J.A.'75 (núm. de inscripción 3136).
- Club Asirio de Tiro con Arco (núm. de inscripción 3396).
- Club de Tenis Mesa Jaén (núm. de inscripción 3437).
- Club Polideportivo El Pino (núm. de inscripción 4032).
- C.D. A.D. de Taekwondo Colegio Jorge Juan y Antonio de Ulloa (núm. de inscripción 4038).
- C.D. de Atletismo José García Fernández (núm. de inscripción 4335).
- Club de Tenis Martos (núm. de inscripción 4375).
- C.D. VÍcar (núm. de inscripción 5074).
- Club Priego Tenis de Mesa (núm. de inscripción 5264).
- C.D. Badminton Triana (núm. de inscripción 5516).
- C.F. Atómico Velázquez Deportivo (núm. de inscripción 5721).
- Club de Tenis de Mesa Ave Fénix (núm. de inscripción 5918).
- C.D. A.D. Santa Marta (núm. de inscripción 6365).
- C.D. Natación Salvamento Nueva Savia (núm. de inscripción 6419).
- C.D. Badminton Sevilla (núm. de inscripción 6870).
- Moto Club Bajo Andarax (núm. de inscripción 7265).
- C.D. Guadalupe (núm. de inscripción 7677).
- C.D. Natación Salvamento Deanes (núm. de inscripción 7731).
- Chipiona Club De Golf (núm. de inscripción 7848).
- C.D. La Guijarrosa (núm. de inscripción 8419).
- Asociación de Veteranos C.D. San Quintín (núm. de inscripción 8480).
- Axargo Club de Pesca Deportiva (núm. de inscripción 8600).
- C.D. Piolín (núm. de inscripción 8872).
- Club Polideportivo Veratense (núm. de inscripción 9027).
- C.D. Virgen del Consuelo (núm. de inscripción 9180).
- C.D. Arva Sport (núm. de inscripción 9181).
- C.D. Náutico La Aceña (núm. de inscripción 9182).
- C.D. San José F.S. Femenino (núm. de inscripción 5275).
- C.D. Arco Matrera (núm. de inscripción 6207).
- C.D. El Chorrillo (núm. de inscripción 8224).
- C.D. Pesca La Paciencia (núm. de inscripción 8992).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Huércal (núm. de inscripción 4364).
- C.D. Unión Ciclista Roquetas de Mar (núm. de inscripción 5728).
- C.D. Asoc. de Cazadores de Illar (núm. de inscripción 4896).
- C.D. Sdad. de Pesca El Pargo (núm. de inscripción 6640).
- C.D. de Pesca Damo (núm. de inscripción 3958).
- C.D. Sdad. de Pesca de Ubeda (núm. de inscripción 265).
- C.D. Sdad. de Pesca La Trucha (núm. de inscripción 6102).
- C.D. de Pesca Rincón de Cenes (núm. de inscripción 7687).
- C.D. Sdad. de Pesca Alcalaina (núm. de inscripción 4367).
- C.D. de Pesca El Delfín (núm. de inscripción 804).
- Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar (núm. de inscripción 9257).
- C.D. Polideportivo Pesca y Caza (núm. de inscripción 870).
- C.D. Valverdeño de Pesca Deportiva (núm. de inscripción 4738).
- C.D. Sdad. de Pescadores de Ronda (núm. de inscripción 9214).
- Club de Pesca San Rafael (núm. de inscripción 1794).
- C.D. Big Bass Alcalá (núm. de inscripción 8024).
- C.D. de Pesca Santa Ana (núm. de inscripción 6716).

- C.D. Sdad. de Pesca San José (núm. de inscripción 7734).
- C.D. de Pesca Dos Hermanas (núm. de inscripción 3601).
- C.D. S.D. de Pesca Carolinense (núm. de inscripción 838).
- C.D. A.D. El Ancla (núm. de inscripción 3620).
- C.D. Peña de Pesca Los Torpes (núm. de inscripción 9143).
- C.D. Sdad. Pescadores de Loja (núm. de inscripción 2206).
- Club de Mar de Almería (núm. de inscripción 60).
- C.D. de Pesca Bda. de Pino Montano (núm. de inscripción 6420).
- Club Ubriqueño de Pesca Deportiva (núm. de inscripción 5211).
- C.D. El Carrete (núm. de inscripción 5111).
- C.D. de Pesca El Cañico (núm. de inscripción 9150).
- C.D. A.D. de Pesca El Viso (núm. de inscripción 5117).
- Club de Pesca El Poniente de Almería (núm. de inscripción 5565).
- C.D. Sdad. de Pesca Deportiva Veracruz (núm. de inscripción 604).
- C.D. Sdad. de Pesca Río Yeguas (núm. de inscripción 4057).
- C.D. Ntra. Sra. del Castillo (núm. de inscripción 323).
- Club de Pesca Torre del Aguila (núm. de inscripción 2156).
- C.D. de Pesca El Perdigo (núm. de inscripción 9142).
- C.D. Asoc. de Pesca Dptva. de Estepona El Sargo (núm. de inscripción 8660).
- Club Petanca Virgen de la Salud (núm. de inscripción 4186).
- C.D. Grupo Empresa Fasa Renault de Pesca (núm. de inscripción 327).
- C.D. Sd. de Tiro La Media Anega (núm. de inscripción 7758).
- Club Petanca Internacional Almuñécar (núm. de inscripción 6582).
- Club de Aeromodelismo Granada (núm. de inscripción 2375).
- Club Petanca de Motril (núm. de inscripción 1690).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Picena (núm. de inscripción 9137).
- Club Atletismo Maracena (núm. de inscripción 2899).
- C.D. A.D. Cazadores El Bañuelo (núm. de inscripción 5630).
- C.D. Sdad. de Cazadores representada por don Alvaro (núm. de inscripción 5205).
- C.D. A.D. Pazito a Pazito (núm. de inscripción 3006).
- C.D. Veteranos del Granada (núm. de inscripción 7225).
- C.F. C.D. Universidad de Granada (núm. de inscripción 295).
- C.D. S.D. de Caza Las Villas (núm. de inscripción 6290).
- Club de Esquí Casa de Santo Domingo (núm. de inscripción 6518).
- C.D. Balonmano Almuñécar (núm. de inscripción 6432).
- Club Ciclista Lojeño (núm. de inscripción 220).
- C.D. Sdad. Cazadores Las Liebres de Cherín (núm. de inscripción 4118).
- Club Vuelo Libre Granada (núm. de inscripción 5304).
- Club Billar Granada (núm. de inscripción 7736).
- Club de Ajedrez de Motril (núm. de inscripción 642).
- C.D. Baza (núm. de inscripción 7262).
- C.D. Grupo Ciclista Huétor-Vega (núm. de inscripción 975).
- C.D. Calahonda (núm. de inscripción 6353).
- Club Ciclista Pinos Genil (núm. de inscripción 6483).

- Club de Frontón Abrucena (núm. de inscripción 6631).
- C.D. Los Cazadores, Los Monterosguerra (núm. de inscripción 8680).
- C.D. Asoc. de Clubes de Tiro Olímpico de Almería (núm. de inscripción 7240).
- Club de Tiro Olímpico La Joya (núm. de inscripción 496).
- Grupo Deportivo de Rioja (núm. de inscripción 5409).
- Club Petanca Viator (núm. de inscripción 6610).
- Club Fútbol Sala Ohanes (núm. de inscripción 2735).
- Moto Illar Club (núm. de inscripción 4529).
- C.D. Sdad. Ornitológica del Valle Del Almanzora (núm. de inscripción 5793).
- Club Tiro Olímpico Poniente (núm. de inscripción 3154).
- Club Hockey Viator (núm. de inscripción 7378).
- Club Hockey Huércal de Almería (núm. de inscripción 6092).
- Club de Hockey Benahadux (núm. de inscripción 7379).
- Club de Buceo Carboneras (núm. de inscripción 7501).
- C.D. Delta Luz (núm. de inscripción 2954).
- C.D. Plus Ultra Veteranos (núm. de inscripción 9173).
- C.D. Viator (núm. de inscripción 1317).
- Club Parapente Almería (núm. de inscripción 4097).
- C.D. Halterofilia Almería (núm. de inscripción 3449).
- C.D. Guadiana F.S. (núm. de inscripción 4205).
- C.D. A.D. de Silvestrismo El Párdico (núm. de inscripción 7607).
- Club Polideportivo Ejido (núm. de inscripción 1008).
- C.D. Moto Club al Manillar (núm. de inscripción 8505).
- Club de Ajedrez El Rey (núm. de inscripción 5946).
- C.D. Atlético Cabo de Gata (núm. de inscripción 1271).
- C.D. Rambla de Albos (núm. de inscripción 7332).
- C.D. Sdad. Cazadores Santa Fe de Mondújar (núm. de inscripción 1553).
- Club Fútbol Sala AA.W. Alcalá (núm. de inscripción 4510).
- Club Balonmano El Ejido José Salazar (núm. de inscripción 1345).
- Club Ciclista Garrucha (núm. de inscripción 5483).
- C.D. Asoc. de Futbolistas Veteranos de Almería (núm. de inscripción 1060).
- C.D. Tennis Mesa Roquetas (núm. de inscripción 8077).
- Club de Padel Aguadulce (núm. de inscripción 8592).
- Los Molinos C.F. (núm. de inscripción 1010).
- Club de Rugby Costa Almería (núm. de inscripción 6899).
- El Ejido Club Baloncesto (núm. de inscripción).
- Club Parapente Torcal de Antequera (núm. de inscripción 6665).
- Psiqui C.F. (núm. de inscripción 1041).
- Club de Pelota Gádor (núm. de inscripción 1074).
- C.D. Cafetería Bar Regiones II (núm. de inscripción 8427).
- C.D. Budokan Almería (núm. de inscripción 896).
- Club Náutico Aguadulce (núm. de inscripción 4965).
- C.D. El Triciclo (núm. de inscripción 9122).
- C.D. I.U.C.A. Roquetas (núm. de inscripción 3489).
- Club Voleibol Roquetas (núm. de inscripción 4451).
- C.D. Sdad. Cazadores La Herrería (núm. de inscripción 8902).
- Club Atletismo Roquetas (núm. de inscripción 6879).
- C.D. Natación 79 (núm. de inscripción 124).
- C.D. Balonmano Jaén (núm. de inscripción 3864).
- C.D. Centro Deportivo Roquetas de Mar (núm. de inscripción 8203).
- C.D. Juan de Orea (núm. de inscripción 1316).
- Club de Tiro Olímpico 23 (núm. de inscripción 5544).
- Club de Tennis Indalo (núm. de inscripción 2595).

- Motor Club Pereira Competición (núm. de inscripción 6377).
- Club Nerva Balonmano (núm. de inscripción 2775).
- Club Baloncesto Blanco Macael (núm. de inscripción 8705).
- Club Polideportivo Los Carriles (núm. de inscripción 5571).
- C.D. SD. DP. El Pardillo (núm. de inscripción 4015).
- C.D. Castillo de Terreros (núm. de inscripción 7645).
- C.D. U.D. Los Barrios (núm. de inscripción 5744).
- C.D. Cdakyo (núm. de inscripción 6654).
- Club Ciclista Veleño (núm. de inscripción 4751).
- C.D. Amappace (núm. de inscripción 7641).
- C.D. Universidad de Málaga (núm. de inscripción 2863).
- C.D. Guadiana F.S. (núm. de inscripción 4205).
- Moto Club Ayamonte (núm. de inscripción 6422).
- Club Vuelo Libre de Málaga (núm. de inscripción 705).
- C.D. Inst. Bachillerato La Orden (núm. de inscripción 3670).
- C.D. Amigos de los Pájaros (núm. de inscripción 6177).
- C.D. Remo Guadalquivir 86 (núm. de inscripción 1628).
- C.D. Balonmano Estepa (núm. de inscripción 5623).
- Club Estepeño de Badminton (núm. de inscripción 765).
- Club de Aerostación de Andalucía Viento Sur (núm. de inscripción 8553).
- Club Coria Tennis de Mesa (núm. de inscripción 8140).
- C.D. Aljaraque (núm. de inscripción 6503).
- C.D. A.D. Santa Isabel (núm. de inscripción 640).
- C.F. La Gloria (núm. de inscripción 1469).
- C.D. Sdad. Cazadores El Poyo del Pico Gordo (núm. de inscripción 3138).
- C.D. Peña Pajaril Onubense Aves Fringilidas (núm. de inscripción 531).
- C.D. Universidad de Sevilla (núm. de inscripción 522).
- C.D. Jóvenes 2005 (núm. de inscripción 8145).
- C.D. A.D. Visiedo (núm. de inscripción 7069).
- C.D. Sdad. de Cazadores Alhama (núm. de inscripción 1746).
- Club de Tiro Gádor Los Molinos (núm. de inscripción 4522).
- C.D. Tiro al Plato El Olivar (núm. de inscripción 5540).
- Club Deportes Blancos (núm. de inscripción 2877).
- C.D. Sdad. Cazadores La Codorniz (núm. de inscripción 834).
- La Mojonera C.F. (núm. de inscripción 6280).
- C.D. St. Patrick's College C.F. (núm. de inscripción 3261).
- Club de Pelota Almerimatic (núm. de inscripción 2568).
- Club de Tennis Adra (núm. de inscripción 3619).
- C.D. Halterofilia Almería (núm. de inscripción 3449).
- Club de Ajedrez La Merced (núm. de inscripción 7698).
- Club Hockey Ayamonte (núm. de inscripción 6995).
- Olimpia Onubense C.F. (núm. de inscripción 6566).
- C.D. Olímpica Onubense (núm. de inscripción 751).
- C.D. Diablos Rojos (núm. de inscripción 1832).
- C.D. A.D. de Caza Santa Inés (núm. de inscripción 1908).
- C.D. Grupo Exploraciones Subterr. de Pizarra (núm. de inscripción 6062).
- C.D. S.D. Carboneras F.S. (núm. de inscripción 8249).
- Club de Montañismo Cóndor (núm. de inscripción 374).
- Club de Tiro El Parador (núm. de inscripción 7497).
- Club de Tiro Olímpico Benahadux (núm. de inscripción 5798).
- Club Ciclista Bicicletas Arístides (núm. de inscripción 490).
- C.D. Grupo Espeleológico Almeriense (núm. de inscripción 8919).
- C.D. Espeleosur Almería (núm. de inscripción 6109).
- Club Hípico y Polideportivo de Almería (núm. de inscripción 3906).
- C.D. La Media Legua (núm. de inscripción 4553).
- C.D. Filmañas Vídeo (núm. de inscripción 4624).
- C.D. A.D. Casería de Montijo (núm. de inscripción 5836).
- C.D. A.D. Molvizar (núm. de inscripción 9024).
- C.D. A.D. Montañismo Juvenil Viator (núm. de inscripción 4585).
- C.D. A.D. Peña Dptva. Amigos del Cerro (núm. de inscripción 6786).
- C.D. La Unidad Nueva Málaga (núm. de inscripción 2788).
- C.D. Sdad. de Cazadores Andarax (núm. de inscripción 858).
- Club Cicloturista La Cañada (núm. de inscripción 7625).
- Club Polideportivo Pulpí (núm. de inscripción 4583).
- Club de Pesca O.N.C.E. Almería (núm. de inscripción 3169).
- C.D. Espeleo Club Almería (núm. de inscripción 7).
- C.D. A.D. de Silvestrismo El Pardico (núm. de inscripción 7607).
- C.F. Español de El Alquíón (núm. de inscripción 1006).
- C.D. Sdad. Ciclista Gráficas Guía (núm. de inscripción 894).
- C.D. Peña Deportiva Antonio Biosca (núm. de inscripción 2558).
- Club de Esquí Rondamóvil (núm. de inscripción 4536).
- C.D. Colegio La Colina (núm. de inscripción 9063).
- C.D. Voleibol Alhaurín el Grande (núm. de inscripción 8959).
- C.D. Grupo Amigos del Balonmano Jaén (núm. de inscripción 4925).
- C.D. Mototurismo Jaén (núm. de inscripción 2962).
- C.D. Balonmano Lucena (núm. de inscripción 7632).
- Club Palma del Río Tennis Mesa (núm. de inscripción 104).
- C.D. 28 de Febrero (núm. de inscripción 166).
- Club de Rugby Atlético Portuense (núm. de inscripción 450).
- Club de Tennis Albox (núm. de inscripción 588).
- C.D. Baloncesto Palma (núm. de inscripción 646).
- C.D. Arriba Te Espero (núm. de inscripción 653).
- C.D. Sdad. de Cazadores Monteagudo (núm. de inscripción 821).
- C.D. Sdad. Cazadores La Unión (núm. de inscripción 825).
- Club Mezquita de Deportes para Minusválidos (núm. de inscripción 1019).
- Club de Pelota Alhama (núm. de inscripción 1097).
- Cuevas, C.F. (núm. de inscripción 1208).
- C.D. Sdad. Cazadores El Pola (núm. de inscripción 1220).
- Club Atletismo Chipiona (núm. de inscripción 1677).
- C.D. A.D. Radio Taxi F.S. (núm. de inscripción 1697).
- Club de Tennis Oromana (núm. de inscripción 1771).
- Club de Tennis El Ejido (núm. de inscripción 1773).
- C.D. A.D. de Tele Taxi (núm. de inscripción 1947).
- Club Frontón Alcazaba (núm. de inscripción 1974).
- Club de Tiro Olímpico Vera (núm. de inscripción 2337).
- C.D. La Buena Amistad (núm. de inscripción 2564).
- C.D. Puertosol (núm. de inscripción 2582).
- Club Tennis Mesa Portuense (núm. de inscripción 2724).
- Deportivo Cantoria, C.F. (núm. de inscripción 2800).
- Club de Rugby San Jerónimo (núm. de inscripción 2833).
- Club Baloncesto Ciudad de Melilla (núm. de inscripción 2835).
- Moto Club Aguadulce (núm. de inscripción 2894).

- C.D. Sdad. de Cazadores Vg. del Mar (núm. de inscripción 3186).
- C.D. Peña Ciclista El Pedal de Adra (núm. de inscripción 3204).
- Coripe, C.F. (núm. de inscripción 3231).
- C.D. Grupo de Montaña y Espeleología Tupecaras (núm. de inscripción 3273).
- Club de Ajedrez Roquetas (núm. de inscripción 3288).
- C.D. Ciudad Jardín de Málaga Tennis de Mesa (núm. de inscripción 3951).
- C.D. Confecciones Rumadi (núm. de inscripción 4012).
- Club Balonmano Triana (núm. de inscripción 4194).
- Moto Club Posadas (núm. de inscripción 4286).
- Club Piragüismo Los Troncos (núm. de inscripción 4722).
- C.D. Virgitano de Caza (núm. de inscripción 4814).
- Moto Club Sol de Almería (núm. de inscripción 4820).
- Club Jódar de Ajedrez (núm. de inscripción 4909).
- Club de Petanca Las Cabañuelas (núm. de inscripción 4972).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Huélcija-Alicún (núm. de inscripción 4976).
- C.D. Europa Almería (núm. de inscripción 4997).
- Sorbas C.F.S. (núm. de inscripción 5158).
- Moto Club Sevilla (núm. de inscripción 5166).
- C.D. Zurgena (núm. de inscripción 5245).
- Club Modelismo Naval Jabega (núm. de inscripción 5419).
- C.D. Peña Ciclista Mahimón Los Vélez (núm. de inscripción 5469).
- Club Natación Santo Reino (núm. de inscripción 5554).
- C.D. El Divino Pastor (núm. de inscripción 5887).
- Club Balonmano Montillana (núm. de inscripción 5934).
- Club Balonmano Antequera (núm. de inscripción 6341).
- Club de Pesca Deportiva La Corvina de Barbate (núm. de inscripción 6383).
- Club Ajedrez Miraflores de los Angeles (núm. de inscripción 6442).
- Club Náutico de Balerma (núm. de inscripción 6568).
- Club de Tenis La Torca de Lucena (núm. de inscripción 6574).
- Club Ciclista El Torcal de Antequera (núm. de inscripción 6576).
- C.D. A.D. El Marquesado (núm. de inscripción 6761).
- C.D. A.D. Galian (núm. de inscripción 6768).
- C.D. Fórum (núm. de inscripción 6896).
- C.D. Entidad de Formación Integral Meva (núm. de inscripción 7541).
- C.D. Grupo de Montaña Galayos (núm. de inscripción 7608).
- C.D. Sdad. de Cazadores Cruz de San Marcos de Turón (núm. de inscripción 8175).
- Club de Petanca San Eufasio de Andújar (núm. de inscripción 8229).
- C.D. A.D. Los Amigos de Vúcar (núm. de inscripción 8310).
- C.D. A.D. Málaga 99 (núm. de inscripción 8380).
- Chirivel C.F. (núm. de inscripción 8382).
- Club Amigos del Baloncesto Roquetas (núm. de inscripción 8420).
- C.D. A.D. Enseñanza de Baloncesto Gral. de Málaga (núm. de inscripción 8451).
- C.D. Sur Occidental (núm. de inscripción 8492).
- C.D. de Profesionales del Fitness y Aeróbic (núm. de inscripción 8846).
- C.D. La Campiña (núm. de inscripción 8910).
- C.D. Safa Andújar Tennis de Mesa (núm. de inscripción 806).
- C.D. Pajaristas Zaidín (núm. de inscripción 1433).

- C.D. Murchas Lecrein (núm. de inscripción 5344).
- C.D. Shotokan Motril (núm. de inscripción 7836).
- C.D. Ciudad de Adra (núm. de inscripción 8187).
- Club Náutico Motril (núm. de inscripción 16).
- C.D. Colombófilo Malagueño (núm. de inscripción 150).
- Club Actividades Náuticas Eslora (núm. de inscripción 231).
- C.D. Sdad. Cazadores Virgen Setefilla (núm. de inscripción 254).
- Club Petanca Castilleja de la Cuesta (núm. de inscripción 281).
- Club Ciclista Pizarra (núm. de inscripción 473).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Ayamonte (núm. de inscripción 606).
- C.D. Magisterio (núm. de inscripción 645).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Rubiales (núm. de inscripción 811).
- C.D. Sdad. Cazadores N.^a S.^a del Carmen (núm. de inscripción 824).
- C.F. Sporting'84 (núm. de inscripción 910).
- C.D. Sdad. Cazadores «La Perdiz» (núm. de inscripción 978).
- C.D. Pelota Benahadux (núm. de inscripción 1092).
- C.D. Sdad. Cazadores El Faisán (núm. de inscripción 1239).
- Club de Tenis Almería (núm. de inscripción 1311).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Mirador (núm. de inscripción 1426).
- C.D. Peña de Cazadores de Colomena (núm. de inscripción 1427).
- C.D. A.D. Aguadulce (núm. de inscripción 1639).
- C.D. Sdad. Cazadores de Velefique (núm. de inscripción 1670).
- C.D. Sdad. de Cazadores Ornitológica El Verderillo (núm. de inscripción 1698).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Juan (núm. de inscripción 1702).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Antón (núm. de inscripción 1950).
- Club de Hockey Garnatha (núm. de inscripción 2032).
- C.D. Sdad. Dptva. de Pescadores de Rute (núm. de inscripción 2244).
- Club Atlético Vera Cruz (núm. de inscripción 2277).
- C.D. Peña Pajarista El Zorzal Freila (núm. de inscripción 2292).
- C.D. Esquimo Deportes de Aventura y Tiempo Libre (núm. de inscripción 2361).
- Club de Tiro Olímpico Las Conejeras (núm. de inscripción 2381).
- C.D. Zaidín (núm. de inscripción 2436).
- Club de Tiro Los Faisanes (núm. de inscripción 2548).
- C.D. Fines Sdad. de Cazadores (núm. de inscripción 2549).
- C.D. Senrauto Competición (núm. de inscripción 2668).
- C.D. Emperatriz (núm. de inscripción 2754).
- C.D. Sd. Cazadores El Perdigacho (núm. de inscripción 2794).
- Club Egabrense de Pesca Deportiva Fuente del Río (núm. de inscripción 2868).
- Club de Petanca Pino Montano (núm. de inscripción 2909).
- Club Natación Puerto Real (núm. de inscripción 2964).
- C.D. Sdad. de Cazadores Benacebada (núm. de inscripción 3038).
- Club de Hockey La Paz (núm. de inscripción 3110).
- Club de Hockey Fuentenueva (núm. de inscripción 3111).
- Club de Hockey Iliberis (núm. de inscripción 3112).
- Club de Hockey Veleta (núm. de inscripción 3113).

- C.D. Sd. de Cazadores de Huétor Santillán (núm. de inscripción 3140).
- C.D. Guadalmazán (núm. de inscripción 3187).
- C.D. Pagos de Sierra (núm. de inscripción 3403).
- C.D. Sdad. Cazadores Far West (núm. de inscripción 3443).
- C.D. de Windsurf Mar Azul (núm. de inscripción 3476).
- C.D. de Caza La Perdiz de Solar (núm. de inscripción 3541).
- C.D. Pajaril El Reclamo de Granada (núm. de inscripción 3549).
- Club de Vuelo Libre Draco (núm. de inscripción 3781).
- C.D. Peña Deportiva Garrucha (núm. de inscripción 3810).
- C.D. A.D. Santa Isabel-Andarax (núm. de inscripción 3863).
- C.D. Sdad. de Cazadores Virgen de Tices (núm. de inscripción 3874).
- C.D. A.D. de Cazadores de Vélez-Rubio (núm. de inscripción 4096).
- C.D. Boxeo Almería (núm. de inscripción 4111).
- C.D. Gran Peña Barcelonista de Jaén (núm. de inscripción 4138).
- Club Marítimo Gaditano La Caleta (núm. de inscripción 4199).
- C.D. Sanfry (núm. de inscripción 4225).
- Club Petanca Cástulo (núm. de inscripción 4292).
- Spórting Club de Güevéjar (núm. de inscripción 4337).
- Club de Pesca La Hispanidad (núm. de inscripción 4474).
- C.D. El Ejido Fútbol Sala (núm. de inscripción 4496).
- Almería Club de Tiro Olímpico (núm. de inscripción 4497).
- Club de Tiro Oro Blanco (núm. de inscripción 4552).
- C.D. Nueva Línea (núm. de inscripción 4561).
- C.D. El Colorín (núm. de inscripción 4581).
- Vélez Rubio, C.F. (núm. de inscripción 4598).
- C.D. Sdad. de Cazadores Alicún de Ortega (núm. de inscripción 4605).
- C.D. Fútbol Base Zalamea (núm. de inscripción 4664).
- C.D. A.D. de Pizarra (núm. de inscripción 4810).
- C.D. Sdad. Cazadores El Aguilón (núm. de inscripción 4824).
- Club Atletismo Linense (núm. de inscripción 4982).
- Antequera C.F. (núm. de inscripción 5042).
- C.D. Sdad. Cazadores Club Fuente Camacho (núm. de inscripción 5054).
- C.D. Sdad. Cazadores San Cayetano (núm. de inscripción 5089).
- Pinos Puente Club de Fútbol (núm. de inscripción 5130).
- C.D. Sdad. Federada Pesca Dptva. El Mero (núm. de inscripción 5178).
- Club de Pesca El Palito (núm. de inscripción 5207).
- Club Boxeo Peña Faustino (núm. de inscripción 5254).
- C.D. Los Angeles, 92 (núm. de inscripción 5268).
- C.D. Sdad. Cazadores «La Codorniz» (núm. de inscripción 5303).
- Club Baloncesto Ayamonte (núm. de inscripción 5379).
- Club Petanca Loja (núm. de inscripción 5433).
- C.D. Aspace (núm. de inscripción 5459).
- C.D. A.D. Kim (núm. de inscripción 5476).
- C.D. Budo Granada (núm. de inscripción 5570).
- C.D. Centro Excursionista Andarax (núm. de inscripción 5638).
- Club de Pesca Dtva. Bass Córdoba (núm. de inscripción 5693).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Gor La Cierva (núm. de inscripción 5703).
- Club de Tenis Sol y Vega (núm. de inscripción 5747).
- C.D. de Pesca de Almonte (núm. de inscripción 5751).

- C.D. Athlétic Zorreras (núm. de inscripción 5779).
- Club de Pesca El Madrugón (núm. de inscripción 5824).
- C.D. San Hermenegildo de Alquife (núm. de inscripción 5834).
- Club de Tiro Los Vélez (núm. de inscripción 5847).
- C.D. Peña de Cazadores El Alamillo (núm. de inscripción 5880).
- C.D. de Caza de Quéntar (núm. de inscripción 6032).
- C.D. Los Rosales de Huelva (núm. de inscripción 6184).
- C.D. El Pilar de Sevilla (núm. de inscripción 6188).
- C.D. Tiro al Plato de Montefrío (núm. de inscripción 6196).
- C.D. Sdad. de Caza Virgen del Rosario de Enix (núm. de inscripción 6232).
- C.D. del Instituto de Bachillerato Alhadra (núm. de inscripción 6378).
- C.D. Adra'90 (núm. de inscripción 6400).
- C.D. Cultura y Deporte (núm. de inscripción 6411).
- C.D. Peña Pesca Dptva. El Arenal (núm. de inscripción 6417).
- C.D. Aeroclub de Almería Aeroal (núm. de inscripción 6449).
- C.D. Sd. de Cazadores San Ant.º del Higuerual (núm. de inscripción 6471).
- Club de Tenis Mesa Láujar (núm. de inscripción 6478).
- Club Pesca Deportiva Descubrimiento (núm. de inscripción 6506).
- C.D. El Chiri en Birlocha (núm. de inscripción 6659).
- Club Náutico Genil Radio Control (núm. de inscripción 6667).
- Club Natación Los Barrios (núm. de inscripción 6684).
- Club de Pesca Los Corchuos (núm. de inscripción 6738).
- C.D. Andarrios de Palma del Río (núm. de inscripción 6770).
- C.D. A.D. Nueva Jarilla (núm. de inscripción 6862).
- C.D. A.D. Peñón de San Blasco (núm. de inscripción 6892).
- C.D. Atlético Peñalba (núm. de inscripción 6925).
- C.D. Asoc. de Cazadores Las Vertientes (núm. de inscripción 6942).
- C.D. El Sisón (núm. de inscripción 6964).
- Club Natación Costa Tropical (núm. de inscripción 6998).
- C.D. Alfaguara (núm. de inscripción 7019).
- C.D. Caminos de Granada (núm. de inscripción 7138).
- C.D. A.D. Los Gallardos (núm. de inscripción 7159).
- Club Ciclista Villa Mosca (núm. de inscripción 7161).
- C.D. Sd. de Cazadores San Antonio (núm. de inscripción 7258).
- C.D. Sdad. Cazadores Esfiliana «El Zalabi» (núm. de inscripción 7289).
- C.D. Pescaílla (núm. de inscripción 7314).
- C.D. Deportes El Alquián (núm. de inscripción 7336).
- C.D. A.D. de Pesca de Güéjar Sierra (núm. de inscripción 7429).
- C.D. La Fuente (núm. de inscripción 7430).
- Club Vuelo a Vela Las Montañas Villamartín (núm. de inscripción 7512).
- Club Ciclista Ciudad del Ejido (núm. de inscripción 7518).
- C.D. Peña El Anzuelo (núm. de inscripción 7612).
- C.D. Pagaya (núm. de inscripción 7653).
- Club Raqueta de Torredelcampo (núm. de inscripción 7661).
- Club de Montaña Las Menas (núm. de inscripción 7665).
- C.D. Kayak Polo Málaga (núm. de inscripción 7675).

- C.D. Elemental de Vuelo Garrucha (núm. de inscripción 7702).
- C.D. de Caza Macharundo (núm. de inscripción 7781).
- C.D. Gójar (núm. de inscripción 8055).
- C.D. Sdad. Rondeña de Columbicultura (núm. de inscripción 8106).
- C.D. Sdad. Dptva. de Silvestrismo El Jilguero (núm. de inscripción 8176).
- C.D. Peña de Pesca La Brigadilla (núm. de inscripción 8212).
- C.D. Pez San Pedro (núm. de inscripción 8313).
- Moto Mármol Club (núm. de inscripción 8315).
- C.D. Atarfe (núm. de inscripción 8376).
- Club Pino Montano F.S. (núm. de inscripción 8437).
- C.D. A.D. Escolapios de Sevilla (núm. de inscripción 8487).
- C.D. de Pesca Hospital de Valme (núm. de inscripción 8504).
- C.D. El Martinete (núm. de inscripción 8530).
- Club de Pesca Guadalgenil (núm. de inscripción 8546).
- C.D. Madre Asunción (núm. de inscripción 8561).
- Club Vuelo Sin Motor Sierra Nevada (núm. de inscripción 8575).
- C.D. Frigiliana (núm. de inscripción 8585).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Garrucha (núm. de inscripción 8642).
- C.D. A.D. Peña Veteranos Salobreña (núm. de inscripción 8646).
- C.D. de Caza San Gregorio (núm. de inscripción 8745).
- Club Tenis de Mesa Luz y Color (núm. de inscripción 8810).
- Moto Club Escudería Moto Rácing García (núm. de inscripción 8856).
- C.D. Almería de Maquinaria (núm. de inscripción 8873).
- Club Baloncesto Alhendín (núm. de inscripción 8876).
- C.F. La Malaha (núm. de inscripción 8914).
- C.D. Natación Portocarrero (núm. de inscripción 8925).
- C.D. Asoc. de Pesca Dptva. Ecijana (núm. de inscripción 8996).
- Club de Pescadores Dtvos. Playa Casería de Ossío (núm. de inscripción 8998).
- Club de Pelota Indalo (núm. de inscripción 9098).
- C.D. Asoc. Excursionista de Castril (núm. de inscripción 9196).
- C.D. Sdad. Cazadores Las Disputas (núm. de inscripción 9208).
- Club Sur de Deportes Aéreos (núm. de inscripción 3605).
- Club Natación Granada (núm. de inscripción 38).
- Real Sdad. de Tiro Pichón de Granada C.D. (núm. de inscripción 65).
- C.D. Sd. de Cazadores Virgen de las Nieves (núm. de inscripción 360).
- Club Ciclista Carboneras (núm. de inscripción 467).
- Club Badminton Puente Zuazo (núm. de inscripción 590).
- C.D. Peña Deportiva Sd. de Caza Armilla (núm. de inscripción 892).
- C.D. Cortijos Marín (núm. de inscripción 1002).
- C.D. de Pelota Viator (núm. de inscripción 1060).
- C.D. Sd. Columbicultura La Alcazaba (núm. de inscripción 1169).
- Club Natación Algeciras (núm. de inscripción 2139).
- C.D. A.D. Mediterráneo 93 Alpujarra (núm. de inscripción 3435).
- Club de Vuelo Libre El Pajaro Uy Uy Uy (núm. de inscripción 4217).
- C.D. A.D. de Tenis Trovador (núm. de inscripción 4517).
- C.D. Canales'91 (núm. de inscripción 4578).

- C.D. Sd. de Cazadores San Bernardino (núm. de inscripción 4582).
- Club Tenis de Mesa Villa de La Zubia (núm. de inscripción 4682).
- C.D. Taberna Andaluza (núm. de inscripción 5259).
- C.D. A.D. Alcazaba (núm. de inscripción 5319).
- C.D. Construcciones Rodríguez (núm. de inscripción 5695).
- C.D. La Paz y San Lorenzo (núm. de inscripción 6758).
- C.D. La General Tenis de Mesa Granada (núm. de inscripción 6882).
- C.D. Peña Cicloturista de Alhendín (núm. de inscripción 7126).
- C.D. Colegio Santa Teresa (núm. de inscripción 7812).
- C.D. Virgen del Valle (núm. de inscripción 8166).
- Guadix C.F. (núm. de inscripción 8259).
- C.F. Villanueva Mesía (núm. de inscripción 8381).
- Club Tenis de Mesa Generalife (núm. de inscripción 8578).
- Club Tenis de Mesa Genil (núm. de inscripción 8589).
- Club Tenis de Mesa Alhambra (núm. de inscripción 8621).
- Club de Ajedrez La General (núm. de inscripción 8696).
- C.D. Dúrcal (núm. de inscripción 8896).
- C.D. Dama de Baza (núm. de inscripción 8967).
- C.D. Los Morrones (núm. de inscripción 4619).
- C.D. Peña Los Saltamontes (núm. de inscripción 980).
- C.D. Karate Granada (núm. de inscripción 2203).
- C.D. Numancia (núm. de inscripción 2444).
- C.D. Sdad. Cazadores de Tiena (núm. de inscripción 2466).
- C.D. de Caza El Pino de Motril (núm. de inscripción 4307).
- C.D. Sdad. Cazadores San Buenaventura (núm. de inscripción 4516).
- C.D. de Caza Los Tablones (núm. de inscripción 5391).
- Club Náutico Isla de San Andrés (núm. de inscripción 5525).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Benalúa de Guadix (núm. de inscripción 6433).
- C.D. de Boxeo Ogíjares-Granada (núm. de inscripción 6660).
- C.D. Multiesquí (núm. de inscripción 7043).
- C.D. Lozano (núm. de inscripción 7217).
- C.D. Cuatro por Cuatro (núm. de inscripción 7229).
- Club de Petanca Dúrcal (núm. de inscripción 7580).
- Asoc. C.D. La Seda (núm. de inscripción 7629).
- C.D. Garros (núm. de inscripción 8306).
- C.D. de Cazadores de Jete (núm. de inscripción 8517).
- C.D. A.D. Formas (núm. de inscripción 8574).
- C.D. Sdad. de Cazadores Costa Mahagu (núm. de inscripción 8755).
- Club de Golf El Green (núm. de inscripción 8820).
- C.D. Dúrcal F.S. (núm. de inscripción 8947).
- C.D. de Caza La Reserva de Peñuelas (núm. de inscripción 9001).
- C.D. de Caza Churriana (núm. de inscripción 9201).
- C.D. Blue-White Marlin Game Fishing (núm. de inscripción 9116).
- C.D. El Mauli (núm. de inscripción 8232).
- C.D. Marbella Powerlifting (núm. de inscripción 6597).
- C.D. Campos Lorca (núm. de inscripción 7959).
- C.D. Dil-Aram (núm. de inscripción 9059).
- C.D. de Discapacitados Olimpo (núm. de inscripción 7527).
- C.D. Gimnasia Rítmica Benalmádena (núm. de inscripción 3980).
- C.D. de Tiro Jabalí (núm. de inscripción 6167).
- C.D. de Golf Marbella (núm. de inscripción 4988).
- C.D. Peña Cicloculturista Hnos. Torres (núm. de inscripción 6464).

- C.D. Los Sabuesos (núm. de inscripción 7591).
- C.D. Ciclista Rondeño (núm. de inscripción 230).
- C.D. Polideportivo Nerja (núm. de inscripción 7356).
- C.D. Balonmano Roquetas (núm. de inscripción 3769).
- C.D. Palomos Deportivos Santa Bárbara (núm. de inscripción 2317).
- C.D. Sociedad Columbicultura La Córdoba (núm. de inscripción 2343).
- C.D. Ciclista Malagueño (núm. de inscripción 6005).
- C.D. Aikikai Málaga (núm. de inscripción 7963).
- C.D. Abderitana de Silvestrismo (núm. de inscripción 6178).
- C.D. de Columbicultura Cañero (núm. de inscripción 1121).
- C.D. de Columbicultura Los Pinos (núm. de inscripción 1770).
- C.D. Asociación San Roque de Beninar (núm. de inscripción 4193).
- C.D. Hockey La Asunción (núm. de inscripción 2034).
- C.D. Actividades Físico-Recreativas Al Alcance de Todos (núm. de inscripción 6677).
- C.D. Pesca Deportiva Marbella (núm. de inscripción 5038).
- C.D. Atlético Santa María del Aguila (núm. de inscripción 8361).
- C.D. Sociedad Cazadores San Fco. Javier (núm. de inscripción 3313).
- C.D. Granada Tennis de Mesa (núm. de inscripción 130).
- C.D. Balonmano Sierra Nevada (núm. de inscripción 485).
- C.D. Cinegético La Torre (núm. de inscripción 633).
- C.D. Ciclista Sierra Nevada (núm. de inscripción 698).
- C.D. Sociedad de Cazadores Local La Purísima (núm. de inscripción 2468).
- C.D. Petanca Villanueva Mesía (núm. de inscripción 4766).
- C.D. Acrobático Andaluz (núm. de inscripción 6291).
- C.D. Asprogrades (núm. de inscripción 6735).
- C.D. APA Virgen de Gracia (núm. de inscripción 8699).
- C.D. Peña de Monteros de Huétor Tajar (núm. de inscripción 8865).
- C.D. U.D. Escorznar (núm. de inscripción 8944).
- C.D. Buceo Costa Tropical (núm. de inscripción 8569).
- C.D. Real Aero Club de Granada (núm. de inscripción 876).
- C.D. Ciclista El Cerro (núm. de inscripción 1523).
- C.D. El Halcón de Balanegra (núm. de inscripción 1643).
- C.D. Los Boliches (núm. de inscripción 1758).
- C.D. Los Infantes de Petanca (núm. de inscripción 1870).
- C.D. Tear (núm. de inscripción 2033).
- C.D. Cerrado de Calderón (núm. de inscripción 2195).
- Club Petanca Carranque (núm. de inscripción 2249).
- Club Petanca Marbella (núm. de inscripción 3506).
- Club Málaga Tennis de Mesa (núm. de inscripción 3869).
- Club Petanca Las Delicias (núm. de inscripción 3942).
- Club Polideportivo Granada 74 (núm. de inscripción 3984).
- Club Balonmano Malagueta (núm. de inscripción 4311).
- C.D. Monviso (núm. de inscripción 5163).
- C.D. Sdad. Cazadores de Villanueva de Mesía (núm. de inscripción 5174).
- Club Amigos Andresito (núm. de inscripción 5448).
- C.D. San Pablo de Halterofilia (núm. de inscripción 6492).
- C.D. A.D. Minusválidos Ciudad Jardín (núm. de inscripción 7699).
- C.D. A.D. Minusválidos Costa del Sol (núm. de inscripción 7701).
- Motor Club Montirolo (núm. de inscripción 7757).
- Club Baloncesto Los Guindos (núm. de inscripción 8047).
- C.D. A.D. Mountain Bike San Rafael (núm. de inscripción 8048).
- Diana Club 3 Dardos Deportivos (núm. de inscripción 8449).
- Club de Orientación Torre Atalaya (núm. de inscripción 8568).
- Escudería Alto Guadiato (núm. de inscripción 4325).
- C.D. Canal 30 (núm. de inscripción 8985).
- Asoc. Dtva. y Cultural Pino Montano Gimnasia (núm. de inscripción 9078).
- C.D. Arco Guadaira (núm. de inscripción 237).
- Club Amigos del Rugby (núm. de inscripción 15).
- C.D. Monachil Sierra Nevada (núm. de inscripción 179).
- C.D. Kárate Zen (núm. de inscripción 195).
- C.D. Shotokan (núm. de inscripción 199).
- C.D. José de Mora (núm. de inscripción 200).
- Club Ciclista Almuñécar (núm. de inscripción 362).
- Club Ciclista San Pedro Alcántara (núm. de inscripción 572).
- C.D. Asoc. Deptva. Morón 85 (núm. de inscripción 581).
- C.D. Sdad. Cazadores «El Aguila» (núm. de inscripción 752).
- C.D. Municipal de Caza de Loja (núm. de inscripción 890).
- Club San Juan Bosco de Halterofilia (núm. de inscripción 1101).
- C.D. Cazadores Ntra. Sra. del Rosario (núm. de inscripción 1428).
- Real Jaén C.F. (núm. de inscripción 1470).
- C.D. El Perdigón Blanco (núm. de inscripción 1644).
- C.D. Dojo-Granada (núm. de inscripción 1956).
- C.D. Kárate Neptuno (núm. de inscripción 2184).
- C.D. Club Reina Isabel (núm. de inscripción 2208).
- C. Atletismo Ciudad de Granada (núm. de inscripción 2330).
- C.D. Imperio de Albolote (núm. de inscripción 2435).
- C.D. U.D. La Voz (núm. de inscripción 2634).
- C.D. Arqueros de La Alhambra (núm. de inscripción 3094).
- C.D. Sdad. Pescadores «La Baila» (núm. de inscripción 3451).
- C.D. No-Kachi (núm. de inscripción 3502).
- C.D. Agonos (núm. de inscripción 3508).
- Club de Hockey Alcalá (núm. de inscripción 3608).
- C.D. Sierra Nevada (núm. de inscripción 3609).
- C.D. Caza San Antonio y Virgen del Rosario (núm. de inscripción 3613).
- C.D. Asociación Deporte Base (núm. de inscripción 3615).
- C.D. Sdad. Cazadores Salobreña (núm. de inscripción 3676).
- Club Atletismo Ciudad de Motril (núm. de inscripción 3783).
- C.D. Badminton Vélez-Málaga (núm. de inscripción 3788).
- C.D. Las Tenerías (núm. de inscripción 4044).
- Club Colombófilo Sierra Elvira (núm. de inscripción 4053).
- Alfarnate C.D. (núm. de inscripción 4084).
- C.D. Asoc. Española de Kárate Amateur Andalucía (núm. de inscripción 4243).
- C.D. A.D. Atletismo Guadix (núm. de inscripción 4433).
- C.D. Juventud Deportiva Bormujos (núm. de inscripción 4672).

- Recreativo Linense Club de Fútbol (núm. de inscripción 4735).
- Club Náutico Torzal (núm. de inscripción 4796).
- C.D. Sdad. Cazadores de Montefrío (núm. de inscripción 4910).
- C.D. Caza Cañada Alta (núm. de inscripción 5431).
- C.D. Atlético Campocámara (núm. de inscripción 5876).
- C.D. de Doma Clásica de Andalucía (núm. de inscripción 5917).
- C.D. Ruta Sur Motor Club (núm. de inscripción 5976).
- Club Ciclista de Mollina (núm. de inscripción 6001).
- C.D. El Madroño Alto (núm. de inscripción 6068).
- Club de Submarinismo El Gran Azul (núm. de inscripción 6318).
- C.D. Los Montes de Otívar (núm. de inscripción 6348).
- C.D. Pesca El Pargo (núm. de inscripción 6461).
- C.D. de Petanca Maracena (núm. de inscripción 6548).
- C.D. San Telmo C.F. (núm. de inscripción 6653).
- C.D. Surfín Sierra Nevada (núm. de inscripción 6792).
- Club Voleibol Sermudarmilla (núm. de inscripción 6875).
- C.D. Peña Pajarista Peligros (núm. de inscripción 7101).
- C.D. Virgen de La Cabeza (núm. de inscripción 7123).
- C.D. Sdad. de Ocio y Tiempo Libre de Palenciana (núm. de inscripción 7187).
- C.D. A.D. Carrión (núm. de inscripción 7268).
- C.D. Asociación Dtva. de Caza «La Purísima de Valderrubio» (núm. de inscripción 7278).
- C.D. de Tenis Almil (núm. de inscripción 7368).
- C.D. Sdad. Cazadores «La Fraguera» (núm. de inscripción 7533).
- C.D. Zorex (núm. de inscripción 7678).
- C.D. Universal Calahonda (núm. de inscripción 7889).
- Club de Ajedrez Jugarcá (núm. de inscripción 8146).
- C.D. La Herradura, 98 (núm. de inscripción 8215).
- C.D. Géminis F.S. (núm. de inscripción 8321).
- C. Parapente Alfaguara (núm. de inscripción 8370).
- C. de Tenis Selambina (núm. de inscripción 8414).
- C.D. Peña de Fútbol Club Barcelona de Pinos Puente (núm. de inscripción 8518).
- C.D. Loja (núm. de inscripción 8583).
- Club Playas de Málaga Fc. (núm. de inscripción 8636).
- C.D. Veteranos Recreativo de Guadix (núm. de inscripción 8670).
- C.D. Asociacion Propietarios El Temple (núm. de inscripción 8738).
- Arenas Club Fútbol Armilla (núm. de inscripción 8750).
- C.D. Sociedad Cazadores El Turón (núm. de inscripción 8760).
- C.D. Peña Cazadores de Montillana (núm. de inscripción 8795).
- Club Polideportivo Alhama 2000 (núm. de inscripción 8897).
- C.D. Ruta Almanzora 4 x 4 (núm. de inscripción 9004).
- C.D. La Calleja Real (núm. de inscripción 9023).
- C.D. Asociacion Cazadores Venta Nueva (núm. de inscripción 9037).
- C.D. Peña Piragüista Ka-Equis (núm. de inscripción 39).
- C.D. Atletismo Guadalhorce (núm. de inscripción 46).
- C.D. Peña Ciclista de Albolote (núm. de inscripción 364).
- C.D. Cazadores de Alsodux (núm. de inscripción 830).
- C.D. Club Nerja de Atletismo (núm. de inscripción 857).
- C.D. Almería Pescadora Club (núm. de inscripción 1088).
- C.D. Paracaidismo Deportivo Córdoba (núm. de inscripción 1140).
- C.D. San Antonio (núm. de inscripción 1792).

- C.D. U.D. Los Prados (núm. de inscripción 2103).
- C.D. Juventud de Esgrima (núm. de inscripción 2128).
- C.D. Club de Tenis Vera (núm. de inscripción 2557).
- C.D. Aeromodelismo y Radio Control Ciudad de la Alhambra (núm. de inscripción 2584).
- C.D. de Pesca Guadalentín (núm. de inscripción 3101).
- C.D. Jorge Guillén (núm. de inscripción 3464).
- C.D. Club de Tiro Baza (núm. de inscripción 3737).
- C.D. de Sordos de Málaga (núm. de inscripción 3841).
- C.D. Los Guerrilleros de la Bici (núm. de inscripción 3975).
- C.D. El Pez Limón (núm. de inscripción 4525).
- C.D. Cazadores El Jabalí (núm. de inscripción 5271).
- C.D. A.D. Madac (núm. de inscripción 5978).
- C.D. Asociacion Ciclista Balcón de Europa (núm. de inscripción 6002).
- C.D. Sociedad de Pesca Deportiva Brenes (núm. de inscripción 6007).
- C.D. Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol (núm. de inscripción 6372).
- C.D. Armonía (núm. de inscripción 6609).
- C.D. Sociedad de Pesca Deportiva Roque Lara (núm. de inscripción 6714).
- C.D. Club de Pesca Chaplin (núm. de inscripción 7068).
- C.D. Motoclub Viva Jigo (núm. de inscripción 7093).
- C.D. Asociación Ciclista Albolut (núm. de inscripción 7139).
- C.D. Pesca Valle de la Osa (núm. de inscripción 7562).
- C.D. Club Ciclista de Empleados Telefónica (núm. de inscripción 7622).
- C.D. Mayka (núm. de inscripción 7634).
- C.D. Aguilas de Zujaira C.F. (núm. de inscripción 7886).
- C.D. Lauro Torres (núm. de inscripción 7997).
- C.D. Alhendim Fútbol Sala (núm. de inscripción 8391).
- C.D. Club Cazadores de Carboneras (núm. de inscripción 8407).
- C.D. Náutico Tartesos (núm. de inscripción 8446).
- C.D. Sociedad de Cazadores La Paloma de Charches (núm. de inscripción 8471).
- C.D. de Caza San Arturo de Gualchos (núm. de inscripción 8754).
- C.D. Club Baloncesto Gádor (núm. de inscripción 8812).
- C.D. Milenio (núm. de inscripción 8829).
- C.D. Club de Tiro y Caza con Arco Sierra Almirajara (núm. de inscripción 8880).
- C.D. Ciudad Jardín de Judo (núm. de inscripción 8895).
- C.D. Tarahal (núm. de inscripción 8904).
- C.D. de Frontón Hogeita Bat (núm. de inscripción 9276).
- C.D. Sin Límites (núm. de inscripción 9277).
- C.D. Fútbol Sala San Marcos (núm. de inscripción 9280).
- C.D. Sociedad Deportiva de Pesca Valle del Limón (núm. de inscripción 9285).
- C.D. Indálico de Mojácar (núm. de inscripción 9584).

Entidades deportivas que se han dado de baja:

- Asociación Ornitológica de Montefrío La Villa (núm. de inscripción 6229).
- Club Náutico de Algeciras (núm. de inscripción 9261).
- Club de Ajedrez Moncas (núm. de inscripción 1109).
- Cultural Tocina Los Rosales de Taekwondo y Fitness (núm. de inscripción 8839).
- C.D. Sursport (núm. de inscripción 9381).

- C.D. J. Llanes Rácing Team (núm. de inscripción 9390).
- Xerez C.D. (núm. de inscripción 2901).

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delegan competencias en materia de policía sanitaria mortuoria.

Los artículos 14 y 20 del Decreto 25/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, determinan la competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Salud para extender la autorización para el traslado de cadáveres no incluidos en el grupo I del artículo 4.º del citado Reglamento, así como la autorización previa al transporte al depósito del cementerio de la localidad del fallecimiento de los cadáveres incluidos en el grupo I del citado artículo.

Con objeto de conseguir una gestión más ágil y eficaz, y visto el informe emitido por el Servicio de Salud de esta Delegación, se considera conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por Ley 3/1999, de 13 de enero, de delegar el ejercicio de las competencias atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Por todo ello, y en base a los preceptos citados,

R E S U E L V O

Delegar en los Jefes Médicos de Guardia del Hospital Universitario Reina Sofía y de los Hospitales Comarcales Infanta Margarita, de Cabra, y Valle de los Pedroches, de Pozoblanco, el ejercicio de las competencias que, en materia de policía sanitaria mortuoria, vienen atribuidas al Delegado Provincial por los artículos 14 y 20 del Decreto 25/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA y subsistirá en tanto no sea revocada o modificada expresamente.

Córdoba, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Jesús María Ruiz García.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de septiembre de 2001, por la que se autoriza nueva denominación específica al Centro Docente Privado Instituto Técnico Superior de Informática Studium, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancias de doña M.ª Victoria Rojas Valle, como representante de la entidad «Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.», titular del Centro Docente privado de Formación Profesional Específica «Instituto Técnico Superior de Informática Studium», sito en Sevilla, Avenida Pueblo Saharaui, Edificio Danubio, 7A-7B, solicitando autorización para obtener nueva denominación específica del Centro, según lo establecido en el artículo 19, apartado a), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre auto-

rizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Instituto Técnico Superior de Informática Studium», de Sevilla, por Orden de 7 de julio de 2000 (BOJA de 8 de agosto), obtuvo la autorización para su apertura y funcionamiento como Centro de Formación Profesional Específica para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un Ciclo de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos con capacidad para 30 puestos escolares y un Ciclo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con capacidad para 30 puestos escolares.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de denominación específica al Centro Docente privado «Instituto Técnico Superior de Informática Studium», de Sevilla, que en lo sucesivo ostentará la denominación específica «Instituto Técnico Superior de Informática Studium I», con el mismo código número 41702345.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de septiembre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado Compañía de María, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Eloísa Serna Muñoz, como representante de la Orden de la Compañía de María, titular del Centro privado «Compañía de María», código 41005725, sito en Sevilla, calle Colombia, núm. 2, con autorización definitiva para impartir las enseñanzas de Educación Infantil con 6 unidades y 150 puestos escolares; Educación Primaria con 12 unidades y 300 puestos escolares; Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades y 240 puestos escolares, y Bachillerato (4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 4 unidades y 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales), por Orden de 30 de enero de 1996 (BOJA de 2 de marzo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro a favor de la Orden de la Compañía de María.

Resultando que la Orden de la Compañía de María, mediante escritura de convenio de colaboración y cesión otorgada ante el Notario de Sevilla don Iñigo de L. Romero de Bustillo, con el número 2.955 de su protocolo, fechada en

Sevilla, a once de julio de dos mil uno, cede la titularidad del mencionado centro a la entidad «Gesmars Docente, S.L.», siendo los representantes doña Rosario Lobatón Sánchez de Alba, doña Susana Penin Arellano y don Miguel Angel Yoldi Fabeiro, que lo aceptan.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas: La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro privado «Compañía de María», que en lo sucesivo la ostentará la entidad «Gesmars Docente, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le corresponda en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que la señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de septiembre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Examinado el expediente incoado a instancias de don Carlos Rodríguez Baena, Vicepresidente ejecutivo del Patronato de la Fundación Escuelas Parroquiales, entidad titular de los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Edu-

cativa, aparece debidamente acreditada la titularidad de los referidos Centros:

- El Arzobispado de Sevilla titular de los Centros Privados «Corpus Christi» y «San Bernardo», representante don José Alvarez Allende, de Sevilla y «Santa María Nuestra Señora» de Ecija (Sevilla), representante don Esteban Santos Peña.
- La Parroquia de la Sagrada Familia titular del Centro Privado «Sagrado Corazón de Jesús» de Sevilla, representante don Manuel Campillo Roldán.
- La Parroquia de Santa Cruz titular del Centro Privado «San Isidoro» de Sevilla, representante don Pedro Ibarra Hidalgo.
- El Patronato Diocesano de Educación titular del Centro Privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Sevilla, representante don Carlos Rodríguez Baena.
- El Patronato Diocesano del Arzobispado de Sevilla titular del Centro Privado «Nuestra Señora de las Nieves» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), representante don Francisco García García.

Resultando que mediante escritura de constitución de Fundación otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Rosales de Salamanca, con el número 1.092 de su protocolo, fechada en Sevilla a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, y Decreto firmado por el Excmo. Y Rvdmo. Sr. don Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de la Diócesis de Sevilla, se constituye la Fundación Escuelas Parroquiales, que se hará cargo de la gestión de las Escuelas Parroquiales, designándose en su estipulación tercera el primer patronato de la entidad, formado por los titulares de las parroquias, en nombre y representación de los Colegios Parroquiales.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, que en lo sucesivo la ostentará la «Fundación Escuelas Parroquiales», cuya titularidad se le reconoce, quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que la señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

A) «Nuestra Señora de las Mercedes» de Sevilla.
Autorización, por Orden de 14 de enero de 1998 (BOJA de 10.2.98).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle General Merry, núm. 12.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41005634.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle General Merry, núm. 12.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41005634.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

3. Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle General Merry, núm. 12.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41005634.
Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

B) «Sagrado Corazón de Jesús» de Sevilla.

Autorización, por Orden de 14 de octubre de 1997 (BOJA de 11.11.97).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Previsión, núm. 4.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41006560.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.
Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Previsión, núm. 4.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41006560.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

3. Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Previsión, núm. 4.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41006560.
Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

C) «Corpus Christi» de Sevilla.

Autorización, por Orden Ministerial de 13 de enero de 1983.

1. Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: «Corpus Christi».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Avda. de la Raza, s/n.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41005622.
Enseñanzas a impartir: Educación Preescolar.
Capacidad: 1 unidad y 30 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Corpus Christi».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Avda. de la Raza, s/n.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Código núm.: 41005622.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria (en base a la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1004/1991).
Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

D) «San Bernardo» de Sevilla.

Autorización, por Ordenes de 21 de enero de 1998, (BOJA de 21.2.98) y de 12 de mayo de 1998 (BOJA de 16.6.98).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «San Bernardo».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Tentudia, núm. 16, y Campamento,
números 17-19.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41005956.

Enseñanzas a impartir:

a) Educación Infantil Primer Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 71 puestos escolares.

b) Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 71 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «San Bernardo».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Tentudia, núm. 16, y Campamento,
números 17-19.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41005956.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

3. Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Bernardo».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.

Domicilio: Calle Tentudia, núm. 16, y Campamento,
números 17-19.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41005956.

Enseñanzas a impartir:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado

Medio:

- Un Ciclo Formativo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo Formativo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

E) «San Isidoro» de Sevilla.

Autorización, por Orden de 24 de mayo de 1999 (BOJA de 24.6.99).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «San Isidoro».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle Mateos Gago, núm. 32.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41005269.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 45 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «San Isidoro».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.

Domicilio: Calle Mateos Gago, núm. 32.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41005269.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 125 puestos escolares.

F) «Santa María Nuestra Señora» de Ecija (Sevilla).
Autorización, por Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA de 10.2.98).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: «Santa María Nuestra Señora».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle San Juan Bosco, núm. 20.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001914.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Segundo Ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 75 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Santa María Nuestra Señora».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Calle San Juan Bosco, núm. 20.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001914.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

3. Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santa María Nuestra Señora».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.

Domicilio: Calle San Juan Bosco, núm. 20.

Localidad: Ecija.

Municipio: Ecija.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41001914.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

G) «Nuestra Señora de las Nieves» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Autorización, por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA de 16.11.99).

1. Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: «Nuestra Señora de las Nieves».
Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.
Domicilio: Ntra. Sra. de la Aurora, 41.

Localidad: Los Palacios y Villafranca.

Municipio: Los Palacios y Villafranca.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41003145.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

2. Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora de las Nieves».

Titular: Fundación de Escuelas Parroquiales.

Domicilio: Ntra. Sra. de la Aurora, 41.

Localidad: Los Palacios y Villafranca.

Municipio: Los Palacios y Villafranca.

Provincia: Sevilla.

Código núm.: 41003145.

Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria.

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

ORDEN de 14 de septiembre de 2001, por la que se concede autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de puestos escolares al Centro docente privado Instituto de Formación Profesional Puenteuropa, de Algeciras (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Laura Pinteño Granada, como representante de la entidad «Centro de Formación y Orientación Profesional Puenteuropa, S.L.», titular del Centro docente privado «Instituto de Formación Profesional Superior Puenteuropa», sito en Algeciras (Cádiz), Avenida Virgen del Carmen, núm. 29, solicitando autorización definitiva para impartir enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de puestos escolares en uno de los ciclos ya autorizados, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que el Centro privado «Instituto de Formación Profesional Superior Puenteuropa» de Algeciras (Cádiz), por Orden de 30 de junio de 2000, (BOJA de 23 de septiembre), tiene autorización definitiva para impartir dos Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos con 48 puestos escolares.

Resultando que solicita autorización para impartir un Ciclo Formativo de Técnico Superior en Sistemas en Administración de Sistemas Informáticos (impartido en doble turno) y ampliación de puestos escolares en uno de los ciclos ya autorizados.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, al Centro Privado «Instituto de Formación Profesional Puenteuropa» de Algeciras (Cádiz), la impartición de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior y ampliación de puestos

escolares en uno de los ciclos ya autorizados, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Instituto de Formación Profesional Superior Puenteuropa».

Titular: Centro de Formación y Orientación Profesional Puenteuropa, S.L.

Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, núm. 29.

Localidad: Algeciras.

Municipio: Algeciras.

Provincia: Cádiz.

Código núm.: 11701280.

Enseñanzas que podrán autorizarse:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Administración de Sistemas Informáticos (impartidos en doble turno).

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 96.

- Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2001/2002.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de septiembre de 2001, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de Artes Plásticas y Diseño ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores, de Málaga.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Abad Barragán, en calidad de representante legal del Centro privado «ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores», ubicado en C/ Donoso Cortés, núms. 9-11, de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente de autorización para impartir los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración y de Estilismo de Indumentaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros Docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

- a) Titular: ABSE. Centro de Enseñanza, S.L.
- b) Domicilio: C/ Donoso Cortés, núms. 9-11, 29002, Málaga.
- c) Denominación genérica: Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño.
- d) Denominación específica: «ABSE Centro de Enseñanzas Técnicas Superiores».
- e) Enseñanzas que se autorizan: Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración y de Estilismo de Indumentaria.
- f) Número de puestos escolares:

Proyectos y Dirección de Obras de Decoración: 30 puestos escolares.

Estilismo de Indumentaria: 30 puestos escolares.

g) Código del Centro: 29000426.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2001/2002, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito a la Escuela de Arte de «San Telmo», Málaga.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Colón de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Serafín Ruiz González, en su calidad de representante de la «Congregación de Hermanos Maristas», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Colón», con domicilio en C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 3, de Huelva, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y de Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 21001703, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares por Orden de 22 de mayo de 1996.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de Centro la ostenta la «Congregación de Hermanos Maristas».

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación

de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares al Centro docente privado «Colón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Colón.
Código de Centro: 21001703.
Domicilio: C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 3.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Congregación de Hermanos Maristas.
Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2001/02, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y éste no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada DECCA, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «DECCA», constituida y domiciliada en Sevilla, calle Paseo de Colón, núm. 15.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «DECCA» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 28 de diciembre de 2000, ante don Antonio Velasco Casas, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 6.049, ratificadas por otras de 17 de abril de 2001 ante el mismo notario, con número de protocolo 1.748, fundada por doña Isabel Alvarez Prada, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Shoka Kulturservice, S.L.» y de don Mitchel Charles Silverstein.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Contribuir al fomento de la educación a través del desarrollo y promoción de la enseñanza básica y continua apoyando el fomento de centros de aprendizaje reales y virtuales. La Fundación realizará actividades de carácter cultural y social utilizando todos los medios de difusión y mediación materias y recursos.

Para la consecución de estos objetivos, la Fundación potenciará entre otros medios la difusión del patrimonio y de la cultura mediante la puesta en marcha de proyectos educativos, producción y difusión de productos audiovisuales, multimedia y literarios o bajo cualquier soporte y la celebración de exposiciones, aulas virtuales, cursos generales y específicos, conferencias, encuentros y concursos.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por tres millones (3.000.000) de pesetas, equivalentes a 18.030,36 euros, depositadas en la Entidad Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros y una máximo de doce, siendo su presidente don Hans-Peter Hörtnagl.

Vistos: La Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general

y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público, de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «DECCA» domiciliada en Sevilla, calle Paseo de Colón, núm. 15.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 28 de diciembre de 2000, ratificadas por otras de fecha diecisiete de abril de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (rec-cont. núm. 578/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María Dolores Fuentes Caballero, recurso contencioso-administrativo núm. 578/01, contra la Resolución 24.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de noviembre de 2001 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Coín (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Coín (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Coín, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Coín (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Guadix (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Guadix (Granada) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Guadix, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Guadix (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Antas (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Antas (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Antas, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Antas (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 6 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Adra (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Adra (Almería) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Adra, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Adra (Almería), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 10 de septiembre de 2001, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Siles (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28, confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Siles (Jaén) en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de la biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca correrán a cargo del Ayuntamiento de Siles, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento del centro, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Siles (Jaén), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz durante la temporada 2001-2002.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, solicitando medidas excepcionales de caza para el control de poblaciones de las especies de caza mayor: Ciervo (*Cervus elaphus*), muflón (*Ovis musimon*), gamo (Dama dama) y cabra montés (*Capra pyrenaica*) en los cotos que se relacionan en el Anexo.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Cádiz, de 7 de mayo de 2001, sobre la conveniencia de dicha caza.

Vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio).

Considerando el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), y en virtud de las competencias de esta Consejería en materia cinegética.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Autorizar la captura de hembras y crías de las especies citadas con las siguientes condiciones:

Primera. El número de individuos a capturar y los cotos serán los que figuran en el Anexo de la presente Resolución. Las cifras de capturas en cada uno de los cotos se han calculado a partir de los datos del Plan Técnico de Caza aprobado para cada uno de ellos, con especial atención a la estimación de las poblaciones y a la capacidad de carga admisible.

Segunda. Los métodos de captura autorizados son: Captura en vivo, rececho, aguardo y batida.

Tercera. El período de captura para cada coto será desde el comienzo del período hábil de cada especie hasta el 15 de abril de 2002 para las modalidades de captura en vivo, rececho y aguardo y hasta el final de cada período hábil para la modalidad de batida.

Cuarta. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz tomará las medidas oportunas para el cumplimiento de las anteriores condiciones.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en el coto privado de caza CO-10.318, denominado Sierra y Lanchar.

Don Rafael Muñoz Cruz, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores de Rute, titular del coto privado de caza CO-10.318, denominado Sierra y Lanchar, del término municipal de Rute (Córdoba), solicita autorización para cazar conejos en los terrenos del coto en los que está prohibido el ejercicio de la caza por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 28 de mayo de 1997, por la que se fijan limitaciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía (BOJA núm. 67, de 12 de junio), modificada por la de 9 de agosto de 2000 (BOJA núm. 94, de 17 de agosto).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba informa que los daños producidos por los conejos en los cultivos agrícolas del coto son cuantiosos y propone su autorización.

Vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio).

Considerando el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), y en virtud de las competencias de esta Consejería en materia cinegética.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Autorizar la captura de conejos en la zona solicitada, con las siguientes condiciones:

Primera. El período autorizado de captura será de treinta días, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución. Durante los primeros quince días el método autorizado será la captura en vivo y posterior suelta y el arma de fuego durante los últimos quince días.

Segunda. La cifra de captura se calculará en función de la capacidad de carga admisible del coto.

Tercera. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba tomará las medidas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

Cuarta. Una vez finalizado el período de captura el titular de coto deberá remitir a la Dirección General de Gestión del Medio Natural un informe con todos los detalles de las capturas realizadas.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modi-

ficados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en el coto privado de caza CO-11.381, denominado Sorleche.

Don Pedro Pacheco Jiménez, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores de Iznájar, titular del coto privado de caza CO-11.381 denominado Sorleche, del término municipal de Iznájar (Córdoba), solicita autorización para cazar conejos en los terrenos del coto en los que está prohibido el ejercicio de la caza por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 28 de mayo de 1997, por la que se fijan limitaciones de carácter provincial y permanente para el ejercicio de la caza en Andalucía (BOJA núm. 67, de 12 de junio), modificada por la de 9 de agosto de 2000 (BOJA núm. 94, de 17 de agosto).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba informa que los daños producidos por los conejos en los cultivos agrícolas del coto son cuantiosos y propone su autorización.

Vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio).

Considerando el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), y en virtud de las competencias de esta Consejería en materia cinegética.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Autorizar la captura de conejos en la zona solicitada, con las siguientes condiciones:

Primera. El período autorizado de captura será de treinta días contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución. Durante los primeros quince días el método autorizado será la captura en vivo y posterior suelta y el arma de fuego durante los últimos quince días.

Segunda. La cifra de captura se calculará en función de la capacidad de carga admisible del coto.

Tercera. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba tomará las medidas oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

Cuarta. Una vez finalizado el período de captura el titular de coto deberá remitir a la Dirección General de Gestión del Medio Natural un informe con todos los detalles de las capturas realizadas.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Almería.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, solicitando la declaración de comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales de la provincia de Almería, motivada por la aparición en dicha zona de un brote de sarna sacóptica en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*).

Vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio).

Considerando el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), y en virtud de las competencias de esta Consejería en materia cinegética.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Declarar comarca de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de Almería, Enix, Vúcar, Félix, El Ejido, La Mojenera, Dalías, Berja, Adra, Alcolea, Darrical, Laujar, Fondón, Almócita, Padules, Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Ventarique, Terque, Beires, Huéçija, Alicún, Alhama de Almería, Gádor, Benahadux, Huércal de Almería, Santa Fe de Mondújar, Bayarcal, Paterna del Río, Alhabia, Alsodux, Santa Cruz, Alboluduy, Gérgal, Nacimiento, Las Tres Villas, Abla, Abrucena y Fiñana, facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería a tomar las medidas oportunas conducentes a la erradicación del mencionado brote de sarna sacóptica.

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2003. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a esta Viceconsejería.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 668/01.S.3.^a, interpuesto por Valobrego, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Valobrego, S.L., recurso núm. 668/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.2001 desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.9.99 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», en su tramo quinto, en el término municipal de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 668/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 608/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 608/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.1.2001 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17.4.2000 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Palmitero», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 608/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo, en Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición de los miembros del Jurado Seleccionador del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo de 2001) se hizo pública la convocatoria y regulación del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias.

En ejercicio de la competencia que le atribuye la Base Séptima del Anexo a dicha Orden, el Comisionado para las Drogodependencias ha procedido a la designación de los Vocales del Jurado, siendo preciso dar publicidad a la composición del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos,

R E S U E L V E

Unico. Dar publicidad a la composición del Jurado seleccionador del VII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias, convocado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 11 de mayo de 2001, que será la que a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. don Andrés Estrada Moreno. Comisionado para las Drogodependencias. Consejería de Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en Drogodependencias:

Don José Luis Guruceláin Raposo. Jefe del Servicio de Gestión de Programas del Comisionado para las Drogodependencias, que actuará como Secretario.

Don Javier Martínez Hernández. Jefe del Departamento de Formación del Comisionado para las Drogodependencias.

Profesor Universitario: Doña Ana Guil Bozal. Departamento de Psicología Social. Facultad de Psicología. Universidad de Sevilla.

Representantes de los Colegios Profesionales:

Don Jesús Tenorio Iglesias. Responsable del Área de Drogodependencias del Colegio Oficial de Psicólogos. Andalucía Occidental.

Doña M.^a Bernarda Guerrero Blanque. Vocal de Relaciones Externas del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 105.509.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 133.654.000 ptas.
(Plan Concertado).

D. G. Bienestar Social: 2.400.000 ptas.
Integra diferente: 2.000.000 de ptas.
Atención al inmigrante: 400.000 ptas.

Instituto Andaluz Servicios Sociales: 500.000 ptas.
Un pueblo para todos: 500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 242.063.000 ptas.

- Diputación: 550.764.869 ptas.
Ayuntamientos: 26.460.000 ptas.

Total Convenio: 819.287.869 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 14.533.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 18.409.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 1.969.475 ptas.
Apoyo inserción menores desfavorecidos: 500.000 ptas.
Ayudas económicas familiares: 1.469.475 ptas.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 1.000.000 de ptas.

Colaboración, Apoyo y Fomento a Asociaciones de Personas Mayores: 400.000 ptas.

Colaboración, Apoyo y Fomento a Grupos de autoayuda de personas con deficiencias psíquicas y sensoriales: 200.000 ptas.

Proyecto de integración de personas mayores de pedanía Villanueva de Cauche, Puerto del Barco y Anejos del Sur: 100.000 ptas.

Proyecto de integración de personas mayores de la Pedanía de Carbajal, Ilanos y Cañadas de Pareja: 100.000 ptas.

Proyecto de integración de personas mayores de la Pedanía de Bobadilla Pueblo, Bobadilla Estación y La Colonia: 100.000 ptas.

Apoyo a la creación de una Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer y mínusva^o: 100.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 35.911.475 ptas.

- Ayuntamiento: 47.123.735 ptas.

Total Convenio: 83.035.210 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Benalmádena para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.143.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 11.581.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Bienestar Social: 750.000 ptas.
Integración Socio-laboral inmigrantes de origen extranjero: 750.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 400.000 ptas.
Pretalleres y animación socio-cultural para menores con especial dificultad: 400.000 ptas.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 325.000 ptas.
Potenciación y desarrollo del Centro de Día: 325.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.199.000 ptas.

- Ayuntamiento: 87.204.231 ptas.

Total Convenio: 109.403.231 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Estepona para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 11.574.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 14.661.000 ptas.
(Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 400.000 ptas.
Pretaller de técnicas de viveros y reproducción vegetal para menores en situación riesgo social: 400.000 ptas.

Instituto Andaluz Servicios Sociales: 400.000 ptas.
Colaboración con organismos prestadores de servicios a personas mayores: 200.000 ptas.

Colaboración con organismos prestadores de servicios a personas con discapacidad: 200.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 27.035.000 ptas.

- Ayuntamiento: 55.094.353 ptas.

Total Convenio: 82.129.353 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuengirola para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.587.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 15.944.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 400.000 ptas.

Campamento estival para menores de familias con especial problemática social: 400.000 ptas.

Instituto Andaluz Servicios Sociales: 425.000 ptas.

Activ. Sociocultural para personas mayores: 425.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 29.356.000 ptas.

- Ayuntamiento: 60.536.227 ptas.

Total Convenio: 89.892.227 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mijas para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.955.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 13.877.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 150.000 ptas.

Jornadas interculturalidad (inmigrantes de origen extranjero): 150.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 500.000 ptas.

Intervención con familias con menores de 18 años con dificultades sociales: 500.000 ptas.

Instituto Andaluz de Servicios Sociales: 725.000 ptas.

Apoyo social a discapacitados: 225.000 ptas.

Nuevas iniciativas de animación sociocul.: 500.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 26.207.000 ptas.

- Ayuntamiento: 136.021.300 ptas.

Total Convenio: 162.228.300 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ronda para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.928.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 16.376.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 500.000 ptas.

Escuela de Verano: 500.000 ptas.

Instituto Andaluz Servicios Sociales: 1.400.000 ptas.

Fomento de alternativas de ocio para personas con déficit de autonomía personal: 200.000 ptas.

Preparación a la jubilación: 200.000 ptas.

Dinamización sociocultural con el colectivo de personas mayores en el Centro de Día del IASS: 1.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 31.204.000 ptas.

- Ayuntamiento: 34.183.234 ptas.

Total Convenio: 65.387.234 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez Málaga para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 21.789.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 27.600.000 ptas.

(Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar de Social: 500.000 ptas.

Observatorio local de inmigrantes: 500.000 ptas.

D.G. de Infancia y Familia: 400.000 ptas.

Ocio y Tiempo Libre con menores de alto riesgo social. Tiempo libre educativo: 400.000 ptas.

Instituto Andaluz Servicios Sociales: 300.000 ptas.

Taller de Vida Sana. Vivir con vitalidad: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 50.589.000 ptas.

- Ayuntamiento: 48.260.494 ptas.

Total Convenio: 98.849.494 ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional al Instituto Psico-Pedagógico Dulce Nombre de María CB.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder al Instituto Psico-Pedagógico «Dulce Nombre de María, C.B.», una subvención por importe de 52.545.016 pesetas (315.801,90 euros), con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.470.22B, destinada a atender los gastos que se han producido desde diciembre de 2000 hasta el 30 de junio de 2001, por la atención a los menores ingresados por esta Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, a 1 de octubre de 2001.- La Directora General, Leonor Fojo García.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1146/2001-1.º RG 4194, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1146/2001-1.º RG 4194 contra el Instituto Andaluz de Servicios Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones ordinarias números 18, 19, 20, 21 bis, 23, 25 y 25 de la obra de construcción de la Residencia de Ancianos en Priego de Córdoba.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1146/2001-1.º RG 4194.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el acto impugnado, para que, si les conviniera, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1131/2001-1.º RG 4158, interpuesto por Corsán-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsán-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1131/2001-1.º RG 4158 contra el Instituto Andaluz de Servicios Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones ordinarias números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la obra de terminación de reformas en la Residencia de Pensionistas de Heliópolis de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1131/2001-1.º RG 4158.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el acto impugnado, para que si, les conviniera, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 3 de octubre de la Sección de Administración General de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma. Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 3 de octubre de 2001, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2001, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES EN CADIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano

del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Código 2723810. Inspector Servicios Sociales-Coordenador. Carmen Correa Quijada.

Código 808310. Asesor Técnico-Prestaciones. Francisca Sánchez Gómez.

Código 806510. Titulado Grado Medio. José Arcos Masa.

Código 1594510. Auxiliar Administrativo. María José Checa Molina.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.- La Jefa de Sección de Administración General, Pilar Cáceres Muñoz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 504/93-G.

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla:

Hago saber: Que, en esta Sala y con el número 504/93-G, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de UGT (José Castiñeira y otros) contra Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en el que, con fecha 5 de marzo de 2001, se dictó una Resolución que dice literalmente lo siguiente: «Dada cuenta, se declara firme la Resolución dictada en este recurso y para que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto, remítase testimonio de la misma, adjuntado el expediente a la Administración demandada.

Lo acordó la Sala y firma su Presidente. Doy fé.»

Sevilla, 5 de julio de 2001.- El Presidente.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1932/01. (PD. 2886/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por la Procuradora doña M.^a Cristina Barcelona Sánchez, en nombre y representación de Ricardo de la Hoz Garzón, Angel de la Hoz Garzón, Evangelina de la Hoz Garzón, Clara Cervilla Garzón, Antonia Cervilla Garzón, Josefa Cervilla Garzón, Antonio Cañizares Garzón, Juan Cañizares Garzón y Francisco Cañizares Garzón, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01), que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1932/01, Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este Anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1921/01. (PD. 2899/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Garrido.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1921/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1922/01. (PD. 2900/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de Comunidad Religiosa Hijas de la Caridad San Vicente de Paul.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1922/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1923/01. (PD. 2901/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de Auto Arrayán, S.L.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1923/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1944/01. (PD. 2902/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, en nombre y representación de don Miguel Espejo España.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1944/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la publicación del auto dictado en el procedimiento abreviado 708/2000. (PD. 2898/2001).

N.I.G.:4109145020000004600.

Procedimiento: Abreviado 708/2000. Negociado: T.

Recurrente: Mohamed Boumahraz.

Letrado:

Procurador:

Demandado/os: Subdelegación del Gobierno en Almería.

S.S.^a don José Baena de Tena, Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 708/2000, promovido por Mohamed Boumahraz contra la resolución administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Almería por la que se le ha denegado el permiso de trabajo en tanto se concede el beneficio de justicia gratuita, se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno Auto en 20.12.2000, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III. Parte dispositiva: S.S.^a, ante mí, el Secretario dijo:

Que no debía acceder y no accede a la suspensión solicitada, sin perjuicio de que pueda hacer valer el instante la interrupción del plazo de impugnación al interponer el recurso contencioso-administrativo una vez que le sea concedido el beneficio de justicia gratuita. Procédase al archivo sin más trámite del presente procedimiento, dejando testimonio de la

presente resolución en autos y llevando el original al legajo de autos de este Juzgado.

Contra este auto cabe recurso de súplica ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por este auto, que será notificado al instante, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. Doy fe. El Magistrado-Juez, El Secretario Judicial.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil uno.- El Secretario Judicial, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de póliza de seguros que se indica. (PD. 2918/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2038CP.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suscripción póliza de seguros contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales para edificios Administrativos de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y ocho millones (48.000.000) de pesetas, IVA incluido (288.485,81 euros).
5. Garantías.

Provisional: 960.000 ptas. (equivalencia en euros: 5.769,72).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5ª, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.50.00.
 - e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de diciembre de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 10 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de diciembre de 2001.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 11 de diciembre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 15 de octubre de 2001.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica (Expte. 62/01). (PD. 2897/2001).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica y consultoría:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 62/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica informática a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia durante los ejercicios 2001 y 2002».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Órganos y Oficinas Judiciales de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento setenta y siete millones setecientos noventa mil pesetas (177.790.000 ptas.), equivalentes a un millón sesenta y ocho mil quinientos cuarenta euros (1.068.540 euros).

Anualidades:

- 2001: Tres millones quinientas cincuenta y cinco mil ochocientos pesetas (3.555.800 ptas.) (21.370,80 euros).

- 2002: Ciento setenta y cuatro millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas (174.234.200 ptas.) (1.047.169 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres millones quinientas cincuenta y cinco mil ochocientos pesetas (3.555.800 ptas.) (21.370,78 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 1 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 12 horas del día 4 de diciembre de 2001.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 3 de diciembre de 2001, a las 9 horas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación hasta las 12 horas del día 4 de diciembre de 2001. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dr. Gral. de Gestión de Recursos, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 de octubre de 2001.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Subdirector General, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2925/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 1/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de aire acondicionado en la Audiencia y Juzgados de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Audiencia y Juzgados de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 47.837.067 pesetas (287.506,56 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 957.181 pesetas (5.752,77 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.14.40-00.14.41-00.14.42.

e) Telefax: 957/00.14.45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría C.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 4 «Proposición Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 11,30 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Francisco Galisteo Soldado.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para contrato de obra que se cita. (PD. 2713/2001) (BOJA núm. 117, de 9.10.2001) (PD. 2924/2001).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 28 de septiembre de 2001, de esta Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para contrato de obra de eliminación de barreras y reubicación de dependencias judiciales en el edificio judicial de Linares y al encontrarla disconforme dicha resolución con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la subasta, se advierte que lo correcto es lo señalado en dicho Pliego, en consecuencia se subsana en el sentido siguiente:

Donde dice: 2.b) Plazo de ejecución: 2 meses.

Debe decir: 2.b) Plazo de ejecución: 6 meses.

Quedan subsistentes los restantes extremos de la Resolución de 28 de septiembre de 2001.

Jaén, 25 de octubre de 2001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta abierta para la contratación que se cita. (PD. 2909/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SE/25-CSMYR-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de mesa de digitalización, plotter y software para impartir curso de Patronaje-Escalador por el Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. República Argentina, núm. 21 B, 2.ª

c) Plazo de ejecución: 1 mes desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo seis millones trescientas dos mil pesetas (6.302.000 ptas.), treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco euros y setenta y ocho céntimos de euro (37.875,78 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Exento.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina núm. 21, 2.ª planta, Sección de Administración General, Telf.: 95/506.56.39, Fax: 95/506.57.00.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego del Cláusulas Administrativas.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, Secretaría General.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las nueve horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros. (PP. 2889/2001).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros de la provincia de Granada, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras c) y términos municipales:

30.259, «Zújar» Sección C), 486, Freila, Zújar y Baza.

30.296, «Sapporo», Mármol, 90, C), Loja.

30.322, «Idea 1», Recursos Geotérmicos, 252, C), Santa Fe, Las Gabias, Monachil, Granada, La Malaha, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Gójar y La Zubia.

30.407, «Blanca», Sección C), 4, Loja (Granada) y Villanueva del Trabuco (Málaga).

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente

de los pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, C/ Dr. Guirao Gea, s/n, C.P. 18071, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOE.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 5 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2894/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/00.63.51.

e) Telefax: 956/00.63.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz, 11071.

d) Fecha: 27 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11:00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-2111-05-06 (02-CA-1355-00-00-RF).

Refuerzo de calzada en la ctra. A-369, p.k. 67+430 al 72+120 y p.k. 86+790 al 89+500 y tratamiento antideslizante en p.k. 57+930 al 61+630.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de calzada en la ctra. A-369, p.k. 67+430 al 72+120 y p.k. 86+790 al 89+500 y tratamiento antideslizante en p.k. 57+930 al 61+630.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.710.604 pesetas (599.272,80 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 3.988.424 pesetas (23.970,91 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-05-08 (02-CA-1357-00-00-RF) Refuerzo de calzada en la ctra. A-375, p.k. 0+000 al 21+000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de calzada en la ctra. A-375, p.k. 0+000 al 21+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ubrique (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.499.992 pesetas (598.007 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 3.980.000 pesetas (23.920,28 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-05-09 (01-CA-1358-00-00-RF).

Refuerzo de calzada en la ctra. A-376, p.k. 75 al 83.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de calzada en la ctra. A-376, p.k. 75 al 83.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.801.381 pesetas (599.818,38 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 3.992.055 pesetas (23.992,73 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-05-10 (01-CA-1359-00-00-RF).

Refuerzo de calzada en la ctra. A-382, p.k. 26.8 al 28, p.k. 44.8 al 45.8 y p.k. 52.8 al 65.2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de calzada en la ctra. A-382, p.k. 26.8 al 28, p.k. 44.8 al 45.8 y p.k. 52.8 al 65.2.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 121.347.043 pesetas (729.310,42 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 4.853.882 pesetas (29.172,42 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-2111-05-12 (02-CA-1361-00-00-RF).

Refuerzo de calzada en la ctra. A-393, p.k. 0+000 al 56+900 y p.k. 87+100 al 96+400.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de calzada en la ctra. A-393, p.k. 0+000 al 56+900 y p.k. 87+100 al 96+400.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: 24 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 684.673.896 pesetas (4.114.972,99 euros).
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).
- b) Definitiva: 27.386.956 pesetas (164.598,92 euros).
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Cádiz, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 238/01).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 238/01.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción el objeto. Desarrollo de un sistema de registro de centros, establecimientos y servicios de la Consejería de Salud.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 7.7.01.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.930.000 pesetas (65.690,62 euros).
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Profit, Gestión Informática, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 395/01). (PD. 2906/2001).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 395/01.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria para el dispositivo fabricante de comprimidos de metadona ubicado en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Hospital Virgen de las Nieves de Granada.
- e) Plazo de entrega: Noventa días.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- 5. Importe total: 23.800.000 pesetas (143.040,88 euros).
- 6. Garantías. Provisional: 476.000 pesetas (2.860,82 euros).
- 7. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
- d) Teléfono: 95/500.64.02.
- e) Telefax: 95/500.63.31.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
- 8. Requisitos específicos del contratista. Según lo establecido en los correspondientes Pliegos.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimosexto día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurarán sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante.
- El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, el sobre B, la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, y el sobre C, las referencias técnicas de la oferta del licitador, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

- 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- 10. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Horas: Doce horas.

11. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

12. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2916/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

Tel.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Adecuación e implantación del sistema de apoyo para el seguimiento de expedientes y actuaciones (SAETA) a la Consejería de Cultura».

b) Número de expediente: KO1023CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales y Periféricos de la Consejería de Cultura en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Fin de plazo de ejecución 31.12.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente..

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.801.750 ptas. (Inc. IVA) (143.051 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicas en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2720/2001) (BOJA núm. 118, de 11.10.2001). (PP. 2893/2001).

Queda sin efecto la convocatoria de concurso para la contratación de la adquisición de ropa deportiva para el programa Escuelas Deportivas Municipales 2001 (Expte. 231/2001) publicada en el BOJA núm. 118, de fecha 11 de octubre de 2001.

El plazo de entrega del suministro objeto del contrato queda fijado en quince días naturales contados a partir del siguiente al requerimiento efectuado por el Instituto de Deportes.

Se establece como nuevo plazo para la presentación de proposiciones ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Secretario General del Instituto, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan (Expte. 142/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 142/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Adjudicación de las Obras de Pavimentación de calles Los Palacios, Valdeflores, Palomares, El Cuervo y acerado de varias calles de la Bda. de Torreblanca.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 14 de agosto de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 74.498.161 ptas.

Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2001.

Contratista: Carmocon, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 63.837.474 ptas. (383.670,95 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

**ANUNCIO de Subasta Pública (Expte. 208/01).
(PP. 2871/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 208/01 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Obras de reforma de local para Subtenencia de Policía Local, sito en C/ Meléndez Valdés, en Polígono Norte.

b) Presupuesto de licitación: 11.634.191 ptas.

c) Partida presupuestaria: 05800-12125-6220/01.

d) Fianza provisional: 232.683 ptas.

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. a) Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación:

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Telfs. 954/59.06.12 y 954/59.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1, de Documentación General, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Secretario General.

**ANUNCIO de concurso público. (Expte. 223/01).
(PP. 2872/2001).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 223/01 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas, y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil.

b) Presupuesto de licitación: 42.070 euros (7.000.000 de ptas).

c) Partida presupuestaria: 05700-12119-21400/01.

d) Fianza provisional: 841 euros (140.000 ptas.).

e) Plazo de ejecución: Hasta agotar crédito, y en ningún caso por período superior a un año.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Telfs. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre núm. 2 y núm. 3, conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación y la oferta económica respectivamente, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el lunes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 2891/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CA5018/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de la Autovía A-382, Tramo II: del p.k. 7,900 al 13,000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y seis millones (76.000.000) de pesetas, IVA incluido (456.769,20 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de diciembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 2 de enero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5018/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23 de octubre de 2001.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 2890/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CAA0005/PAT0. Asistencia técnica y consultoría para la redacción del Proyecto de Areas de Servicio en las autovías A-92 y A-381.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones ciento cincuenta mil (10.150.000) pesetas, IVA incluido (60.101,21 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de noviembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 28 de noviembre de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AA0005/PAT0.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra (Expte. 9/10-2001). (PD. 2896/2001).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 9/10-2001. «Obras de rehabilitación de cinco edificios de viviendas, sitos en las calles: José del Toro, 20; Teniente Andújar, 25-27; Suárez Salazar, 10 y 12, y Teniente Andújar, 36».

b) Lugar de ejecución: Cádiz. Casco Histórico.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación global: Trescientos cuarenta y dos millones quinientas doce mil setecientas ochenta pesetas (342.512.780 ptas.), IVA incluido (2.058.543,27 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Andaluza del Plan de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956/29.32.72. Fax: 956/29.23.90.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 h del vigésimo sexto día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir el vencimiento del plazo con sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñadas en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina Andaluza del Plan de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14. Cádiz, 11005.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Cádiz, Oficina del Plan de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, calle Cristóbal Colón, 14.

Fecha: A las 12,00 horas del séptimo día hábil (excluidos sábados), desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C completo, categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 2001.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial en Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIÓN

Sujeto Pasivo/Oblig.Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
FRANCISCO GOMEZ MERCADO	26464170W	E.D.450-10-99	ESTIMADO
TRANS. CONTENEDORES ANTONIO MORAL	A04048815	R.48-1-01	REQUERIMIENTO
AURORA MUÑOZ CALERO	27010730J	R.REPOS-286-7-98	DESESTIMADO
AGRICOLA PALMERO S.L.	B04197679	E.D.375-10-98	ESTIMADO
SURMATIC S.L.	B04129656	E.D.493-12-98	ESTIMADO
JOSE MANUEL MORALES VAZQUEZ	27271968V	E.D.490-12-98	ESTIMADO
ANA BELEN VIVAS LOPEZ	45584810Y	E.D.235-05-99	REQUERIMIENTO
FRANCISCO J. CARBALLO GORRIZ	74325535	E.D.66-03-98	ESTIMADO
EMPROAL S.L.	B04124160	E.D.383-08-99	ESTIMADO
DOMINGO JIMENEZ TORREGROSA	75210593H	E.D.423-11-98	REQUERIMIENTO
INALGRA S.L.	B-04161576	E.D.197-06-98	DESESTIMADO
INALGRA S.L.	B-04161576	E.D.59-02-98	DESESTIMADO
ENCARNACION RODRIGUEZ MARTIN	27536090F	E.D.481-12-98	ESTIMADO
INALGRA S.L.	B04161576	E.D.60-02-98	REC.REPOSICION
ROALE S.L.	B04118782	E.D.303-08-98	DESESTIMADO
INMOBILIARIA ALBORAN S.A.	A04074233	E.D.291-08-98	DESESTIMADO
DELAY & DEC S.L.	B18377820	R-REPOS. 78-4-00	DESESTIMADO
RESIDENCIAS PORTOCARRERO S.L.	B04233466	R-REPOS.81-03-98	ESTIMADO
R.J.R. INVERSIONES S.A.	A47202858	TPC-31-01-01	REQUERIMIENTO
JOSE MARIA PALOMO SANCHEZ	24119278Y	R-REPOS.202-6-98	ESTIMADO
JUAN CARLOS FELICES NIETO	27494107E	R-REPOS. 149/00	REQUERIMIENTO
ANTONIO MORALES GOMEZ	27210190V	R-REPOS. 48-1-01	REQUERIMIENTO
MARIA JOSE SALMERON SALVADOR	34853791M	R-REPOS.58-2-01	REQUERIMIENTO
ANTONIO JESUS OJEDA CANO	27514119R	R-REP. 282-12-00	ESTIMADO
MARCOS RUIZ LOPEZ	27488070B	R-REP. 202-07-01	DESESTIMADO
L'IMPIEZA SANKALA S.A.	A0321401B	R-REP. 194-05-99	DESESTIMADO
DIEGO GARCIA SALVADOR	27229355T	R-REP. 283-12-00	DESESTIMADO
MIGUEL GARCIA MAGAN	27166348J	R-REP. 172-05-99	ESTIMADO
EMILIO LUJAN GAMEZ	34841350F	R-REP. 273-11-00	DESESTIMADO
CELIA SALVADOR CASTEJON	26991884G	R-REP. 08-01-01	ESTIMADO
ARCO ALMERIA S.A.	A04027728	E.D. 297-08-98	DESESTIMADO
ARCO ALMERIA S.A.	A04027728	E.D. 288-08-98	DESESTIMADO

Almería, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 4 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, recaído en el expediente sancionador J-122/00-ET, seguido contra la mercantil Taurina del Valle, S.L.

Siendo firme la resolución dictada en el expediente sancionador núm. J-122/00-ET, seguido contra la mercantil Taurina del Valle, S.L., y habiendo resultado infructuosa la notificación personal, se le participa que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sita en Plaza de las Batallas núm. 3, el correspondiente Talón de Cargo (modelo 046) por el importe de la sanción impuesta, al objeto de que la misma pueda hacerla efectiva en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si la publicación del presente edicto lo es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que conste su abono en esta Delegación del Gobierno, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorizaciones de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

RESOLUCION EXTINCION AUTORIZACION EXPLOTACION

Examinados por el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos los expedientes de autorización de explotación de las máquinas recreativas CO-780, CO-2098, CO-3820 y CO-6335, titularidad de la Empresa Operadora Automáticos Infut, S.L. (EJA-1396).

Constatado que la titular de las autorizaciones de explotación arriba referenciadas, transcurridos los cinco años de validez establecidos en el art. 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, no ha solicitado las renovaciones de las mismas, conforme a lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento citado.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de Andalucía, y en Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, en uso de las competencias atribuidas por el art. 9.º 5 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Declarar la extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas CO-780, CO-2098, CO-3820 y CO-6335, titularidad de la empresa operadora Automaticos Infut, S.L. (EJA-1396), con efectos del día 16.5.2001.

Segundo. Notificar la presente Resolución al titular del establecimiento y a la empresa operadora, debiendo esta última entregar en esta Delegación del Gobierno, en el plazo de diez días, ejemplar de la guía de circulación, las matrículas y los boletines de instalación de las máquinas arriba detalladas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. El recurso podrá presentarlo en esta Delegación o en cualquiera de los lugares a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de autorización de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

RESOLUCION DENEGATORIA DE RENOVACION DE
AUTORIZACION DE EXPLOTACION MAQUINA TIPO B1

Visto el expediente administrativo de solicitud de renovación de la autorización de explotación de la máquina recreativa tipo B1 núm. CO-2634, se adopta la siguiente Resolución, para la que deben tenerse en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 14 de mayo de 2001, núm. de registro de entrada 92345-5, don Ricardo Prieto Ochoa, en representación de la entidad mercantil Rtvos. La Luna, S.L. (EJA-2504), solicitó la renovación por cinco años de la autorización de explotación de la máquina recreativa de tipo B1, matrícula CO-2634.

Segundo. Por el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Córdoba, una vez examinados los archivos así como la documentación aportada por el interesado, se le requiere para que aporte las Tasas Fiscales de los años 1997-1998-1999-2000 y 2001 y recargos del 2000 y 2001, en el plazo de 10 días, siendo devuelta la notificación por el Servicio de Correos.

Tercero. Con fecha 4 de junio de 2001, se consigue hacer entrega en mano, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, del requerimiento antes mencionado.

Cuarto. Con fecha 15 de junio de 2001, núm. registro de entrada 117099-5, el interesado solicita 25 días para poder solucionar en Hacienda el pago de las Tasas que adeuda desde 1996 (2.º, 3.º y 4.º T), 1997 (4.º T), 2000 (2.º, 3.º y 4.º T, más los recargos) y 2001 (1.º y 2.º T, más los recargos).

Quinto. Ha transcurrido el plazo solicitado, sin aportar los correspondientes justificantes de pago de la Tasa de Juego en la Delegación de Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo preceptuado en el art. 9.º 5 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, y art. 30 del Decreto 491/1996, de 16 de noviembre, el Delegado del Gobierno resulta competente para dictar la presente Resolución.

Segundo. El art. 30.1 del Decreto 491/1996, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) establece que «Excepto en el caso de máquinas de tipo A, la renovación de explotación deberá ser solicitada antes de la expiración de su plazo de validez».

Tercero. La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de Juego y Apuesta de Andalucía, indica:

«Se establece un plazo mínimo de cinco años para los permisos expedidos para la explotación de máquinas de juego, pudiendo ser renovadas si se cumplen los supuestos exigidos en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.»

A este respecto, el art. 26.3 del Decreto 491/1996, de 16 de noviembre, señala que «Las autorizaciones de explotación de máquinas tipo B1 o recreativas con premio,, tendrán una validez de cinco años».

Cuarto. El art. 33.1.d) establece como causa de extinción de la autorización de explotación de las máquinas recreativas tipo B el impago de la tasa fiscal sobre el juego.

Quinto. De otro lado, la autorización de explotación de la máquina CO-2634 fue otorgada por esta Delegación del Gobierno el 15 de mayo de 1996 según consta en el Archivo del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, por lo que, de acuerdo con lo previsto en los arts. 30 y 31.1.i) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente transcritos, y al no cumplir los requisitos establecidos reglamentariamente, debe considerarse que la extinción de la autorización de explotación opera automáticamente.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Denegar a la entidad mercantil Rtvos. La Luna, S.L., la renovación de la autorización de explotación de la máquina recreativa CO-2634.

Segundo. Cancelar la autorización de explotación de la máquina arriba detallada con efectos del día 15 de mayo de 2001.

Tercero. Notificar la presente Resolución al titular de la máquina recreativa, debiendo éste entregar en esta Delegación del Gobierno el ejemplar de la guía de circulación, la matrícula y el boletín de instalación de la máquina arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. El recurso podrá presentarlo en esta Delegación del Gobierno o en cualquiera de los lugares

a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Rafael Perea Cordero.

Expediente: GR-52/01 E.T.

Infracción: Grave, tipificada en el art. 15.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 21.6.01.

Sanción: 100.000 ptas.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto denominado Ramal de Gasoducto de gas natural canalizado a Industria Tafisa, SA, en Linares (Jaén). 2.182/2000. (PP. 2618/2001).

La empresa Gas Natural, S.D.G., S.A., con domicilio en Avda. América, 38, Madrid, 28028, ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto de gas natural canalizado a Industria Tafisa, S.A., en Linares (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Pos L-0204.A del Ramal a Vilches, situada a

100 m de la C-N-322, frente a la barriada Del Sol de Linares.

Final: Industria Tafisa, S.A., situada a 3.900 m al sur de Linares, próxima a la Estación de FFCC Linares-Baeza.

Longitud: 3.906 m, de los cuales, 3.608 m son Ø 6 y 298 m en Ø 4".

Presión máxima de servicio: 80 bar relativos:

Caudal: 5.000 m³ para Tafisa.

Caudal máximo 7.500 m³/h ~ en el futuro en previsión, reserva para Azucarera.

Material de tubería de acero A.P.I. 5 L GR X-42 para tubería de 6" y A.P.I. 5 L GR B para tubería de 4".

Plazo de ejecución 3 meses a partir de la ocupación real de las fincas afectadas.

Presupuesto: Sesenta y cinco millones doscientas ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesetas (65.286.824 ptas.).

Cumplidos los trámites de Información Pública para la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado, en fecha 25 de julio del 2001, Declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando que se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que se dispone de condicionados favorables de cruzamiento y/o paralelismo de los organismos y empresas afectadas de servicio público siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Ministerio de Fomento.
- Ayuntamiento de Linares.

Condicionados necesarios para la aprobación del proyecto. Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Gas Natural S.D.G., S.A., la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública solicitada para la instalación de la referencia.

2.º Simultáneamente, y no existiendo oposición a las obras por los organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afección de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja en cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarios para dichos fines.

Tres. Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en los que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en el plazo de siete meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones que se pondrán de servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede a Gas Natural SDG, SA, la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto denominado Red de suministro a Coansa, SA, en Andújar (Jaén). 2.138/2001. (PP. 2617/2001).

La empresa Gas Natural, S.D.G., S.A., con domicilio en Avda. América, 38, Madrid, 28028, ha solicitado la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la instalación denominada Red de suministro a Coansa, S.A., en Andújar (Jaén).

Las principales características del proyecto son las siguientes:

Origen: Salida de la posición L-02.2.1, perteneciente a proyecto «Ramal de Andújar».

Final: Empresa Coansa y red de Andújar.

Longitud: 922 m Ø 8", 57 m Ø 4" derivación a la red de Andújar y 15 m Ø 6" derivación a Coansa. Total 994 m Ø 8", 4" y 6".

Presión: 16 bar.

Caudal: 17.000 m³ N/h (8.000 Coansa).

Material de tubería de acero grado B, según A.P.I. 5 L.

Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la ocupación real de las fincas afectadas.

Presupuesto: Dieciséis millones treinta y siete mil quinientas sesenta pesetas (16.037.560 ptas.).

Cumplidos los trámites de Información Pública para la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la Instalación.

Resultando que la Delegación de Medio Ambiente de Jaén ha dictado en fecha 1 de agosto del 2001, Declaración de Impacto Ambiental de la citada red de gas.

Considerando que se han evacuado todas las reclamaciones presentadas.

Resultando que se dispone de condicionados favorables de cruzamiento y/o paralelismo de los organismos y empresas afectadas de Servicio Público siguientes:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Renfe.
- Ministerio de Fomento.
- Delegación Provincial de O. Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Condicionados necesarios para la aprobación del proyecto. Esta Delegación resuelve:

1.º Otorgar a Gas Natural, SDG, S.A., la Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública solicitada para la instalación de la referencia.

2.º Simultáneamente y, no existiendo oposición a las obras por los organismos y empresas mencionadas, otorgar la correspondiente aprobación del proyecto.

3.º Que la afección de fincas de propiedad privada se concreta en:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a los cinco metros del eje del trazado a uno y al otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja en cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones necesarios para dichos fines.

Tres. Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja y para cada finca de los planos parcelarios de expropiación y en los que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Las obras se realizarán en el plazo de siete meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas y las instalaciones que se pondrán de servicio dentro de los treinta días siguientes al del levantamiento de la puesta en funcionamiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto del Gasoducto Red de Mijas-Fuengirola, en la provincia de Málaga. (PP. 2881/2001).

Por Resolución de 12 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha sido autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Mijas-Fuengirola», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre, según calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Fuengirola y Mijas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora figuran en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Fuengirola y Mijas, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

**CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO: "RED DE MIJAS-FUENGIROLA"**

Término municipal de Fuengirola

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HORA
MA-FG-2	PROMOCIONES SALVADOR, S.A.	44681	02	14	NOVIEMBRE	9:00
MA-FG-2PO	PROMOCIONES SALVADOR, S.A.	44681	02	14	NOVIEMBRE	9:00

Término municipal de Mijas

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HORA
MA-MI-200	JOSÉ LAVADO ALARCON	11	106	14	NOVIEMBRE	11:15
MA-MI-201	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-202	EL GAMONAL, S.A.	12	39	14	NOVIEMBRE	11:30
MA-MI-203	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-205	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HORA
MA-MI-205/1	EL GAMONAL, S.A.	10	43	14	NOVIEMBRE	11:30
MA-MI-206/1	AVOCADO EXPORT, S.A.	13	52	14	NOVIEMBRE	11:45
MA-MI-206/2	AVOCADO EXPORT, S.A.	13	53	14	NOVIEMBRE	11:45
MA-MI-207	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-210	AYUNTAMIENTO DE MIJAS			14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-212	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-213	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	17	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-215	ALBERTO GARCÍA GÁMEZ	24	111	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-215/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-217	TRINIDAD RIVERA DE ZEA	24	49	14	NOVIEMBRE	12:15
MA-MI-219	FUENSANTA GÁMEZ GONZÁLEZ	24	50	14	NOVIEMBRE	12:30
MA-MI-220	TRINIDAD RIVERA DE ZEA	24	43	14	NOVIEMBRE	12:15
MA-MI-221	FUENSANTA GÁMEZ GONZÁLEZ	24	58	14	NOVIEMBRE	12:30
MA-MI-223	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	89	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-224	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	87	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-226	CARMEN WERNER BOLIN	23	11	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-229	CARMEN WERNER BOLIN	7	72	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-230	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-230/1	FRANCISCO MERINO TIRADO	33641	01	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-230/2	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	01	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-230/3	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	01	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-230/4	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-230/5	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	02	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-232	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-232PO	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-232/1	EDIREY, S.A.	37631	01	14	NOVIEMBRE	13:15
MA-MI-232/1PO	EDIREY, S.A.	37631	01	14	NOVIEMBRE	13:15
MA-MI-232/2	JOSÉ MARTÍN BUENDÍA	40651	01	14	NOVIEMBRE	13:30
MA-MI-233	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00

Málaga, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a la entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro, de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Flores de la Campana, S. Coop. And.
Dirección: C/ Lora núm. 4. La Campana (Sevilla).
Expediente: V-13/90.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad de fecha 21 de febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento total de la obligación de justificación.

Entidad: Compañía de Cerámica y Porcelana Noble, S.A.
Dirección: Ctra. de Palma del Río km. 10, 14005 Córdoba.

Expediente: V-54/90.

Asunto: Notificación de Acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.

Expte.: F.P.O núm. HU-351/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña María Isabel Prieto Morgado, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 3.12.96 a favor de la Entidad Cruz Roja, con número de expediente 98-061/96J., para la impartición de 35 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña María Isabel Prieto Morgado tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Monitor de Tiempo Libre, núm. 21-60, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3. Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8 de la Orden de 22.1.96, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña María Isabel Prieto Morgado de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Monitor de Tiempo Libre, núm. 21-60, impartido por la Entidad Cruz Roja, núm. de expediente 98-061/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 32.640 ptas. (treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia

expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de Ayuda de Guardería.
Expte. F.P.O núm. HU-556/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Isabel M.ª Garduño Rodríguez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 29.11.96 a favor de la entidad Diputación Provincial, con número de expediente 21-055/96J, para la impartición de un curso, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña Isabel M.ª Garduño Rodríguez, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Técnica de Organización y Control de Archivos, núm. 21-2, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 8.1 de la Orden de 22 de enero, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistos las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Isabel M.^a Garduño Rodríguez de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Técnica de Organización y Control de Archivos, núm. 21-2, impartido por la entidad Diputación Provincial, núm. de expediente 21-055/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 60.200 ptas. (sesenta mil doscientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 24 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de Guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto

en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de Guardería.
Expte. F.P.O. núm. HU-543/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña María Hidalgo Piorno, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 5.12.96 a favor de la Entidad F.A.A.S., con número de expediente 98-229/96J., para la impartición de 4 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña María Hidalgo Piorno, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Formador de Formadores, núm. 21-08 impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 8.6, de la Orden de 22 de enero, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistos las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña María Hidalgo Piorno de ayuda en concepto de guardería, por la

asistencia como alumno del curso Formador de Formadores, núm. 21-08, impartido por la Entidad F.A.A.S., núm. de expediente 98-229/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 131.600 ptas. (ciento treinta y una mil seiscientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 16 de octubre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. F.P.O. núm. HU-428/96.
Irene Márquez Campos.
Fontanilla, 1, 4.º izq.
21002, Huelva.

No reuniendo el expediente de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, los documentos necesarios que justifiquen la concesión de la misma, contenidos en el art. 10 de la Orden de 17 de marzo de 1998, se le requiere para que remita, por duplicado, a esta oficina, sita en Avda. Manuel Siurot, 7, fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- DNI.
- Documento bancario de apertura de la cuenta corriente o cartilla de ahorros donde se especifiquen los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera

se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aljaraque, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. F.P.O. Núm. HU-772/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña María Auxiliadora Naranjo Caro, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 31.10.96 a favor de la Entidad FACEP, con número de expediente 98-201/96J., para la impartición de 4 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña María Auxiliadora Naranjo Caro tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Formador de Formadores, núms. 21-20 impartido por la citada Entidad en la localidad de Aljaraque dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 8.6, de la Orden de 22 de enero, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña María Auxiliadora Naranjo Caro de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Formador de Formadores, núms. 21-20, impartido por la Entidad FACEP, núm. de expediente 98-201/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 37.800 ptas. (treinta y siete mil ochocientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de octubre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 27 de septiembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte.: F.P.O. núm. HU-450/96.
Cinta Garrido Medina.
Sanlúcar de Guadiana, 36, bajo A.
21007, Huelva.

No reuniendo el expediente de la ayuda de asistencia, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, los documentos necesarios que justifiquen la concesión de la misma, contenidos en el art. 8 de la Orden de 22 de enero de 1996, se le requiere para que remita por duplicado, a esta oficina, sita en Avda. Manuel Siurot, 7, fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la oficina del Inem de su demarcación de no cobrar subsidio por desempleo desde el 8.4.97 hasta el 17.7.97.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 24 de abril de 2001, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moguer, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.
Expte. F.P.O. núm. HU-371/98.
Manuel Jesús Garrochena Reyes.
Gran Canarias, 11.
21800, Moguer (Huelva).

No reuniendo el expediente de la ayuda de desplazamiento, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, los documentos necesarios que justifiquen la concesión de la misma, a partir de la recepción de este escrito, se le requiere para que remita por duplicado a esta oficina, sita en Avda. Manuel Siurot, 7, fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 8.6.99 hasta el 30.9.99.
- Certificado de residencia.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 28 de septiembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte.: F.P.O. núm. HU-435/96.

Rosario Lorenzo García.

Lima, 14, 2.º C.

21005, Huelva.

No reuniendo el expediente de la ayuda de asistencia, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, los documentos necesarios que justifiquen la concesión de la misma, contenidos en el art. 8 de la Orden de 22 de enero de 1996, se le requiere para que remita por duplicado, a esta oficina, sita en Avda. Manuel Siurot, 7, fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Certificado de la oficina del Inem de su demarcación de no cobrar subsidio por desempleo desde el 12.2.97 hasta el 29.8.97.

- Certificado de minusvalía expedido por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole al interesado que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 24 de noviembre de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.

Expte.: F.P.O. núm. HU-830/96.

Pastora Rocío Arazo Macías.

Malva, 90.

21820, Lucena del Puerto (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita duplicado, a esta oficina, sita en Avda. Manuel Siurot, 7, fotocopias debidamente compulsadas del documento bancario de apertura de la cuenta corriente o cartilla, donde aparezca como titular y se especifiquen los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.

Expte.: F.P.O. núm. HU-886/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Carmen Cumbreña Muñoz, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 31.10.96 a favor de la Entidad FACEP, con número de expediente 98-201/96J., para la impartición de 4 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña Carmen Cumbreña Muñoz tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Metodología Didáctica, núm. 21-6, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 8.6, de la Orden de 22 de enero, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Carmen Cumbreña Muñoz de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Metodología Didáctica, núm. 21-6, impartido por la Entidad FACEP, núm. de expediente 98-201/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 25.900 ptas. (veinticinco mil novecientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todas las efectos.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.

Expte. F.P.O. Núm. HU-303/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Carmen Díaz Quintero, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 28.12.98 a favor de la Entidad Fondo de Promoción de Empleo, con número de expediente 98-240/98J., para la impartición de 87 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Carmen Díaz Quintero tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Servicios Personales, núms. 21-25 impartido por la

citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10, de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Carmen Díaz Quintero de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Servicios Personales, núms. 21-25, impartido por la Entidad Fondo Promoción de Empleo, núm. de expediente 98-240/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 41.300 ptas. (cuarenta y una mil trescientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. F.P.O. núm. HU-300/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Amelia Moreno Salas, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1995, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 28.12.98 a favor de la entidad Fondo de Promoción de Empleo, con número de expediente 98-240/98J, para la impartición de 87 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Amelia Moreno Salas, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Servicios Personales, núms. 21-25, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo

con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 10 de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistos las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Amelia Moreno Salas de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Servicios Personales, núms. 21-25, impartido por la entidad Fondo Promoción de Empleo, núm. de expediente 98-240/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 32.900 ptas. (treinta y dos mil novecientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O núm. HU-330/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Josefa María Rodríguez Fortunato, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 1.12.98 a favor de la entidad Anas, con número de expediente 21-049/98J, para la impartición de dos cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Josefa María Rodríguez Fortunato, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Sistema de Información Geográfica, núm. 21-2, impartido por la citada entidad en la localidad de Cartaya, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia de interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en lo apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistos las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Josefa María Rodríguez Fortunato de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumna del curso Sistema de Información Geográfica, núm. 21-2, impartido por la entidad Anas, núm. de expediente 21-049/98J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 5.760 ptas. (cinco mil setecientas sesenta pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 13 de junio de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de resolución denegatoria subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zalamea La Real según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

RESOLUCION DE SUBVENCION DE AYUDA DE
DESPLAZAMIENTO
EXpte. F.P.O. NUM. HU-389/98

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Raúl Remesal Delgado para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 16.12.98 a favor de la Entidad Ayuntamiento de Nerva, con número de expediente 21-148/98J., para la impartición de 1 curso, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Raúl Remesal Delgado, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Soldadura, núm. 21-1, impartido por la citada Entidad en la localidad de Nerva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10.2 de la Orden de 17 de marzo, podrán tener derecho a una ayuda de desplazamiento aquellos alumnos que hayan de desplazarse de un municipio a otro para asistir a un curso. Según lo establecido en el art. 10.5 de la citada Orden, deberá presentar el certificado de empadronamiento o residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad de su domicilio. En caso de existir contradicción entre este dato y el que figura como domicilio en la tarjeta de demandante de empleo, se estará a este último.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Denegar la solicitud formulada por don Raúl Remesal Delgado de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Soldadura, núm. 21-1, impartido por la Entidad Ayuntamiento de Nerva, núm. de expediente 21-148/98J, por residir en el mismo término municipal de impartición del curso, como queda recogida en la tarjeta de demanda de empleo y no reunir, por tanto, el requisito establecido en el art. 10.5 de la Orden mencionada.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 25 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-37/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador MA-37/01, incoado a la entidad Aparcosta, S.L., con último domicilio conocido en Urbanización Zodiaco, edificio Sagitario, local 96, Arroyo de la Miel, Benalmádena, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de referencia, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-30/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-30/01, incoado a la entidad The Bath Tennis and Bridge Club, S.L., titular del establecimiento denominado «El Madro-

ñal-Country Club», con último domicilio conocido en Ctra. San Pedro de Alcántara-Ronda, km. 164, de Benahavís, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- La Delegada, Mª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-0361/01	16/04/00	MARYFINCA, SL (PESCADERA PUERTO, 19-D. 29016 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-0392/01	10/04/00	CAMIPOR, SL (MORENO VILLA, 9-1-A. 29002 MALAGA)		141 H) LOTT	230.000
MA-1228/01	27.06.00	RIVERA JIMENEZ, JOSE (VEGA ALTA, 5-1-B. CHURRIANA 29140 MALAGA)		141 H) LOTT	50.000
MA-1404/01	23/06/00	GAFITOCU, SL (CR LUCENA-LOJA, KM 41,200. IZNAJAR 14970 CORDOBA)		141 Q) LOTT	100.000
MA-1422/01	03/06/00	MIRO PIERA, ESTEBAN (FERNANDEZ DE LA HOZ, 60. 28010 MADRID)		140 A) LOTT	50.000
MA-1425/01	06/06/00	DOSA COSTA DEL SOL, SL (AV BENALMADENA, 4- RD CAMPOMANES. TORREMOLINOS 29620 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-1442/01	10/06/00	BUENO GARCIA, JOSE L. (GUADALIMAR, 4-12-B. 29011 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000
MA-1446/01	12/06/00	RED ARAGON, SL (POG COGULLADA, EDISON, 16. 50014 ZARAGOZA)		140 A) LOTT	50.000
MA-1473/01	21/06/00	PIEDRA AMAYA, JAIME (FRANCISCO PIQUER, 7. RONDA 29400 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-1477/01	22/06/00	ARTS TAPIZADOS TALLER, SL (PLG MIRADOR, 6-7. ECIJA 41400 SEVILLA)		141 B) LOTT	50.000
MA-1478/01	01/07/00	ORTIZ MIRA, SL (TORRE DEL MAR, 4. PLG STA TERESA. 29006 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-1494/01	25/07/00	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JESUS (DOÑA ENRIQUETA, 12-10-C. 29007 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-1496/01	31/07/00	CASTILLO DEL BARRIO, SA (TORRE DEL MAR, 37. 29004 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-1501/01	20/07/00	LUCENA MUÑOZ, RAFAEL (BELEN, 14. PIZARRA 29560 MALAGA)		140 B) LOTT	250.000

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1518/01	28/06/00	MARBELLA OBRAS Y TRANSPORTES, SL (PABLO CASALS, 1-3. MARBELLA 29600 MALAGA)		140 A) LOTT	250.000
MA-1523/01	30/06/00	NUEVAS TECNOL. EN CONST DEL SUR, SL. AV MAIRENA, 5-1-1-F. MAIRENA ALJARAFA 41927 SEVILLA)		141 B) LOTT	50.000
MA-1799/01	20/07/00	PARMO GOMEZ, JULIAN (MURILLO, 2-7-B. ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS)		141 P) LOTT	230.000
MA-1801/01	20/07/00	PARMO GOMEZ, JULIAN (MURILLO, 2-7-B. ARANDA DE DUERO 09400 BURGOS)		140 B) LOTT	250.000
MA-2048/01	03/08/00	VANESA BUS, SL (FERNANDO CATOLICO, 54. 29013 MALAGA)		141 Q) LOTT	230.000
MA-2112/01	07/08/00	EL AGUILA, SL (GENERAL LACY, 25. 28045 MADRID)		140 A) LOTT	250.000
MA-2123/01	10/08/00	DAMARPESCA, SL (PZ DE LAS PALOMAS, 30. 18007 GRANADA)		140 A) LOTT	250.000
MA-2309/01	20/09/00	SUMIN DETELIMP COSTA DEL SOL, SL (CR CADIZ COMPLEJO ALHAMAR, BL 6-B. MIJAS 29650 MALAGA)		140 A) LOTT	50.000

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de septiembre de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de doña Luisa Romero Villarubia, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Cabeza, 33, bajo, fondo derecha (Expte. MA-3, CTA. 1117).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen de la Cabeza, núm. 33, bajo, fondo derecha, expediente MA-3, CTA. 1.117, por la que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Luisa Romero Villarubia, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien, mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña María Matas Téllez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Arlanzón, núm. 9, 1.º B (Expte. MA-13, CTA. 426).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial, expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Alarzón, núm. 9, 1.º B, expediente MA-13, CTA. 426, por la que se pone de manifiesto a doña María Matas Téllez o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien, mediante escrito pre-

sentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Juan Martín Téllez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Sainz Pardo, 51, unifamiliar (expediente MA-601, CTA. 435).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Doctor Sainz Pardo, núm. 51, bajo, unifamiliar, expediente MA-601, CTA. 435, por la que se pone de manifiesto a don Juan Martín Téllez, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don José Gómez Núñez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Rocío, 41, 1.º interior izquierda (expediente MA-3, CTA. 91).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/2000, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocu-

pante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Rocío, núm. 41, 1.º, interior izquierda, expediente MA-3, CTA. 91, por lo que se pone de manifiesto a don José Gómez Núñez, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 2.3.01 y referencia 4100709 ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que el mismo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, se le concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime procedentes en defensa de su derecho.

Interesado: Bonilla Roldán, José.

Con NIF-CIF: 28.139.048C y núm. de cultivador 4100709.

Último domicilio, para notificaciones, en: Avda. Sevilla, 22, 2-B, 41720, Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: De Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 2.3.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 20 de septiembre de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo a expediente sancionador núm. 199/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 199/01, incoado a doña Susana Matos Varela, con domicilio últimamente cono-

cido en C/ Azucena, núm. 2, de Valencina de la Concepción (Sevilla), por presunta comisión de infracción sanitaria, se le advierte que tiene un plazo de 15 días desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunos, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 139/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 139/01, incoado a don Juan Antonio Pérez Herrera, con domicilio últimamente conocido en C/ Doctor Fleming, núm. 8, bajo, de Coria del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de quince días desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunos, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, pudiendo ver el citado expediente en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en el art. 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación relativo a expediente sancionador núm. 203/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 203/01, incoado a don Francisco Moreno Díaz, con domicilio últimamente conocido en C/ Libertad, núm. 5, de Valencina de la Concepción (Sevilla), por presunta comisión de infracción sanitaria, se le advierte que tiene un plazo de 15 días desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunos, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho, de conformidad con lo preceptuado en el art. 135 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas, de Almería.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas, de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Hospital Torrecárdenas, Dirección Económico-Administrativa, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, en Almería, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 10 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Director Económico-Administrativo.

Interesado: Don José Manuel López López.

DNI: 27.271.406.

Ultimo domicilio: La Juaida, C-12, 5 (04120, La Cañada, Almería).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Trámite de audiencia previa a la deducción de haberes correspondiente al mes de agosto.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal.

Núm. expte.: 91/2001.

Interesado: Isolina Bravo González.

DNI: 45.014.302-J.

Ultimo domicilio: Plaza Santa Teresa, 1, 6.º C, 18004, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del HU Virgen de las Nieves.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 138/01.

Interesada: Doña Maravillas Vargas Quesada.

DNI: 74.632.191.

Ultimo domicilio: Camino de Cájar, 8, 18140, La Zubia (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 124.019 ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Alaminos Reyes Eduardo.
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n; 18600 Motril.
Trámite que se notifica: Notificación de resolución.

El Delegado, P.S.R. (Orden 18.7 2000).- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Ana Manzanares Ruiz.
DNI: 27.528.222.

Acto a notificar: Inicio Procedimiento Declarativo de Percepción Indevida.
Importe: 43.569 ptas.

La Delegada, Araceli Carrillo Pérez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Tejadera, S.L. (B14098925).
Expediente: Tejadera, S.L. (B14098925).
Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación de deuda clave de liquidación K2140001280071831, y número de justificación 140110011003A.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO de 9 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá. (Expte. 01/2001/Ex).

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería, don Santiago Martínez Cabrejas.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de dos mil uno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, copiado literalmente, dice:

«17. Aprobación inicial del expediente expropiatorio y relación de bienes, derechos y titulares relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro recinto deportivo de la Vega de Acá.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2001, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente expropiatorio “01/2001/Ex” de la Sección de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Area de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación de los terrenos necesarios para el futuro Recinto Deportivo de la Vega de Acá, cuyo Plan Especial se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 2 de julio de 2001.

Segundo. Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares incluida en el referido expediente, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Finca: 1

Propietario: Encarnación Vicente Martínez, con domicilio y residencia en C/ Reyes Católicos, 32, P03, 2 – Almería (Almería).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 2

Datos Registrales: Desconocidos

Superficie de Suelo: 5.154,88 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 2

Propietario: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad una mitad indivisa a favor de Luis Vicente Andújar, con domicilio y residencia desconocidos. La otra mitad indivisa aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de María Mayoral López, una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa; y a favor de Don Francisco, Don Miguel, Doña María del Carmen y Doña Isabel Vicente Mayoral, por partes iguales. María Mayoral López tiene domicilio y residencia en C/ Calzada de Castro 85, P01, 8 – Almería (Almería). Isabel Vicente Mayoral tiene domicilio y residencia en Paraje Los Ferris, 38 – Almería (Almería). Los demás domicilios y residencias son desconocidos.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 1

Datos Registrales: Finca nº 38.515, Tomo 1253, Libro 601, Folio 59 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 2.822,42 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 3

Propietario: Lucon, S.A., con domicilio en C/ Azorín, 2, 9º - Almería (Almería). No obstante, podría ser de Carmen y Modesto Molina Fernández, cuyos domicilios y residencias, respectivamente, son Plaza del Carmen, 3, P03, 2; y C/ Regocijos, 11, P04, A.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 12

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de suelo: 3.258,57 m²

Superficie de Construcciones: Cobertizo de 120 m²

Observaciones:—

Finca: 4

Propietario: Emilio del Águila Vicente, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 69, P01, 2 – Almería (Almería).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15

Datos Registrales: Finca nº 104, Tomo 1618, Libro 2, Folio 159 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 2.318,91 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 5

Esta finca 5, a pesar de aparecer en la documentación cartográfica del Expediente de referencia, no se incluye en la relación, ya que va a ser adquirida por cesión.

Finca: 6

Propietario: Según Registro de la Propiedad su titular es Briseis, S.A., con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, 116, 6, 31 - Madrid, si bien, en el Excmo. Ayuntamiento consta alguna documentación que hace pensar la posible titularidad a favor de Dofil, S.L., con domicilio en C/ Verdi, 110 - Barcelona. No obstante, esta última SL tiene dependencias en Ctra. Nacional 340, km 449,5 (Fábrica Briseis).

Referencia Catastral: Polígono 13, parcelas 14 y 20

Datos Registrales: Finca nº 20.041, Tomo 716, Libro 376, Folio 176 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de suelo: 20.706,0 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones: Según Registro de la Propiedad, está gravada, por razón de su procedencia de la finca nº 17.763, con la servidumbre expresada en su inscripciones 1ª y 2ª.

Finca: 7

Propietario: Pertenece, de por mitad y proindiviso a Fomento Meridional, S.L., con domicilio en C/ Marqués de Comillas, 13, 2º - Almería y Gestinmuebles, S.L., con domicilio en C/ Azalea, 562 - Alcobendas (Madrid).

Referencia Catastral: Polígono 13 parcelas 13b, 21ª

Datos Registrales: Finca nº 26.884, Tomo 1123, Libro 471, Folio 051 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de suelo: 7.183 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 8

Propietario: Manuel Salcedo Jiménez, con domicilio y residencia en Avda. Nueva Alcazaba, 3.

Referencia Catastral: Urbana 01711

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 206,18 m²

Superficie de construcciones: Vallado 50 ml

Observaciones:—

Finca: 9

Propietario: Manuel Salcedo Gijón, con domicilio y residencia en C/ Sabina, 12

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 22b

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 259,16 m²

Superficie de Construcciones: Vallado 60 ml

Observaciones:—

Finca: 10

Propietario: Miguel Criado Mayoral, con domicilio y residencia en Cmo. De la Goleta, 20

Referencia Catastral: Polígono 13, parcela 24d

Datos Registrales: Desconocidos

Superficie de suelo: 454,27 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 11

Propietario: José María Verdejo Vivas, con domicilio y dirección en Avda. Cabo de Gata, 73. No obstante, es posible que se haya transmitido a STAIG S.A., con domicilio en Paseo de Almería, 45, 8º A y B.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 31.

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de suelo: 4.540,78 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 12

Propietario: Administración General del Estado – Dirección General de Carreteras, con domicilio en Almería en Paseo de Almería, 41- (Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Referencia Catastral: Polígono 12.

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 3.106,36 m²

Superficie de Construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 13

Propietario: Antonio Sánchez del Águila, con domicilio y residencia en Cra. Molino Pepón, 84

Referencia Catastral: 03754-01

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 79,59 m²

Superficie de Construcciones: Vivienda 79,59 m²

Observaciones:—

Finca: 14

Propietario: VENISAN S.A., con domicilio en Almería en Avda. Pablo Iglesias, 18, Ático

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 3

Datos Registrales: Desconocidos.

Superficie de Suelo: 4.472,00 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 15

Propietario: Inmobiliaria Urbis, S.A.

Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 6

Datos Registrales: Finca nº 19.433, Tomo 1004, Libro 373, Folio 76 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 7.823,284m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones:—

Finca: 16

Propietario: Ramón Gómez Vivancos, con domicilio y residencia en Avda. Cabo de Gata, 185, P03, A

Referencia Catastral: Finca sin catastrar

Datos Registrales: Finca nº 42.967, Tomo 1284, Libro 632, Folio 198 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).

Superficie de Suelo: 247,00 m²

Superficie de construcciones:—

Observaciones: Según Registro está gravada con el embargo de su anotación letra A, prorrogada por la letra B.

Finca: 17**Propietario: Domingo Morales e Hijos, S.L.****Referencia Catastral: Polígono 13 parcela 15****Datos Registrales: Finca nº 731-A, Tomo 1633, Libro 17, Folio 220 (Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería).****Superficie de Suelo: 3.744,00 m2****Superficie de construcciones:—****Observaciones:—**

Tercero. Someter la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, contenida en el citado expediente, a información pública por plazo de 15 días, a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. La información pública se realizará mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos.

Al respecto del inciso del párrafo anterior que dice “siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos”, se ha de señalar que al aprobarse definitivamente la relación se podrán excluir, respecto de la aprobada inicialmente, bienes, derechos, propietarios y titulares con respecto a los cuales la adquisición correspondiente, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se haya producido ya. También se podrán excluir por otras circunstancias que, justificadamente, muestren que el fin de la expropiación puede ser conseguido satisfactoriamente por otros procedimientos más favorables.

En todo caso, en el período de información pública cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la misma o a la necesidad de la ocupación implícita en la aprobación del antes citado Plan Especial (art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Cuarto. Notificar individualmente, mediante traslado literal, el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos que constan en el expediente. Podrán presentar alegaciones, elementos de juicio o pruebas en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de que, además, puedan hacer valer su derecho en el trámite de información pública antes expresado.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, a los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4.7, así como los demás efectos que, conforme a la legislación hipotecaria y demás aplicable, se consideren oportunos.

Sexto. Solicitar, del Sr. Registrador de la Propiedad número dos de los de Almería, certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas afectadas por el expediente de expropiación. No obstante, como, según consta en el expe-

diente de referencia, ya se cursó solicitud al Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de los de Almería, esa certificación sólo habrá de solicitarse en los aspectos que sean necesarios no amparados por la solicitud ya cursada.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Planeamiento y Gestión y a la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Octavo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.»

Los interesados que sean titulares de bienes y derechos se personarán en las Dependencias de la Oficina del PGOU y Expropiaciones del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería con la documentación que acredite la titularidad. En su caso, si existiera, se deberá aportar fotocopia de la correspondiente escritura, nota simple registral, último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y cualquier otro documento que se estime pertinente. Las fotocopias se acompañarán de su original para la correspondiente compulsación si es que no se presentan compulsadas.

El presente expediente de expropiación y la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares antes expresada quedan sometidos a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio de información pública en cada uno de los medios correspondientes (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia). La información pública se realiza a los efectos y con las consecuencias del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.1954. Transcurrido el trámite de información pública, y previo análisis de las alegaciones y rectificaciones que procedan, el Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobará definitivamente la relación, siguiéndose los trámites con quienes aparezcan en ella como titulares de bienes o derechos. En el período de información pública cualquier persona podrá aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación inicialmente aprobada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la misma o a la necesidad de la ocupación.

Esta publicación materializa, asimismo, lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es decir, sirve a la notificación para aquellos interesados que sean desconocidos, para los que se ignore el lugar o medio de notificación o para los que no se pueda practicar la notificación.

Lo que comunico para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso que, en su caso, se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación al artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a nueve de octubre de dos mil uno, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, don Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Alcalde-Presidente, P.D., El Concejal Delegado de Urbanismo, Diego Cervantes Ocaña.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

ANUNCIO sobre corrección de errores de bases.

Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que en el BOJA núm. 106, de fecha 13 de septiembre de 2001 (páginas 15.370 a 15.373 inclusives), se publica Edicto de 22 de agosto de 2001, referente a Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto (laboral fijo), en ejecución de la Oferta Pública de Empleo para el 2001.

Que se han apreciado los siguientes errores:

En la página 15.372.
Consta:

Anexo A.- Modelo de Instancia-Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas.

(6.- Documentación que se adjunta:

- Resguardo del ingreso de examen, en pesetas.
- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos (fotocopia compulsada).

Debe constar:

Anexo A.- Modelo de Instancia-Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas.

(6.- Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de los méritos (fotocopia compulsada).

En la página 15.373.

Consta: Derechos de examen: 500 ptas.

Debe constar: Derechos de examen: 0 ptas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales, 2 de octubre de 2001.- El Alcalde, Vicente Hurtado Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

CORRECCION de errores de anuncio de bases generales de convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios. (BOJA núm. 115, de 4.10.2001).

Advertido error en el texto del anuncio de bases de este Ayuntamiento publicado en el BOJA núm. 115, del día 4 de octubre de 2001, relativo a las bases generales de convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 16.594, en el Anexo I, donde dice: «Programa de las Pruebas selectivas para Policías de la Policía Local», debe decir: «Programa de las pruebas selectivas para la categoría de Cabo de la Policía Local».

Adra, 22 de octubre de 2001.- El Alcalde.

IES ISLA DE LEON

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2614/2001).

I.E.S. Isla de León.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña María Lourdes Rivera Barrera, expedido el 23 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

San Fernando, 22 de marzo de 2001.- El Director, José Manuel Fernández Fernández.

SDAD. COOP. AND. AURA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

ANUNCIO de aprobación de reducción de capital social. (PP. 2672/2001).

De acuerdo el art. 81, Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad Aura Empresa de Trabajo Temporal, S. Coop. And., anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 3.008 euros.

El Presidente de Aura E.T.T. S. Cop. And., José Manuel Marbuz Moreno.

SDAD. COOP. AND. MANSERVI

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 2622/2001).

CERTIFICADO DE ACTA ASAMBLEA GENERAL

Que según consta en el libro de Actas de Asamblea General se procedió, previa convocatoria en tiempo y forma legal, con el quórum legalmente establecido para la constitución y votación, a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, con fecha doce de septiembre de dos mil uno, en el domicilio

social de la cooperativa, en primera convocatoria, a las 18,00 horas, tomándose por unanimidad las siguientes decisiones:

1. Aceptar la disolución de pleno derecho según Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, Resolución emitida por la Unidad de Economía Social de la Junta de Andalucía.

2. Acordar inscribir dicho acuerdo en el Registro de Cooperativas, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

3. Acordar de entre los socios el nombramiento del liquidador resultando elegido don José Ramón Delgado Vela, el cual acepta expresamente este cargo y no le afecta ninguna de las incompatibilidades para el ejercicio del cargo.

Don José Ramón Delgado Vela. DNI: 33.367.842-V.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63